

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 16 DE JUNIO DE 2016**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilmo. D. Rubén Holguera Gozalo, 1^{er} Teniente de Alcalde (II-ISSR)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 2^o Teniente de Alcalde (GSS)

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 3^a Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D^a. Miriam Pérez Meliá (II-ISSR)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D. Ramón Sánchez Arrieta (GSS)

D. Raúl Terrón Fernández (PP)

D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D. Manuel Moreno Escobar (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (C's)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (C's)

D^a. Verónica Blanco González (C's)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (No adscrito)

INTERVENTOR GENERAL:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

C's – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día 16 de junio de 2016, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión los veinticinco miembros de derecho que lo componen, si bien los tres integrantes del Grupo municipal de Ciudadanos se ausentan tras el receso habido con ocasión del debate de la moción A y decisión de su retirada tomada por la Presidencia. Dos de ellos (Sras. Martínez Pina y Blanco González) se incorporan en el turno de ruegos y preguntas.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBANDO, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 19 DE MAYO DE 2016, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS Y SERVICIOS

Nº 2.- DEBATE DE MOCIÓN TRAMITADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 50.7 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO:

2.1. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS Y PSOE, RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PUNTO LIMPIO QUE PROPORCIONE COBERTURA A LAS URBANIZACIONES DE CIUDALCAMPO, CLUB DE CAMPO Y FUENTE DEL FRESNO.

Dice así:

“Exposición de motivos:

La gestión ecológica de los residuos y el cuidado del medioambiente deben ser una prioridad para la gestión pública. Los poderes públicos deben velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la solidaridad colectiva.

En San Sebastián de los Reyes contamos con una población que supera los 85.000 habitantes de los cuales más de un 15% residen en 2 de las 3 urbanizaciones situadas a lo largo de la A-1 de nuestro municipio como son Club de Campo y Ciudadcampo.

En nuestro municipio existe un Punto Limpio situado en Avenida de Tenerife que abrió sus puertas en 2008 y en el año 2015 fue utilizado por un total de 12.463 personas. En él se pueden depositar: papel y cartón, vidrio, metales, plásticos, envases, ropa usada, aceite vegetal, muebles y enseres, electrodomésticos, frigoríficos, colchones, escombros, restos de jardinería, aceites de motores, filtros de aceite, baterías de coche, pilas, medicamentos, aerosoles, envases contaminados, radiografías, pinturas, residuos electrónicos, tóner, consumibles

informáticos, termómetros de mercurio y fluorescentes. Este punto de reciclaje tiene un uso frecuente por parte de nuestros vecinos ya que en 2015 se recogieron más de 21.000 kilos de metales o más de 49.500 kilos de plásticos.

San Sebastián de los Reyes también cuenta con un Punto Limpio móvil que presta servicio desde 2003 todos los miércoles en el Recinto Ferial. Este servicio también es muy utilizado por nuestros ciudadanos ya que en 2015 se han recogido más de 6.100 litros de aceite vegetal, 122 kilos de radiografías o más de 1.800 unidades de fluorescentes.

Como se puede comprobar con estos datos, los vecinos de nuestra ciudad están concienciados con el cuidado al medio ambiente y ejercen una actitud de responsabilidad con el tratamiento de basuras. Pero al tener concentrados en el corazón del municipio los puntos de recogida de residuos hace que los vecinos de las urbanizaciones tengan que desplazarse hasta el centro cada vez que necesitan deshacerse de alguno de estos elementos o no realizar el acto de un reciclaje responsable. Ante esta dificultad, muchos de esos residuos son abandonados en plena calle o junto a los contenedores de basura, lo que crea un gran trastorno para el servicio de recogida y provoca un problema medio ambiental y separación de residuos, además del consiguiente riesgo para la salud pública para todo el municipio.

Como cita la Agenda 21 de nuestro municipio, el objetivo a conseguir debe ser la gestión sostenible de los residuos y, para ello, es indispensable planificar, controlar y vigilar la gestión de los mismos, reducir su producción, promover la separación, reciclado y reutilización y controlar y recuperar espacios degradados por vertidos. Pero para poder lograrlo es necesario dotar a la población con los medios necesarios, y ese cometido lo debe realizar nuestro Ayuntamiento.

Ya la Constitución Española en su artículo 45 señala que: “Todas las personas tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo”.

Por otro lado la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid en su artículo 2 de Objetivos, establece lo siguiente:

El objetivo general de esta Ley es obtener un alto nivel de protección del medio ambiente y dotar a los entes públicos competentes por razón de la materia de los mecanismos de intervención y control necesarios para garantizar que la gestión de los residuos se lleve a cabo sin poner en peligro la salud de las personas y sin perjudicar el medio ambiente y, en particular:

- Fomentar la recogida selectiva de los residuos y su reciclado u otras formas de valorización, de acuerdo con el objetivo de la Ley.*
- Limitar la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.*
- Impedir el abandono, el vertido y, en general, cualquier disposición incontrolada de los residuos.*
- Promover la implantación de instalaciones públicas destinadas a la gestión de residuos.*

En la misma Ley, en su Artículo 4 de Definiciones en el apartado 2, califica los residuos urbanos o municipales como:

- Los residuos peligrosos y no peligrosos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios.
- Aquellos residuos industriales no peligrosos que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.
- Los residuos peligrosos y no peligrosos procedentes de la limpieza de vías públicas, zonas verdes y áreas recreativas.
- Los animales de compañía muertos.
- Los residuos voluminosos, como muebles y enseres.
- Los vehículos abandonados.

En el apartado 24 de la citada Ley se define Punto Limpio como “Instalación de titularidad municipal destinada a la recogida selectiva de residuos urbanos de origen doméstico en los que el usuario deposita los residuos segregados para facilitar su valorización o eliminación posterior”.

Y, por último, en el Art. 29 de la citada Ley se menciona que, “Todos los municipios de la Comunidad de Madrid de más de 1.000 habitantes, deberán disponer de al menos un Punto Limpio para la recogida selectiva de residuos urbanos de origen domiciliario, debiendo incluirse en los respectivos instrumentos de planeamiento la obtención de los suelos necesarios, así como su ejecución como red pública de infraestructuras generales.”

De cara a los próximos presupuestos 2017, y para realizar una gestión responsable y ecológica de los residuos, este Grupo Municipal, presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

Iniciar los trámites necesarios para crear un Punto Limpio, fijo o móvil, en la zona de urbanizaciones aledañas a la A-1, Fuente el Fresno, Club de Campo y Ciudadcampo, que tenga la capacidad suficiente para el depósito de residuos tales como aceites, pequeños electrodomésticos, bombillas y fluorescentes, radiografías, medicamentos, cosméticos, ropa y calzado, aerosoles, pilas, móviles, tóners, cartuchos de tinta, envases de vidrio y de plástico, pinturas, disolventes y otros:

1. *Que en esta legislatura se realicen el estudio y los trámites pertinentes para la realización de un Punto Limpio que dé cobertura a las urbanizaciones de Fuente el Fresno, Club de Campo y Ciudadcampo y que dicho estudio técnico determine si debe hacerse mediante una instalación fija desde su inicio o mediante un sistema de punto limpio móvil similar al usado actualmente en el mercadillo.*
2. *Incluir en alguno de los Presupuestos Municipales de esta legislatura una partida destinada a establecer dicho Punto Limpio, fijo o móvil, que proporcione cobertura a las zonas indicadas.*

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Muy buenas tardes a todos y a todos los vecinos que han pasado la tarde con nosotros en el Pleno.

Desde el Grupo municipal de Sí Se Puede! vamos a apoyar esta moción de Ciudadanos porque, como bien dice el cuerpo de la moción, los vecinos indicados no

tienen la cercanía para irse a reciclar al punto limpio de la avenida Tenerife y el mercadillo es en turno de mañana. Por lo tanto, viene bien tener un puesto de reciclaje de cercanía.

Por todo ello, vamos a votar a favor. Gracias.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): En primer lugar, agradecer al Grupo Ciudadanos la iniciativa que ha tenido en ponerse en contacto con nosotros por lo cual consensuamos, el Partido Socialista también, esta moción que traemos al Pleno y agradecemos vuestra iniciativa y también el voto favorable que acaba de manifestar el Grupo de Sí Se Puede!.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Rectificar que la moción la presenta Ciudadanos y el Partido Socialista y vamos a votar a favor.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): ¿Quién va a cerrar? ¿Cómo se va a hacer ahora? ¿Yo soy el segundo y después...?

Sr. Alcalde-Presidente: Cerrará el Grupo municipal de Ciudadanos.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Con su permiso, Sr. Presidente.

La moción que se trae hoy a debate fue presentada al alimón en el mes de Abril por los Grupos Municipales de PSOE, que ostenta la alcaldía de este municipio y también la Delegación de la Concejalía responsable del Servicio de Recogida de Residuos, y el de C's San Sebastián de los Reyes Grupo Municipal que no forma parte del Gobierno tripartito pero que sí apoyó la investidura del Alcalde Socialista, el Sr. Romero Morro.

Resulta cuando menos extraño que siendo responsable de Gobierno uno de los proponentes, el Partido Socialista, se retire a sí mismo una moción en virtud del artículo 50.7 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, que recordemos dice lo siguiente:

“7. Si la moción presentada implicara gasto, quedará encima de la mesa hasta ser dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente.”

Decimos extraño por no decir absurdo. Absurdo es el devenir de la mayoría de los Plenos Municipales desde que el Tripartito está al frente de este Ayuntamiento: mes a mes, el Gobierno trae proposiciones instándose a sí mismo a hacer cosas unas veces; otras, de la mano de Ciudadanos o de Sí se Puede! haciéndoles así un guiño por los servicios prestados por el voto a favor en su investidura, en las Ordenanzas Fiscales, en los Presupuestos, o en cualquier otro aspecto que requiera de esa mayoría absoluta de la que no goza este gobierno municipal de izquierdas.

Más allá de esto, que ya es importante, resulta también extraño que el propio Gobierno, y tras dos meses de retraso, no sea capaz de tramitar conforme a normativa esta moción. Como bien dice el artículo 50.7 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento, la moción implica gasto y no sólo eso, sino que es tal la indefinición de lo que se pretende hacer que nos resulta complicado creer que se pudiera cuantificar dicho gasto. No obstante, ni se ha intentado. Tal es la importancia que tiene

para los proponentes esta Moción y los vecinos a los que va dirigida, que les ha dado igual: sólo quieren el Titular. En lugar de haber sido dictaminada por la Comisión competente, la Económico Financiera –como se ha hecho en otros caso anteriores– donde se pide un informe Técnico de la Sección competente y otro Económico y como resultado de dicho dictamen traer una propuesta concreta a este Pleno con su correspondiente gasto, se ha ido cubrir el expediente con un informe que no dice nada y que lo dice todo. Cito el informe:

“El incremento de días de recogida de residuos en el punto limpio móvil, supondría una modificación del servicio actual y un incremento de los costes del mismo.”

No sabemos qué costes.

“No obstante, y de cara a los presupuestos de 2017, se podrá prever con antelación suficiente (previo estudio), la ampliación actual de dicho servicio o la incorporación del mismo en futuros contratos.

A priori es previsible que se opte por incrementar el servicio del punto limpio móvil o bien mediante un servicio mixto (contenedores, etc., etc.) o bien dotando a las urbanizaciones de presencia semanal/quincenal del punto móvil.”

No se dice nada, no se habla de costes, no entendemos el motivo de por qué se saca esta moción del Pleno en el cual fue presentado y se trae a este Pleno sin haber dicho nada. Desde luego, nos parece cuanto menos extraño todo.

En fin, dos meses para decir que bueno, que ya veremos si lo hacemos y cómo lo hacemos; y luego, en el turno de mociones que nos seguirá, se abordará una moción también presentada por Ciudadanos en la que se exigirá el cumplimiento de las diferentes mociones que han sido presentadas y aprobadas en este Ayuntamiento Pleno. No entendemos nada, de verdad.

Entrando en materia de la moción, este Grupo Municipal Popular ya expresó a través de un ruego en el pasado Pleno de mayo cuáles eran, a nuestro entender y tras consultar con las urbanizaciones afectadas, las actuaciones que desde este ayuntamiento se deberían llevar a cabo allí en materia de reciclaje de residuos, que recordemos eran las siguientes:

- Realizar una inversión para la correcta adecuación de los tres Puntos Verdes que actualmente están en funcionamiento en Ciudalcampo, Club de Campo y Fuente del Fresno, cuyo objetivo sería la mejora de la accesibilidad a los mismos y la ampliación de la dotación de los contenedores para mayor capacidad y variedad de residuos a tratar.
- Por otro lado, el apoyo de personal de la empresa de Gestión de Residuos que, junto con el personal de las urbanizaciones, garantizara el correcto funcionamiento de los Puntos Verdes y, al mismo tiempo, la recogida y envío por parte del mismo Servicio Municipal a las diferentes plantas de reciclaje.

Dicho todo lo anterior, lamentamos encontrarnos debatiendo una moción que no define nada en concreto, que no plantea cuándo se va a realizar lo que se pide, ni cómo se va a realizar. Que tras haber sido retirada del Pleno para estudio económico previo, se vuelve a traer a este Pleno sin ese estudio económico previo. En fin, más de lo mismo de lo que nos tiene acostumbrados este, a días tripartito de izquierdas, a días cuarteto de izquierdas.

Este Grupo municipal Popular, por todo lo anteriormente expuesto, y como no podemos transaccionar la moción al venir de dictamen previo de Comisión, no podemos más que abstenernos.

Muchas gracias.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):

Sr. Terrón, decirle que si lo traemos a Pleno es porque esta moción es iniciativa del Grupo Ciudadanos, a la cual nosotros hemos querido participar y sumarnos, por lo cual esto puede pasar en muchas ocasiones, por mucho que nosotros gobernemos podemos traer iniciativas de aquí para que se suman muchos más equipos de gobierno. Es algo totalmente legítimo y que se puede hacer y al cual le invito a que su Grupo político haga, que traiga iniciativas y ojalá nosotros nos podamos sumar a ellas. Pero por lo visto de momento las iniciativas están por llegar.

Por otro lado, recordar que esta moción que se trae a este Pleno porque se llevó a la última Comisión que ha habido del área de Urbanismo tras solicitud por parte de Secretaría para que se estime el pertinente estudio por parte de la Comisión de Urbanismo.

Espero no entender que está criticando el informe que acaba de realizar la Técnico correspondiente de la Sección de Residuos. Este informe, que está aquí y que se ha llevado a la Comisión de Urbanismo, lo realiza la Técnica de Gestión de Residuos, la cual ha estimado en dicho informe que, evidentemente, esta acción conllevaría a un gasto o a una modificación del contrato actual si se quisiese realizar en los términos en los que estamos ahora con nuestro contrato y hoy mismo. Y, evidentemente, tal y como indica la moción que dice que sería para realizarse en los sucesivos presupuestos y ejercicios se podría valorar en función de qué es lo que se decida y cuál es el coste que se estima.

Obviamente, un Punto limpio no es lo que ustedes piden de adecuar un espacio que hay disponible por parte de las urbanizaciones para que se lleven determinados enseres. Un punto limpio es algo bastante serio, que si se hace hay que hacerlo bien, con unas determinadas características técnicas, de edificio, de construcción y con unos costes determinados y establecer tres puntos limpios en las urbanizaciones será algo que también habría que valorar. Establecer un punto limpio solo en todas las urbanizaciones, pregunte a las urbanizaciones haber si lo quieren porque a mí alguna de ellas ya me ha dicho que si va a haber un punto limpio solo en una de las urbanizaciones que, obviamente, no lo quiere.

Entonces, tanto que dicen que hablan con las urbanizaciones pues pregúnteles si realmente es lo que quieren o no quieren.

En definitiva, lo que se viene a traer con esta moción, si lo quieren hacer bien y entender lo pueden entender, es que se mejore las circunstancias de recogida de residuos en las urbanizaciones. Se plantea bien claro: Realizar los estudios para ver si puede haber un Punto limpio ya sea fijo o móvil que dé cobertura a estas urbanizaciones, que en la actualidad no lo tienen. Y, posteriormente, dotarlo en los Presupuestos, que sea en ejercicios sucesivos anteriores.

Yo creo que está bastante claro y si realmente lo que quieren es favorecer al servicio que se presta en estas urbanizaciones, yo creo que deberían votar favorablemente.

Gracias.

- No hay más intervenciones –

Conocidos el informe de la Técnico Municipal de Gestión de Residuos y el dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de dieciséis votos a favor (C's, PSOE, II-ISSR, GSS y Sí Se Puede!), ninguno en contra y nueve abstenciones (PP y Concejal no adscrito), **aprueba** la moción arriba transcrita.

CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 3.- INTERVENCIÓN.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Interviene:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Se traen a este Pleno el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados por un total de 253.889,70 euros por un lado y de 5.571,32, por otro, que corresponden al último plazo del canon por ocupación de terrenos sobre proyecto de restauración del Arroyo Quiñones, todas ellas pertenecientes al capítulo II de gastos. Tres facturas por un importe de 75.822,84 €, son facturas presentadas en 2015 pero cuya tramitación se ha terminado en 2016 y el resto son facturas que aunque corresponden a 2015 se han presentado en 2016. De estas últimas hay un total de 171.789,92 € que corresponden a diversas facturas presentadas por Urbaser y que corresponden a revisión de precios del contrato de mantenimiento de zonas verdes en general, que corresponden a los años 2011, 2012 y 2013.

Este es el resumen un poco de toda la propuesta de reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores.

Muchas gracias.

- Única intervención registrada –

Se da cuenta de las facturas y certificaciones que luego se relacionarán, correspondientes a ejercicios cerrados, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 176.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de 9 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de doce votos a favor (PSOE, II-ISSR y GSS), ninguno en contra y trece abstenciones (PP, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), **acuerda:**

PRIMERO.- Comprometer y reconocer las obligaciones de pago de las siguiente facturas y certificaciones, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
A78111549	MOYPE SPORT	REPARACIÓN UNIDAD DE BARRA DE ESPALDERA EN EDIFICIO GLORIA FUERTES	80,76	15 1017
B84171453	ATRES ADVERTISING SL UNIPERSONAL	DISEÑO, PRODUCCION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS ESPECTACULOS MUSICALES DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCION, AGOSTO 2015	71.995,00	0150520103-
B84171453	ATRES ADVERTISING SL UNIPERSONAL	SERVICIO MEDICO + DUE PARA CUBRIR CONCIERTOS EN EL AUDITORIO DE LA MARINA FIESTAS AGOSTO 2015	3.827,84	0150520104-
B85336667	POCESA, SERVICIOS PARA EL ALCANTARILLADO, S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, DÍA 17/12/2015 EN FUENTES DEL MUNICIPIO	677,60	43
B85336667	POCESA, SERVICIOS PARA EL ALCANTARILLADO, S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, DÍA 15/12/2015 COLECTOR PARQUE C/ PILAR	1.016,40	32
B85336667	POCESA, SERVICIOS PARA EL ALCANTARILLADO, S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, DÍA 11/12/2015 C/ FCO. AYALA ESQUINA CLARA CAMPOAMOR	338,80	11

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
B85336667	POCESA, SERVICIOS PARA EL ALCANTARILLADO, S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO, DÍA 7/12/2015 C/ MARGARITA SALAS	677,60	8
B85336667	POCESA, SERVICIOS PARA EL ALCANTARILLADO, S.L.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE LA RED DE ALCANTARILLADO, DÍA 04/12/2015 EN CALLE ROSALÍA DE CASTRO	677,60	7
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/02/12 A 31/01/13 "SERV.CONSERVAC. Y MTO. ZONAS VERDES" ÁMBITO A.GESTIÓN POR LIMPIEZA	6.831,22	38545FACT16 0001
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/10/11 A 30/09/12 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. DEL PARQUE DE LA MARINA" GESTIÓN POR LIMPIEZA	662,11	38545FACT16 0005
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/07/12 A 30/06/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. ZONAS VERDES" ÁMBITO B.GESTIÓN POR LIMPIEZA	4.831,09	38545FACT16 0003
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/02/12 A 31/01/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. ZONAS VERDES" ÁMBITO A.GESTIÓN POR CONSERVACIÓN	28.103,87	38545FACT16 0002
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/10/11 A 30/09/12 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. DEL PARQUE DE LA MARINA" GESTIÓN POR CONSERVACIÓN	2.691,02	38545FACT16 0006
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/02/13 A 31/12/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. ZONAS VERDES" ÁMBITO A.GESTIÓN POR LIMPIEZA	14.557,91	38545FACT16 0007

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/02/13 A 31/12/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. ZONAS VERDES" ÁMBITO A.GESTIÓN POR LIMPIEZA	59.838,71	38545FACT16 0008
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/07/12 A 30/06/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. ZONAS VERDES" ÁMBITO B.GESTIÓN POR CONSERVACIÓN	19.635,09	38545FACT16 0004
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/10/12 A 30/09/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. DEL PARQUE DE LA MARINA" GESTIÓN POR CONSERVACIÓN	5.720,23	38545FACT16 0012
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/10/12 A 30/09/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. DEL PARQUE DE LA MARINA" GESTIÓN POR LIMPIEZA	1.407,43	38545FACT16 0011
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/10/13 A 31/12/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. DEL PARQUE DE LA MARINA" GESTIÓN POR LIMPIEZA	351,86	38545FACT16 0013
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/07/13 A 31/12/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. ZONAS VERDES" ÁMBITO B.GESTIÓN POR CONSERVACIÓN	20.668,71	38545FACT16 0010
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/10/13 A 31/12/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. DEL PARQUE DE LA MARINA" GESTIÓN POR CONSERVACIÓN	1.430,06	38545FACT16 0014

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
A79524054	URBASER SA	REVISIÓN PRECIOS DE: 01/07/13 A 31/12/13 "SERV. CONSERVAC. Y MTO. ZONAS VERDE" ÁMBITO B. GESTIÓN POR LIMPIEZA	5.060,61	38545FACT16 0009
B83845198	TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	SERVICIO DE MENSAJERIA CENTRO DE FORMACION	59,98	150955
B83845198	TRANSPORTE LOGISTICA DISTRIBUCIÓN S.L.	SERVICIO DE MENSAJERIA SECCIÓN IGUALDAD	51,95	150956
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003215354 ADOLFO MARSILLACH TEATRO AUDITORIO BAUNATAL 18 , SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 REPRESENTACION 14/11/2015 FL	167,56	0027393748
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003215354 ADOLFO MARSILLACH TEATRO AUDITORIO BAUNATAL 18 , SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 REPRESENTACION 07/11/2015 SO	665,65	0027390566
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003215354 ADOLFO MARSILLACH TEATRO AUDITORIO BAUNATAL 18 , SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 CIRCOS CIA CAPICUA 15/11/201	225,00	0027390560
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003215354 ADOLFO MARSILLACH TEATRO AUDITORIO BAUNATAL 18 , SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 REPRESENTACION 13/11/2015 EL	76,80	0027389044

2015				
Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003215354 ADOLFO MARSILLACH TEATRO AUDITORIO BAUNATAL 18, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 VARIETADES SOUND PACK 05/02/	878,46	0027405910
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003215354 ADOLFO MARSILLACH TEATRO AUDITORIO BAUNATAL 18 , SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 REPRESENTACION 16/10/2015 LA	78,40	0027390567
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	0003215354 ADOLFO MARSILLACH TEATRO AUDITORIO BAUNATAL 18, SAN SEBASTIAN DE LOS REYES 28700 REPRESENTACION 31/10/2015 SI	604,38	0027389054
TOTAL 2015			253.861,95	

SEGUNDO.- Reconocer las obligaciones de pago relativas a la 4ª y última liquidación del ejercicio 2015 de acuerdo con los convenios firmados con propietarios particulares por la ocupación de terrenos afectados para la ejecución del Proyecto de Restauración Ecológica y Paisajística del Arroyo Quiñones (N-I – Río Jarama), que se detallan a continuación:

Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
****	GARCIA BUSTAMANTE, JUAN	CANON POR OCUPACION DE TERRENOS, OBRAS RESTAURACION EN ARROYO QUIÑONES, PARCELAS 42 Y 233. 4ª LIQUIDACIÓN AÑO 2015	3.811,50	4
****	FRUTOS AGUADO MARIA LUZ	CANON OCUPACION TERRENOS, OBRAS RESTAURACION EN ARROYO DE QUIÑONES, PARCELA Nº 40, 41, 231 Y 232, 4ª LIQUIDACIÓN 2015	1.319,87	001/05/2016

Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total	Nº de Documento
****	HERMINIO DEL CAMPO LOPEZ	CANON OCUPACION TERRENOS, OBRAS RESTAURACION EN ARROYO DE QUINONES, PARCELA Nº 40, 41, 231 Y 232, 4ª LIQUIDACIÓN 2015	146,65	002/05/2016
****	MIGUEL DEL CAMPO LOPEZ	CANON OCUPACION TERRENOS, OBRAS RESTAURACION EN ARROYO DE QUINONES, PARCELA Nº 40, 41, 231 Y 232, 4ª LIQUIDACIÓN 2015	146,65	003/05/2016
****	VICENTE FRANCO DOMINGUEZ	CANON OCUPACION TERRENOS, OBRAS RESTAURACION EN ARROYO DE QUINONES, PARCELA Nº 40, 41, 231 Y 232, 4ª LIQUIDACIÓN 2015	146,65	004/05/2016
TOTAL			5.571,32	

Nº 4.- DEBATE DE MOCIONES TRAMITADAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 50.7 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO:

4.1. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL AYUNTAMIENTO A INICIAR LOS TRÁMITES PARA MODIFICACIÓN URGENTE DE LA ORDENANZA Nº 10 DE TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO.

Dice así:

““EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 1 de enero están en vigor las Ordenanzas Fiscales 2016 propuestas por el tripartito de gobierno formado por los Grupos Políticos Municipales de PSOE, Izquierda Independiente y Ganemos Sanse. Ordenanzas fiscales que han contado con el apoyo para su aprobación del Grupo Municipal Sí se Puede, la abstención de Ciudadanos y el voto en contra del Grupo Municipal del Partido Popular.

Entre otros cambios, la propuesta aprobada implica una modificación, respecto de Ordenanzas Fiscales anteriores, de su *Ordenanza nº 10 Reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local*, en su artículo 18 *Ocupación de terrenos de uso público local con veladores*.

PSOE, Izquierda Independiente y Ganemos Sanse, justificaron esta modificación, tanto en Pleno de aprobación como en su exposición a los diferentes representantes empresariales, como a continuación se cita:

*“En la tasa de uso de suelo público ha habido una **modificación técnica** que es para los veladores, las terrazas habituales de los bares, cafeterías y establecimientos de hostelería. Hasta ahora existía una figura definida que era el velador que era una mesa y cuatro sillas, entonces era muy difícil controlar si hay una mesa de más, una silla de menos, se ha cambiado por metros cuadrados de terraza y la tasa será tanto por metro cuadrado, que habrá coeficientes multiplicadores en caso de que pongan cerramiento con macetas o que tengan más de metro y medio de altura o que se pongan toldos... En ese sentido **hay una modificación pero lo sustancial está en que para el tema de inspección fiscal nuestra que sea simplemente comprobar que los metros cuadrados que se ocupan son los que se han autorizado y ya una silla más o una silla menos es lo de menos porque era complicadísimo ese control.**”*

El Grupo Municipal Popular, al margen de cualquier justificación realizada por PSOE, Izquierda Independiente y Ganemos Sanse, ha criticado esta propuesta y denunciado desde su conocimiento que la misma conllevaría un incremento importante en las tasas que los hosteleros de San Sebastián de los Reyes van a pagar este año 2016. Críticas y denuncias a las que ahora se han sumado los propios empresarios hosteleros cuando, al renovar sus permisos, han constatado lo que veníamos denunciando: todos han visto incrementada de manera más que notable la tasa a pagar.

Es labor de toda Administración favorecer la generación de riqueza y de empleo. Y la temporada estival va ligada a un incremento de la actividad hostelera precisamente por la posibilidad que tienen los empresarios de explotar sus terrazas con la llegada del buen tiempo. Incremento que se ve reflejado al mismo tiempo en el aumento de las contrataciones de personal a las que los empresarios hacen frente ante el aumento de negocio que experimentan, y que ahora, en muchos casos se ve en peligro, por tener que hacer frente de manera injustificada a un incremento fiscal extraordinario.

Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular de San Sebastián de los Reyes se eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

Instar al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a iniciar los trámites necesarios para modificar de manera **urgente** la *Ordenanza Número 10 Reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público* en su artículo 18.2 relativo a la ocupación de terrenos de uso público local con veladores que implique que los hosteleros de San Sebastián de los Reyes no tengan que hacer frente a la subida indiscriminada de tasas que la actual Ordenanza en vigor implica.

Intervienen:

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): La manifestación de subida indiscriminada de tasas no se corresponde con la realidad. Ha habido un cambio de criterio en la modificación de las tasas, decir metros cuadrados en vez de concepto velador y no ha habido una subida indiscriminada de tasas. Aquellos que ocupaban unos metros cuadrados y siguen ocupando los mismos metros cuadrados pagan las mismas tasas exactamente porque una subida de tasas hubiera sido cambiar el precio por metro cuadrado y eso no se ha hecho en absoluto.

Sí ha habido unos casos puntuales en los que por la forma de solicitar la expedición de la licencia ha habido confusiones y se ha estado resolviendo individualmente con cada uno de los empresarios que han tenido este problema y se ha ido recibiendo por parte de los técnicos y resolviendo estos asuntos. Es decir, no ha habido una subida indiscriminada de tasas.

No obstante, lo que sí era una modificación, y así se explicó, era los coeficientes multiplicadores para los casos en que hubiese construcciones permanentes, quizás no sea este el nombre exacto, digamos que impiden retirar por la noche las mesas y las sillas y ocupan de forma permanente el suelo, ese coeficiente multiplicador, y coeficiente multiplicador es por separación con elementos de más de metro y medio de altura o por instalación de toldos. Esos dos coeficientes multiplicadores estamos de acuerdo, estamos hablando con los representantes de los empresarios para corregirlos en las Ordenanzas Fiscales de 2017, ver si se puede, si realmente son tan agresivos modificar este aspecto pero en ningún caso –insisto- ha habido subida indiscriminada de tasas, ha habido una confusión a la hora del cambio de criterio que se ha producido y que se está resolviendo de forma individual.

El modificarlo para este año, como usted sabe, el proceso de modificación de una tasa fiscal lleva un procedimiento que lleva bastantes días y que nos iríamos ya al otoño-invierno para que entrase en vigor efectivamente, con lo cual el compromiso de este gobierno es, con respecto exclusivamente a los coeficientes multiplicadores, ver la posibilidad de adaptarlos para el ejercicio 2017.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): En lo que respecta a los argumentos desarrollados por el Sr. Sánchez Arrieta, se corresponden de alguna manera con la contestación del informe técnico que se adjuntó a ese dictamen desfavorable que el tripartito realizó en la Comisión Informativa. En ese sentido debemos decir varias cosas:

- Por un lado, decir que este Grupo Municipal Popular nunca ha puesto en tela de juicio la legalidad de la Ordenanza Fiscal. Eso tiene que quedar bien claro. La modificación es legal, son ustedes los responsables políticos quienes, con su voto a favor o abstención, han decidido que los hosteleros tengan que pagar más este año por sacar sus terrazas a la calle. Por tanto, ha sido una decisión política pero hay que dejar claro que la decisión es legal y no la hemos puesto en tela de juicio nunca.
- Nos cuesta creer que se pueda justificar que, de un año a otro, hayan sido tales los cambios en las calles de San Sebastián de los Reyes como para que los hosteleros, en este año, tengan que hacer frente a una subida tan importante de la tasa por ocupar el mismo dominio público que ocupaban el año pasado. Y también, que sean sólo los hosteleros y no otros interesados en ejercer cualquier actividad en vía pública. Es un hecho que las liquidaciones por uso de dominio público en algunas actividades que se desarrollan actualmente, que se desarrollaban antes y que se desarrollarán, han visto beneficiadas en sus liquidaciones en muchos casos a la baja; tenemos bastantes ejemplos desde el inicio del gobierno, por ejemplo la tasa que se pagó por la pista de patinaje que se instaló en la Plaza de la Constitución, de la cual, por cierto, seguimos esperando la copia del expediente que llevamos pedido desde el mes de enero, algún que otro Mercado que se ha celebrado también en la Plaza de la Constitución, o diferentes autorizaciones, como las últimas realizadas en el recinto ferial o en el propio auditorio, por ejemplo. En

se sentido, sí que ha habido diferentes criterios y ha habido bastante flexibilidad para bajar el pago final que han tenido que pagar determinados empresarios. Por lo tanto, llámelo como quiera, nosotros lo seguimos llamando discriminación o no discriminación, ustedes lo definirán como quieran.

- En cuanto a la temporalidad. Decir que, claro que nos vamos a noviembre y con ello casi que nos solapamos con la gestión de la siguiente Ordenanza Fiscal. Si comenzamos la tramitación ahora y más si debemos esperar a que las Concejalías de diferentes grupos políticos se pongan de acuerdo, pues seguramente que nos juntemos y sea mejor llegar a la redacción de la Ordenanza de 2017. En circunstancias normales, bien sabe usted, Sr. Sánchez Arrieta, que si se hubiera iniciado la tramitación en el mes de abril cuando se presentó esta Moción, ahora, en Junio, entraría en vigor prácticamente la modificación y podrían estar de alguna manera viéndose beneficiados los hosteleros en el segundo semestre de todo este año. Nos tienen ya acostumbrados a mesas de contratación extraordinarias y urgentes, nos tienen acostumbrados ya a modificaciones de crédito extraordinarias y urgentes, como la que vamos a tratar después y no entendemos cómo esto no tiene la urgencia y la importancia suficiente cuando, de alguna manera, han reconocido que ha habido un error y que, lógicamente, el incremento ha sido notable.
- En cuanto a las intenciones políticas que se reflejan en el informe y que usted ha dejado claras aquí, pues, claro que esperamos una rectificación y que hablen con los afectados implicados y que de cara al año 2017 vean corregido de alguna manera alguno de los coeficientes para que el incremento, en este caso de los pagos no sea tan importante.
- Por otro lado, también decir que esta misma moción se retiró en virtud del mismo artículo que la anterior, para estudio económico y estudio técnico, y decir en ese sentido que la moción o el expediente en sí adolece de este informe de afección económica que entendemos que también es importante, es decir, nos hubiera gustado saber qué significa o qué conllevaría la modificación de la Ordenanza y volver a la situación anterior y qué es lo que se está liquidando ahora mismo de más con respecto a lo anterior utilizando los criterios que ustedes están utilizando.

De momento, lo que ha quedado claro y lo que se queda constatado con la explicación que usted ha dado es que no se quiere modificar la Ordenanza o no se ha querido modificar la Ordenanza por criterio o decisión política pero no por decisión de criterio técnico o legal.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Esta moción podría haber sido útil en el mes de abril como bien ha dicho el Sr. Terrón que es cuando se retiró pero, como bien ha dicho Ramón, los trámites que lleva la modificación de la Ordenanza se habrá acabado el verano y estaremos con las Ordenanzas Fiscales del año que viene.

Conocemos el descontento de la hostelería de este municipio con las terrazas y el coste de las mismas, Ramón. Eso es un hecho palpable, sólo hay que ir a un bar y sentarse en una terraza y hablar con el propietario del bar. Los hosteleros locales que son los que más están teniendo la crisis y los que más generan empleo, un empleo de calidad y de cercanía son los que más quieren esas tasas y quieren unos precios económicos para las mismas. Esperamos que en las tasas fiscales de 2017 vengan

contempladas las medidas que apoyen al pequeño hostelero que es el que llena de vida nuestros barrios.

Muchas gracias y nos abstendremos.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): De acuerdo con el informe de la Sección de Actividades Económicas, las actuaciones y la regulación actual en materia tributaria, se ajustan a la legalidad.

Nuestro Grupo Municipal también cree que la actual Ordenanza nº 10 reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, ha encarecido los precios de las terrazas con el consiguiente perjuicio para los hoteleros de nuestra localidad.

Cuando el pasado 1 de enero entraron en vigor las Ordenanzas Fiscales 2016 la mayoría de los partidos políticos pensábamos que los hosteleros estarían contentos con ellas. Craso error, cuando se ha demostrado que pagan mucho más por lo mismo. Todos lamentamos este mal entendido y tenemos que echarnos la culpa, tanto el gobierno como la oposición, por no detectar antes esta situación.

Pero esta moción del Partido Popular, como siempre o casi siempre, llega demasiado tarde, demasiado postureo últimamente. Si hubieran pensado en los hosteleros del municipio lo hubieran especificado claramente antes del Pleno de las Ordenanzas Fiscales, cosas que no hicieron hasta que los afectados se dieron cuenta.

Volviendo a la moción, y como dice en el informe técnico, de emprenderse en este momento cualquier modificación, haría que su entrada en vigor se demorase hasta noviembre superponiéndose con la tramitación de modificaciones de la totalidad de las Ordenanzas Fiscales.

Pero aun así, puesto que estamos a favor de ajustar los precios para apoyar a los hosteleros de nuestro municipio y para evitar además que nos digan que estamos a favor de que éstos paguen más, votaremos a favor de su moción.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Recordarle al Sr. Perdiguero, que el Grupo municipal Popular votó en contra de estas Ordenanzas Fiscales y para su información, que en tiempo y forma informamos a la Asociación de Empresarios Acenoma sobre la situación. Desconocemos quién les convenció para no hacer nada al respecto de esta situación y presentar alegaciones.

Dicho esto, ha sido una decisión política del Partido Socialista, Ganemos Sanse e Izquierda Independiente apoyada por Si Se Puede! y con la abstención de Ciudadanos, la que ha supuesto que los hosteleros de San Sebastián de los Reyes hayan visto incrementada la tasa a pagar la instalación de sus terrazas en la vía pública, en muchos casos en más de doble de lo que pagaban en años anteriores. La misma decisión política, que no técnica, conforme al informe presentado, es la que va a hacer que el Gobierno no quiera modificar la Ordenanza Fiscal de Veladores que propone este Grupo Municipal Popular para que nuestros hosteleros pasen de inmediato a pagar lo que pagaban antes.

Muchas gracias.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Estamos dando vuelta a lo mismo siempre. Es decir, hay casos en los que, evidentemente, los...

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Alcalde, es una moción y cierro yo.

Sr. Sánchez Arrieta (Delegado de Economía y Hacienda): Es un dictamen de una Comisión.

[Comentario del Sr. Terrón fuera de micrófono]

Sr. Alcalde-Presidente: Claro, podrá intervenir en su segunda intervención el Concejal de Hacienda.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sr. Sánchez Arrieta, si quiere intervenir yo no tengo ningún problema pero, Sr. Alcalde, estemos a lo que estemos.

[Intercambio de comentarios fuera de micrófono]

Sr. Alcalde-Presidente: Pasamos a la votación y como me indica el Sr. Secretario, se vota la moción aunque haya sido dictaminada desfavorablemente.

- No hay más intervenciones -

Conocidos el informe del Jefe de Sección de Actividades Económicas y dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera, se somete a votación la moción arriba transcrita arrojando el siguiente resultado: once votos a favor (PP y C's), doce en contra (PSOE, II-ISSR y GSS) y dos abstenciones (Sí Se Puede! y Concejal no adscrito). **Por tanto, resulta rechazada.**

Nº 5.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 44/2016.

Intervienen:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Se trata de transferir recursos de vía pública para actuaciones propias de vía pública durante las fiestas de agosto.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Voy a tratar de ceñirme al punto que se trae hoy a debate y aprobación, pero no puedo dejar pasar por delante de la polémica que este punto se ha suscitado tanto en redes sociales y también en declaraciones públicas que la Concejala de Festejos ha realizado, en las que culpa de la necesidad de realizar esta Modificación Presupuestaria a mi Grupo municipal, al Grupo Popular.

Pues bien, como ustedes saben, el Partido Popular, lamentablemente para muchos, dejó de gobernar este Ayuntamiento en el mes de junio de 2015 y es, desde entonces, cuando ustedes se hacen responsables del gobierno y de la gestión municipal.

El presupuesto 2015 lo aprueba el Partido Popular y podemos decir que hasta esa fecha de cambio de gobierno, las actividades de festejos realizadas por este ayuntamiento gozaban de cobertura presupuestaria. De ahí en adelante, es su

responsabilidad. Hay que reconocer que se han hecho muchas actividades, unas iguales y otras diferentes, con gran éxito muchas, con el consiguiente gasto. Unas presupuestadas y otras no. Decisión única y exclusivamente suya. Responsabilidad única y exclusivamente suya. Las fotos que se hacen de sarao en sarao nos cuestan dinero a todos los vecinos, y se paga todo lo que se hace; entonces, de alguna manera creo que tienen que asumir su responsabilidad.

El Presupuesto 2016 es un presupuesto elaborado y aprobado por ustedes, han gestionado libremente y consecuencia de esa gestión es que hoy estamos tratando en este Pleno una Modificación de Presupuesto, que se ha tramitado de manera extraordinaria y urgente. Esto es, de un día para otro. Adelantamos ya que no va a ser la única, que quedan otras por venir.

Culpar al Partido Popular del resultado de su mala gestión interna no es de recibo porque en este caso es mentira.

Tenemos que decir que no cuestionamos el gasto en talanqueras ya que es necesario para el desarrollo del encierro y del éxito de las Fiestas del Cristo. Podríamos entrar a valorar las cantidades que ustedes van a destinar pero entendemos, por prudencia, que no es ni momento ni tiempo.

Ahora bien, las formas no son propias de un gobierno que promueve lo que promueve de cara a la galería.

Hay recursos suficientes para afrontar este gasto, para tranquilidad de los aficionados. Somos conscientes y lo corroboramos. No obstante, no dejamos de denunciar la senda del incremento del gasto público que este tripartito de izquierdas no ha dejado de seguir desde su llegada al gobierno.

No es lógico que el coste de las talanqueras se asuma desde Vía Pública. No lo es. La Partida de la que sacan el dinero es la de Conservación y Mantenimiento de la red viaria que para nada tiene que ver con el montaje de las talanqueras. Además, las áreas de gasto son diferentes y es por eso por lo que se requiere de este acuerdo Plenario. No confundan a la gente, por favor.

Poco más tenemos que decir. Este debate corrobora todo lo que hemos venido denunciando desde el Grupo municipal Popular en lo que respecta al poco rigor en la gestión que están realizando, al respecto de la situación interna de este mal pacto que hemos denunciado también y sus posibles consecuencias. De, como dice usted, la ética y estética que nos quieren imponer, acusando de mentir a esta Oposición e incluso alentando amenazas de terceros a los que pensamos en hacer las cosas de manera diferente a ustedes.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Las fiestas gestionadas por el Partido Popular tampoco eran ningún ejemplo de buena gestión como hemos podido ver en los medios de comunicación y, si no me equivoco, están siendo investigadas judicialmente.

Simplemente añadir que este incremento de gasto está repercutiendo de forma positiva en nuestro municipio, está generando recursos económicos y está generando empleo. Por lo tanto, entendemos que es bueno para nuestro municipio, bueno para su desarrollo y bueno para sus vecinos.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Decirle a la Sra. Tatiana que la reparación y conservación de infraestructuras también generan empleos, que la pavimentación de las vías públicas también generan empleo. Y decirle que si se han vuelto anti-taurinos gastándose el dinero destinado de festejos a las talanqueras que tienen que quitar de otra partida como es la de Vía Pública para dedicar a festejos.

Decirle que lo que vamos a votar, recordamos a los vecinos y vecinas, son 73.000 euros que salen de la partida de conservación y reparación de los baches, de las calles para gastárselo en talanqueras.

Muchas gracias.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Desde luego yo voy a votar en contra y voy a votar en contra por varios motivos, porque si estamos hablando de ética y de moral está claro que la ética y la moral empieza con esos 73.000 euros que se van a gastar en talanqueras o vaya usted a saber en qué, empezarán mejor gastándolo ética y moralmente en las necesidades que tienen los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Es decir, los lunes y los martes aquí en la puerta del Ayuntamiento, en la plaza del pueblo, podemos ver cómo están las mujeres con los niños y los hombres de nuestro municipio al socorro de las comidas y de las pocas cosas que les pueden dar. Más vale que este dinero en vez de gastarle como se va a gastar en fiestas, más fiestas y más fiestas se empleara en cosas necesarias de verdad para nuestro municipio y nuestro pueblo.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Entendemos que las cosas se pueden hacer de otra manera pero lo que queda claro es que si no hay modificación no hay talanqueras, si no hay talanqueras no hay encierros. Por lo tanto, votar en contra o abstenerse en esta modificación es estar en contra de las fiestas de Sanse y de los encierros de nuestro municipio.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sólo aclarar que votar en contra es, efectivamente estar en contra de las fiestas, abstenerse es de alguna manera no dar crédito a la gestión económica y la gestión que está realizando este gobierno. Hay que recordar, señor portavoz de Ciudadanos, que ustedes hace unos meses trajeron una moción a este Pleno en la cual se prohibía o se pretendía prohibir las modificaciones presupuestarias. Si se hubiera llevado a efecto estaríamos en un fregado ahora mismo de narices. Entonces, limemos un poco en ese sentido. Yo creo que abstenerse lógicamente es no dar crédito pues, desde luego, este Grupo municipal no va a dar crédito a la gestión económica que está realizando este equipo de gobierno. Sólo aclarar eso. Y, bueno, un ejemplo, lo pensé cuando estaba preparando la moción y pensaba en el Sr. Sánchez Arrieta y en la Sra. Jiménez y me pregunta qué hubiera pasado si hubiéramos aprobado esa moción en la que nos encontraríamos ahora mismo.

Sin más. El Grupo municipal Popular se va a abstener.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Para finalizar quiero volver a aclarar que no nos hemos gastado el dinero, que no nos hemos vuelto anti-taurinos, Sr. Cardador, y desde este Ayuntamiento se están atendiendo a través de la Delegación de Servicios Sociales las necesidades de las familias que así lo requieren. Lamentablemente no todo se soluciona con ayuda, es necesario generar empleo y generar actividad económica que es uno de los objetivos que pretendemos con estas celebraciones. Y, simplemente, reiterar que se trata de habilitar una partida para actuaciones en la vía pública proveniente de Vía Pública.

Gracias.

- Concluyen las intervenciones –

Dada cuenta de las actuaciones del expediente de referencia y visto el informe emitido por la Intervención de Fondos así como el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera de fecha 14 del mes y año en curso, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de quince votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS y C's), dos en contra (Sí Se Puede! y Concejal no adscrito) y ocho abstenciones (PP), **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 44/2016 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento, cuyo detalle es como sigue:

Programa 3380	Festejos
Proyecto 2016 5 3380A 8	Festejos: Stmo. Cristo de los Remedios: Montaje talanqueras encierros
Proyecto 2016 5 3380A 9	Festejos: Stmo. Cristo de los Remedios: Arrendamiento de inmovilizado
Programa 1532	Vías Públicas: Pavimentación de vías públicas
Proyecto 2016 5 1532A 1	Vías Públicas: Reparación y Conservación de Infraestructuras

Aplicaciones incrementadas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito incrementado
003	3380A	22706	2016 5 3380A 8	Estudios y trabajos técnicos - Festejos	55.000,00	68.000,00
003	3380A	20805	2016 5 3380A 9	Arrendamiento de WC - Festejos	8.900,00	5.000,00
				Créditos incrementados		73.000,00
Aplicaciones minoradas						
Org.	Prog.	Econ.	Proyecto		Crédito consignado	Crédito minorado
004	1532A	21005	2016 5 1532A 1	Conservación y mantenimiento de la red viaria - Vías Pública	650.000,00	73.000,00
				Créditos minorados		73.000,00
				Total Transferencia de crédito		73.000,00

SEGUNDO- Someter dicho expediente a información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento. De no presentarse reclamación alguna durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, SERVICIOS GENERALES Y FESTEJOS

Nº 6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Intervienen:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos.

Este es el preámbulo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que resume en este párrafo inicial la filosofía de su contenido y de lo que ha de significar para las administraciones públicas.

Su contenido tiene tres vertientes:

- Incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, a través de obligaciones de publicidad activa.
- Reconocer y garantizar el acceso a la información
- Establecer las obligaciones de buen gobierno que han de cumplir los responsables públicos.

Con objeto de ampliar y reforzar la transparencia de la actividad de este Ayuntamiento, como viene siendo requerido en numerosas ocasiones en los Plenos, y de regular y garantizar el derecho de acceso a la información y de establecer las obligaciones de buen gobierno, procede trabajar en este sentido y poner en marcha un plan sobre la transparencia municipal para que establezca las metas y los objetivos en esta materia, establezca acciones y asigne los recursos necesarios para la consecución de estos objetivos.

Este Plan con los instrumentos que se desarrollarán en el futuro debe ser capaz de establecer las líneas que marcarán el futuro de este Ayuntamiento en materia de transparencia.

Los objetivos a conseguir con este Plan sobre la transparencia municipal para el período 2015-2020, digo 2015 porque hay trabajos relacionados que ya se han iniciado, se engloban en tres grandes bloques:

- Objetivos jurídicos
- Objetivos generales
- Objetivos específicos

En relación a los objetivos jurídicos, este Plan va a dedicar gran parte del tiempo al establecimiento de las bases de funcionamiento de la transparencia en el Ayuntamiento, iniciando también los cambios necesarios para cumplir con la excelencia y transparencia como objetivo final.

En primer lugar, es necesario elaborar las normas que en un principio serán: Plan de Transparencia, Código Ético y Ordenanza de Transparencia, que esta es realmente la norma que desarrollará la Ley 19/2013 y que deberá fomentar la efectividad del principio de transparencia en nuestra organización.

Dentro del marco normativo también se hace necesario contemplar la forma en la que vamos a garantizar el acceso a la información activa incluyendo indicadores, canales para solicitar información, el portal de transparencia municipal y el correo electrónico como canal de comunicación bidireccional.

Los objetivos generales están basados en la comunicación. Se trata de establecer indicadores de gestión, de evaluación y de mejora, algunos de los cuales ya se están utilizando desde hace algunos años. Utilizar las redes sociales para comunicar y utilizar las encuestas para conocer las necesidades de la ciudadanía en materia de transparencia.

Y los objetivos específicos están basados en materia de evaluación y de aprendizaje.

Cada una de las acciones previstas en este Plan establece sus propios objetivos, los responsables de llevarlas a cabo, los participantes, los pasos de ejecución, el coste y los indicadores y las acciones relacionadas.

Al ser un Plan vivo y al ser algo muy novedoso resulta complicado poder concretar cada campo de forma específica ya que en muchos casos podemos encontrarnos con la necesidad o conveniencia de, por ejemplo, incluir a otros participantes o de aumentar o disminuir un plazo de consecución o los costes. Todo esto se irá actualizando según se vayan realizando las diferentes acciones, siempre buscando el máximo grado de implicación de todos los sectores posibles.

También es necesario tener en cuenta que el Plan describe las acciones en grandes líneas y que cuando se lleven a cabo serán ampliadas y concretadas. Es una hoja de ruta, es un plan, es una guía para llevarnos a la transparencia.

Todos los miembros de la Corporación han tenido a su disposición el borrador de este Plan, se les ha pedido participación y colaboración y se han mantenido reuniones con el fin de conseguir una base sólida y consensuada para la implantación de la transparencia como elemento transversal de nuestra institución.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Hoy en día la transparencia debería ser una obligación de todos los Gobiernos, no sólo una herramienta, sino una característica inherente a los mismos. Representa una garantía de seguridad hacia los ciudadanos que, a través de ella, pueden conocer la gestión que se realiza desde las entidades públicas, ayuda a participar de forma real en la política y que obstaculiza que se produzcan casos de corrupción.

La transparencia real debe ser uno de los mantras que todos los Gobiernos sigan, debe verse como algo común y no como algo extraordinario que casi ningún gobierno seguía.

En los últimos tiempos la mayoría de los partidos nos hemos puesto la transparencia como bandera y eso significa que vamos por el buen camino; un camino lleno de baches gracias a la vieja política pero que poco a poco los partidos políticos de nueva creación y con ganas de cambiar esa opacidad estamos a punto de conseguir.

Esta idea es la que nuestro partido político Ciudadanos defiende, la que nuestro ideario recoge y en la que creemos firmemente, muestra de ello es que en un año hemos presentado cuatro mociones que favorecen la transparencia, mociones que proponen medidas concretas y efectivas, como es la publicación de las agendas de los cargos electos, la publicación del grado de cumplimiento de los programas de los partidos políticos, la pluralidad en los medios de comunicación municipales y la publicación en los medios de comunicación municipales del cumplimiento de las mociones.

Por todo esto, este Grupo Municipal está de acuerdo con el Plan de Transparencia que hoy proponen pero no solo se puede quedar en eso: una propuesta o un brindis al sol. Pedimos a toda la Corporación un claro compromiso de cumplimiento y al equipo de Gobierno que lo ponga en marcha lo antes posible.

Puesto que nosotros estamos dispuestos a adquirir dicho compromiso, y esperamos que todos ustedes también, nuestro voto será favorable.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Sólo informar que, salvo que se produzcan alusiones que deban ser contestadas, este Grupo Municipal va a realizar una única intervención para los tres puntos que se desarrollan a continuación y utilizaremos el siguiente turno.

Gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Perdone, en el siguiente punto o...

Sr. Alcalde-Presidente: Entonces procede que intervenga la Concejala Delegada de Presidencia.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Como solamente se ha producido la intervención del Sr. Martín Perdiguero, portavoz del Grupo Ciudadanos, agradecerle sus aportaciones. Somos conscientes, además, que en numerosos Plenos está introduciendo medidas de transparencia que estamos asumiendo, nos hemos comprometido a asumirlas y creo que esto es bueno, esto nos beneficia a todos y nos facilita a todos el trabajo, tanto al gobierno como a la oposición y a los ciudadanos.

Gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Desde Sí Se Puede! nos gusta este Plan que nos ha presentado. Felicitar a la Sra. Tatiana Jiménez del resultado pero sobre todo la forma de hacerlo, la forma consensuada en la que se ha preguntado a

todos los Grupos, se han escuchado las enmiendas posibles y creemos que es la forma que se debe hacer política y por eso felicitarla.

Muchas gracias.

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): La transparencia a mí me parece que es correcto, que está muy bien, que es idónea pero para empezar con la transparencia lo lógico y lo normal es que a este que está hablando en la Junta de Portavoces se le dejase entrar, empezaríamos a marcar por ahí los principios de transparencia. Si tan claros queremos ser y nada tenemos que ocultar, mi pregunta es, efectivamente, por qué a este Concejal todavía a día de hoy no puede ni participar en esas Juntas de Portavoces. Dicho de paso, el Código Ético, yo no sé si ustedes han firmado algún Código Ético ¿Lo vamos a hablar ahora o bien en el otro punto? Lo pregunto, es que no lo sé ¿Es en el siguiente? Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Los partidos políticos se configuran en la Constitución Española como un instrumento fundamental para la participación política y para la formación y manifestación de la voluntad popular. Es por ello por lo que no podemos permanecer ajenos a las medidas de regeneración que demandan los ciudadanos y que se están adoptando en otras instituciones y organizaciones públicas.

Este Grupo Municipal Popular parte de la premisa de que todos los representantes políticos ya hemos manifestado nuestra voluntad de desempeñar nuestras funciones públicas cumpliendo unos principios de buen gobierno basados en los principios generales y de actuación recogidos en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, asumiendo así compromisos que refuerzan la ética pública y la calidad democrática y participativa en el ámbito de la gestión municipal, para promover la confianza de nuestros ciudadanos en este su gobierno.

Se pretenden especificar normas de gestión y de comportamiento que se esperan de una administración pública y de nosotros, sus representantes electos, en el desempeño de nuestras funciones y deberes.

El Partido Popular defiende una Democracia Representativa, en la cual los ciudadanos eligen a sus representantes en los municipios y delegan en nosotros, órganos electos, las decisiones de gobierno. Otra cosa es el contacto y el conocimiento de sus problemas y decidir en función de los mismos. Y ahí es donde como representantes públicos debemos también poner todo nuestro empeño.

Va por delante nuestro respeto al trabajo realizado y a como se ha realizado. Pero como se suele decir, el papel lo aguanta todo. No es tan importante lo que aquí se apruebe ya que hay una Ley, la referenciada 19/2013 que obliga ya al cumplimiento de lo que se debate. Ese no es el problema y sí la puesta en marcha y el cumplimiento de lo que se aprueba.

Dadas las circunstancias y la configuración de este Gobierno, la inestabilidad y el devenir de sus relaciones, no tenemos claro que como Equipo de Gobierno estén cumpliendo y vayan a poder cumplir lo que aquí se trae. Y queremos recalcar esto último: como Equipo de Gobierno en conjunto.

Después de un año de Gobierno de este tripartito de izquierdas, son muchas ya las experiencias, a nuestro entender, contrarias a la esencia que se recogen en estos documentos que se someten a aprobación de este Pleno. Algo que nos hace pensar que, en su caso, solo les interesa de cara a la galería, pero no para cumplirlo. Algo que condiciona lamentablemente nuestro posicionamiento al respecto de estos asuntos.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Simplemente quería aclararle al Sr. Serrano que la norma municipal es la que establece quien forma parte de la Junta de Portavoces, entonces no es ni esta Concejalía ni el Plan de Transparencia ni la Ley de Transparencia. Por lo tanto, en este sentido lamento que no podemos agradecerle.

La verdad es que lamento que el Partido Popular piense así. Agradezco también el respeto y las felicitaciones del Sr. Cardador.

Esta manera de trabajar para elaborar un Plan de Transparencia y un Código Ético, entendemos que no podía ser de una manera diferente que no sea intentando buscar el consenso, de fomentar el debate de intercambiar opiniones porque es una base, es una política transversal para nuestro Ayuntamiento.

Lamento que no hayamos podido llegar a acuerdos pero desde esta Concejalía siempre hemos estado abiertos a todos.

También quiero felicitar al responsable técnico que se está encargando de esta materia que es quien ha elaborado los documentos y que, bueno, al ser algo muy novedoso y muy innovador está siendo un trabajo entiendo que interesante, porque me parece que es muy interesante pero, bueno, además con las dificultades que conlleva una política de nueva implementación.

Y como cierre de esta moción, me gustaría recalcar que la gestión transparente de los recursos públicos es una necesidad y una prioridad de la política local, entiendo que estamos todos de acuerdo con esto, representa una demanda de la ciudadanía y una oportunidad para los ayuntamientos en materia de confianza, legitimidad y eficiencia, además de facilitar la comunicación con la ciudadanía.

Con este Plan convertimos la transparencia en una nueva línea estratégica de la acción municipal en beneficio de todos.

Gracias.

- Concluyen las intervenciones -

Al objeto de implantar, ampliar y reforzar la Transparencia de la organización y de la actividad pública de este Ayuntamiento, la Concejalía Delegada de Presidencia ha elaborado un denominado Plan de Transparencia municipal donde se establecen unos valores institucionales de buen gobierno y, en base a éstos, unos objetivos a alcanzar mediante acciones que desarrollen los ejes de actuación que se establecen en el mismo.

En consecuencia, vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Presidencia, Asuntos Generales y Festejos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría

de dieciséis votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's y Sí Se Puede!), ninguno en contra y nueve abstenciones (PP y Concejal no adscrito) **aprueba** el Plan de Transparencia municipal.

Nº 7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CÓDIGO ÉTICO.

Intervienen:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): La elaboración de esta propuesta de Código Ético ha seguido el mismo mecanismo, la misma metodología que el Plan de Transparencia que hemos presentado, de hecho se trata de una de las primeras normas que propone el Plan de Transparencia.

Parte de la confianza y el compromiso de todas las personas que tienen un cargo de responsabilidad pública además de significar un mecanismo de apoyo, control y supervisión a su tarea. Y serán unas reglas para ponerlas a trabajar por el bien común y que permitirán hacer más democrático al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. De la misma manera, es un compromiso para impulsar los instrumentos y mecanismos necesarios para que estos principios éticos se conviertan en norma obligatoria para todas las personas de la administración municipal.

Gracias.

[No interviene ningún otro portavoz en el primer turno de palabra]

Sr. Alcalde-Presidente: Sra. Jiménez, si quiere hacer uso de su segundo turno y añadir algo a lo expuesto en el primero.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Os lo ahorro por si va a haber una intervención en el segundo turno y cierro.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): La sociedad actualmente demanda que existan unos estándares de comportamiento, que haya códigos, que se comprometan y cuyos compromisos sean de alguna manera, palpables y medibles.

La ética está vinculada a la moral y establece lo que es bueno, malo, permitido o deseado respecto a una acción o una decisión.

Los códigos éticos constituyen uno de los pilares esenciales para crear una cultura corporativa y extender un estilo de hacer basado en los valores de integridad, profesionalidad, cercanía y compromiso.

Un Código Ético fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una organización, la obligación de todo concejal y del todo personal de la administración es manifestar una conducta impoluta donde la ética sea un principal objetivo y aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el código ético debería ser una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

Para todos los concejales y trabajadores de este Ayuntamiento la firma de este código Ético es una opción y no debería ser así. Quienes formasen parte de la administración pública deberían contribuir al logro de su misión, a través de un comportamiento que refleje de forma consistente los principios y valores que comparten.

Las cuestiones que tienen que ver con la ética a menudo son ambiguas. Hay y habrá situaciones en las que algunos podrían considerar que las actividades son inapropiadas o carentes de ética, en tanto que otros lo considerarán aceptables. Incluso podría darse el caso de que una misma actividad podría considerarse como ética en un momento dado y no ética en otro momento; también hay ciertas actividades que pueden ser consideradas legales pero no por ello éticas.

Al grupo municipal de Ciudadanos le gustaría que se pudiera crear un canal Confidencial de denuncias, una herramienta de comunicación accesible a todos, con objeto de reportar comportamientos que incumplan el Código Ético y de Conducta establecido en nuestra administración.

Pensamos que hay que ser valientes y ya que el incumplimiento del Código Ético no conlleva, según los protocolos que se presentan, sanción alguna, proponemos que una vez que se verifique el incumplimiento de dicho código, sea publicado en los medios municipales.

Estamos todos acostumbrados a criticar a los demás partidos políticos diciendo que mienten en muchas de sus actuaciones o en sus notas de prensa. Da igual lo que digamos o hagamos que nunca pasa nada, podría dar muchos ejemplos de falta de ética en el comportamiento de esta Corporación municipal y de las anteriores, pero es posible que fueran puntos de vista míos o simplemente que yo fuera un hipócrita.

Con la aprobación de este Código Ético y su puesta en marcha, confiando que todos los partidos políticos lo firmemos y sabiendo lo que firmamos y lo que conlleva esta firma, daremos un paso más para acercarnos a los vecinos y daremos un paso más para hacer creíble al político.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): La suscripción voluntaria del Código Ético ha sido por indicaciones de la Secretaría General de este Ayuntamiento y, bueno, entendemos que debe ser así. Esperemos que todos lo podamos suscribir y que todos seamos capaces de cumplirlo.

Trabajaremos en todos los canales que sean necesarios. Es un Código Ético vivo, evidentemente, no se puede quedar aquí, entonces, en cualquier momento, cualquier necesidad que detectemos que deba hacer o que entendamos que pueda ser incluida, que pueda mejorar este Código Ético deberemos trabajar para incluirla, para mejorarlo y para ampliarlo.

Tenemos el convencimiento de que este compromiso de ética política parte de una relación de confianza de todos los que ocuparan un cargo de responsabilidad pública para que podamos desempeñar nuestras funciones de forma eficiente, además de significar un mecanismo de apoyo, supervisión y control de nuestra tarea.

- No hay más intervenciones -

Como complemento al Plan de Transparencia Municipal, la Concejalía Delegada de Presidencia ha elaborado un Código Ético que recoge las normas de comportamiento que deben respetar, siempre que voluntariamente se adhieran a él, todos los Concejales así como el personal eventual asignado a los grupos políticos municipales

y altos cargos tanto del Ayuntamiento como de los organismos y entidades dependientes del mismo.

En consecuencia, vista la propuesta de la Concejala Delegada de Presidencia, Asuntos Generales y Festejos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP) **aprueba** el Código ético.

Nº 8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES A LA DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y BIENES, DE INCOMPATIBILIDAD, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) Y CURRICULUM.

Intervienen:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Dentro de las obligaciones de publicidad activa que establece la Ley de Transparencia existe la obligación de publicar la declaración de actividades y bienes, de incompatibilidad y el curriculum, por decirlo de una manera coloquial, de los Concejales.

Existe un formulario que todos completamos al inicio y al final del mandato sobre la declaración de actividades y bienes y de incompatibilidades, en este caso se trata de modernizarlo y adaptarlo un poco porque es un formulario que lleva siendo el mismo durante mucho tiempo. Al ser un formulario que afecta a los miembros del Pleno, se ha estimado tras consultar con la Secretaría General que procedía aprobarlo en el Pleno.

A su vez, se trae también la propuesta de formulario de recogida de esos datos profesionales y personales para publicar también en el Portal de Transparencia, se ha entendido que también al afectar a los miembros del Pleno sería interesante que fuera aprobado por el Pleno y que, además, luego fuera en un paquete para que al inicio de cada mandato todo el paquete fuera cumplimentado por todos los miembros de la Corporación y al final de mandato los que procedieran.

En el caso del de IRPF, eso no lo obliga la ley, es un compromiso que pueden adquirir los miembros de la Corporación de publicar sus declaraciones de IRPF y se trata simplemente de aprobar un formulario que permita a este Ayuntamiento esa consulta directa con la Agencia Tributaria de los datos de IRPF.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Simplemente agradecer el trabajo de la Concejalía por el esfuerzo que han hecho en estos tres puntos que traen y gracias por contar con los partidos políticos para poder realizarlo.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Simplemente dar las gracias por las palabras de apoyo que he recibido por parte de los distintos Grupos políticos por el trabajo realizado y por el apoyo que se ha efectuado por alguno de los miembros de la Corporación a estos puntos.

Gracias.

- No hay más intervenciones -

Relacionado con el Plan de Transparencia y el Código Ético, procede una revisión de los formularios utilizados hasta ahora para declaración de bienes y actividades de Concejales, incorporando algunas novedades y haciendo extensivo todo ello a los Altos Cargos.

En consecuencia, vista la propuesta de la Concejala Delegada de Presidencia, Asuntos Generales y Festejos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Permanente Económico-Financiera, **el Ayuntamiento Pleno**, en votación ordinaria y por mayoría de diecisiete votos a favor (PSOE, II-ISSR, GSS, C's, Sí Se Puede! y Concejal no adscrito), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP) **aprueba** los formularios de los siguientes documentos:

- Declaración de Rentas y Bienes.
- Declaración de incompatibilidad y actividades
- Autorización de consulta sobre información tributaria – Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas.
- Curriculum

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 9.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
1127.	10/05/2016	Por la que se desestima recurso de reposición contra denegación de exención del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1128.	10/05/2016	Anulando liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1129.	10/05/2016	Anulado
1130.	10/05/2016	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 46/15 a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid
1131.	10/05/2016	Remitiendo expediente administrativo PAT/R 23/14 a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid
1132.	10/05/2016	Concediendo ayudas complementarias para mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda
1133.	10/05/2016	Adscribir en comisión de servicios a un funcionario el puesto de Jefatura de Servicio de Comercio y Consumo
1134.	10/05/2016	Denegando ayuda de emergencia social
1135.	10/05/2016	Concediendo ayuda de emergencia social

Nº	Fecha	Descripción
1136.	10/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1137.	10/05/2016	Concediendo licencia de ocupación para paso de camiones C/ Julio Rey Pastor
1138.	10/05/2016	Dar por concluida la atribución temporal de funciones especiales a desarrollar en la Comisión Técnica de Organización a una funcionaria y autorizar una nueva atribución de funciones a la misma funcionaria.
1139.	10/05/2016	Concediendo licencia de ocupación dominio público con esa informativa en Av. Aragón, 12
1140.	10/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1141.	10/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1142.	10/05/2016	Aprobando canon concesional Residencia Personas Mayores la Marina
1143.	10/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1144.	10/05/2016	Reclamación de cuantías por daños en dominio público
1145.	10/05/2016	Autorizando traslado de fecha de realización del mercadillo del 1 de junio al domingo 12 del mismo mes
1146.	10/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1147.	10/05/2016	Concediendo servicio de ayuda a domicilio
1148.	10/05/2016	Concediendo servicio de teleasistencia
1149.	10/05/2016	Se declara la jubilación forzosa de un funcionario
1150.	11/05/2016	Incoando procedimiento sancionador en el impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1151.	11/05/2016	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con vallado de obra en C/ Pedro Colmenar, 9
1152.	11/05/2016	Aprobando liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1153.	11/05/2016	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho
1154.	11/05/2016	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho
1155.	11/05/2016	Concediendo título funerario por cambio de titularidad en nicho
1156.	11/05/2016	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con vallado de obra en Plaza del Comercio, 16
1157.	11/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1158.	11/05/2016	Concediendo tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad
1159.	11/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1160.	11/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad

Nº	Fecha	Descripción
1161.	12/05/2016	Aprobando expediente 24/2016 de generación de crédito
1162.	12/05/2016	Aprobando devolución de ingresos indebidos
1163.	12/05/2016	Aprobando expediente de contratación del servicio de recogida, transporte y custodia de animales domésticos abandonados, el gasto previsto que conlleva y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación
1164.	12/05/2016	Concediendo tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad
1165.	12/05/2016	Aprobando el expediente de contratación de obras de pintura en diversos colegios públicos, Escuela Infantil la Locomotora y Centro Joven Daniel Rodríguez del municipio de San Sebastián de los Reyes, el gasto previsto que conlleva y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación
1166.	12/05/2016	Aprobando el expediente de contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación, así como control y tratamiento de legionella en los edificios municipales, el gasto previsto que conlleva y disponiendo la apertura de procedimiento de adjudicación
1167.	12/05/2016	Compensación de impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1168.	12/05/2016	Compensación de impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1169.	12/05/2016	Aprobando el expediente de contratación del suministro, que incluye la recogida y gestión de consumibles informáticos
1170.	12/05/2016	Denegando recurso de reposición contra denegación de anulación de recibos del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1171.	12/05/2016	Aprobando expediente 25/2016 de transferencia de crédito
1172.	12/05/2016	Aprobando expediente 26/2016 de transferencia de crédito
1173.	12/05/2016	Aprobando expediente 27/2016 de transferencia de crédito
1174.	13/05/2016	Denegando licencia de obras en C/ Real, 77
1175.	13/05/2016	Concediendo licencia de ocupación de dominio público con vallado en c/ Mayor, 45
1176.	13/05/2016	Anulando liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1177.	13/05/2016	Aprobando liquidaciones por el impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1178.	13/05/2016	Denegando licencia de obras para reparación de frentes de forjado en C/ Ntra. Sra. del Rosario
1179.	16/05/2016	Aprobando expediente 28/2016 de generación de crédito
1180.	16/05/2016	Nombramiento de Interventor accidental desde el día 16 de mayo hasta incorporación del Titular
1181.	16/05/2016	Aprobando Padrón del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana

Nº	Fecha	Descripción
1182.	16/05/2016	Aprobando Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
1183.	16/05/2016	Aprobando del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales
1184.	16/05/2016	Aprobando Padrón de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1185.	16/05/2016	Aprobando Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública
1186.	16/05/2016	Incoación expediente de restablecimiento de la legalidad en Av. Enebral, 6
1187.	16/05/2016	Se da por finalizado expediente de orden de ejecución de obras de conservación y se ordena su archivo sin más trámite
1188.	16/05/2016	Se da por finalizado expediente de orden de ejecución de obras de conservación y se ordena su archivo sin más trámite
1189.	16/05/2016	Incoando expediente sancionador para restablecimiento de la legalidad urbanística en c/ Esperanza Abad, 41, plta 2, pta 7
1190.	16/05/2016	Ordenando la realización de obras en orden al mantenimiento y restablecimiento de las condiciones de conservación legalmente exigidas en C/ Paz, 121
1191.	16/05/2016	Incoando expediente sancionador para restablecimiento de la legalidad en Ctra. M-106 Km 3,200 Polígono 5 Parcela 3
1192.	16/05/2016	Incoando expediente sancionador para restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Lomas del Rey 34 bj
1193.	16/05/2016	Se da por finalizado expediente de orden de ejecución de obras de conservación y se ordena su archivo sin más trámite
1194.	16/05/2016	Se da por finalizado expediente de orden de ejecución de obras de conservación y se ordena su archivo sin más trámite
1195.	16/05/2016	Aprobando prórroga de contrato y revisión de precios del servicio de dinamización social, ocupación del tiempo libre y participación para mayores
1196.	16/05/2016	Concediendo ocupación de vía pública por plataforma elevadora en C/ Oriente, 3
1197.	16/05/2016	Aprobando devolución de ingresos indebidos
1198.	16/05/2016	Concediendo ocupación de dominio público con bomba hormigonera en Bulevar Sierra de Albarracín, 1
1199.	16/05/2016	Devolución del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica ejercicio 2015
1200.	16/05/2016	Incoando procedimiento sancionador (Inspección de Tributos)
1201.	16/05/2016	Aprobando expediente 29/2016 de transferencia de crédito
1202.	16/05/2016	Cesión plaza de garaje núm. 28 del aparcamiento del Zoco de las Pirámides

Nº	Fecha	Descripción
1203.	16/05/2016	Aprobando expediente 30/2016 de transferencia de crédito
1204.	16/05/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad en C/ Gregorio Izquierdo, 35
1205.	16/05/2016	Anulación de liquidaciones
1206.	16/05/2016	Se da de baja licencia de ocupación de dominio público con Isletas en C/ Palmeras
1207.	16/05/2016	Aprobando expediente 31/2016 de transferencia de crédito
1208.	16/05/2016	Autorizando ocupación de nave en el Centro Municipal de Empresas
1209.	16/05/2016	Incoando expediente para restablecimiento de la legalidad
1210.	16/05/2016	Autorizando ocupación de naves en el Centro Municipal de Empresas
1211.	16/05/2016	Concediendo bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1212.	16/05/2016	Ordenando la realización de las obras necesarias para la reparación y conservación urbanística necesaria en Av. Valdealmendros, 1
1213.	16/05/2016	Aprobando liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1214.	16/05/2016	Concediendo exención de cuota del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1215.	16/05/2016	Autorizando realización de Fiesta de la Primavera por el CEIP Príncipe Felipe
1216.	16/05/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en c/ Puente Cultural , 1
1217.	16/05/2016	Concediendo exenciones en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por discapacidad
1218.	16/05/2016	Adjudicación contrato servicio de transporte discrecional en autocares
1219.	16/05/2016	Concediendo licencia de obras para proyecto básico de 26 viviendas unifamiliares en parcela A1 Sector AR3 Fresno Norte
1220.	17/05/2016	Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de contratación de Ayudante de Redacción de Prensa
1221.	17/05/2016	Elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo de provisión interna de seis plazas de Auxiliar
1222.	17/05/2016	Devolución de parte proporcional del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1223.	17/05/2016	Aprobando de propuesta de provisión de seis puestos de Auxiliar Administrativo
1224.	17/05/2016	Concediendo licencia con carácter de legalización de ocupación de dominio público por paso temporal de camiones en Bulevar Picos de Europa

Nº	Fecha	Descripción
1225.	17/05/2016	Incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Avda. Emilio Arrieta,3
1226.	17/05/2016	Ordenando la realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad urbanística en C/ Prunos, 8
1227.	17/05/2016	Ordenando la realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad urbanística en C/ Reja,3
1228.	17/05/2016	Ordenando la realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad urbanística en C/ Reja,13
1229.	17/05/2016	Ordenando la realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad urbanística en C/ Reja,9
1230.	17/05/2016	Ordenando la realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad urbanística en C/ Reja,3
1231.	17/05/2016	Ordenando la realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad urbanística en C/ Labranza, 10
1232.	17/05/2016	Ordenando la realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad urbanística en C/ Labranza, 12
1233.	17/05/2016	Estimando solicitud de jubilación anticipada y extinción de contrato laboral
1234.	17/05/2016	Autorizando la novación de contrato de empleado público ampliando la jornada al 100% con motivo de jubilación anticipada
1235.	17/05/2016	Aprobando bonificación por vehículos de más de 25 años de antigüedad en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1236.	17/05/2016	Devolución de ingresos indebidos
1237.	17/05/2016	Ordenando la realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento de la legalidad urbanística en C/ Gramíneas, 16
1238.	17/05/2016	Denegando licencia de obras para acondicionamiento de local para oficina
1239.	17/05/2016	Aprobando liquidaciones por procedimientos sancionadores (Inspección Municipal de Tributos)
1240.	18/05/2016	Aprobando Padrón del impuesto sobre Actividades Económicas
1241.	18/05/2016	Aprobando liquidaciones por baja en el impuesto de Actividades Económicas
1242.	18/05/2016	Remitiendo copia de expediente administrativo PAT/R 5/15 de reclamación patrimonial al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid

Nº	Fecha	Descripción
1243.	18/05/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Avda. Tenerife,16
1244.	18/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1245.	18/05/2016	Dar por finalizado expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística y ordenar su archivo sin más trámite
1246.	18/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1247.	18/05/2016	Concediendo licencia para proyecto básico de construcción de 8 viviendas unifamiliares en C/ Somiedo
1248.	18/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1249.	18/05/2016	Anulado
1250.	18/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1251.	19/05/2016	Aprobando de liquidaciones por alta en el impuesto de Actividades Económicas
1252.	19/05/2016	Devolución de garantía
1253.	19/05/2016	Aprobando de liquidaciones por el impuesto de Actividades Económicas
1254.	19/05/2016	Anulación de recibos y liquidaciones del impuesto de Bienes Inmuebles
1255.	19/05/2016	Rectificación de autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1256.	19/05/2016	Denegación relativa al impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1257.	19/05/2016	Rectificación de autoliquidación del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1258.	19/05/2016	Desestimación recurso de reposición contra impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1259.	19/05/2016	Se deniega la rectificación de autoliquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1260.	19/05/2016	Denegando devolución de ingresos
1261.	19/05/2016	Inadmitiendo solicitud de revisión del valor catastral
1262.	19/05/2016	Denegando solicitud de rectificación de liquidación del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1263.	19/05/2016	Denegando solicitud relativa al impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1264.	19/05/2016	Rectificando autoliquidaciones del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, aprobando nuevas liquidaciones y compensando la cuota de la nueva liquidación con la cantidad abonada en la

Nº	Fecha	Descripción
		autoliquidación
1265.	19/05/2016	Reconociendo derecho a la devolución de ingresos indebidos del impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1266.	19/05/2016	Denegando solicitud de información fiscal
1267.	19/05/2016	Reconociendo derecho a la devolución de ingresos indebidos del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1268.	19/05/2016	Reconociendo derecho a la devolución de ingresos indebidos del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1269.	19/05/2016	Denegar en orden a rectificar la autoliquidación del impuesto sobre el Incremento sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1270.	19/05/2016	Anulación de liquidaciones de impuestos
1271.	19/05/2016	Por la que se anula certificado de descubierto en Recaudación Municipal por tasa de procedimiento abreviado
1272.	19/05/2016	Compensación de oficio de diversos impuestos
1273.	19/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1274.	19/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1275.	19/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1276.	19/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1277.	19/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1278.	19/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1279.	19/05/2016	Nombramiento de funcionara interina como Trabajadora Social
1280.	19/05/2016	Contratación laboral interina de Operario de Servicios Múltiples
1281.	19/05/2016	Autorización de permuta
1282.	20/05/2016	Cesión de la plaza de garaje núm 6 del aparcamiento San Pancracio
1283.	20/05/2016	Devolución de garantía
1284.	20/05/2016	Concediendo licencia de ocupación dominio público para acto político en Plaza de la Fuente s/n
1285.	20/05/2016	Devolver cantidad en concepto de Tasas por participación en proceso selectivo
1286.	20/05/2016	Aprobando de liquidaciones por reclamación de daños en dominio público
1287.	20/05/2016	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

Nº	Fecha	Descripción
1288.	20/05/2016	Rectificación de autoliquidaciones del impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1289.	20/05/2016	Devolución de ingresos indebidos del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica
1290.	20/05/2016	Anulación de recibos del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1291.	20/05/2016	Exención del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1292.	23/05/2016	Aprobando de liquidaciones por la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos
1293.	23/05/2016	Concesión y denegación de fraccionamientos y aplazamientos
1294.	23/05/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Prensa, 15
1295.	23/05/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Prensa, 15
1296.	23/05/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en C/ Prensa, 15
1297.	23/05/2016	Aprobando prórroga de contrato de servicio de grabación de edición de reportajes en video de noticias y programas con destino a la unidad de medios audiovisuales
1298.	23/05/2016	Aprobando bonificación del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1299.	23/05/2016	Desestimando alegaciones y aprobando de liquidación en procedimiento de comprobación limitada del impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1300.	23/05/2016	Aprobando expediente 32/2016 de modificación de créditos
1301.	23/05/2016	Aprobando expediente 33/2016 de modificación de créditos
1302.	23/05/2016	Aprobando expediente 34/2016 de modificación de créditos
1303.	23/05/2016	Aprobando expediente 35/2016 de modificación de créditos
1304.	23/05/2016	Anulación de liquidación por impuesto sobre Actividades Económicas
1305.	23/05/2016	Anulado
1306.	23/05/2016	Aprobando de liquidaciones por reclamación de daños por cuantías por daños en dominio público
1307.	23/05/2016	Exención del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1308.	23/05/2016	Aprobando de liquidación por reclamación de daños
1309.	23/05/2016	Concediendo licencia de obras de demolición de vivienda en c/ Gabriel y Vicente Izquierdo, 35
1310.	23/05/2016	Aprobando de liquidaciones por el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1311.	23/05/2016	Concediendo licencia de obras en C/ Pico de la Miel
1312.	23/05/2016	Autorizando permuta de funcionario municipal

Nº	Fecha	Descripción
1313.	24/05/2016	Aprobando permuta a un funcionario municipal
1314.	24/05/2016	Estimando solicitud de devolución de ingresos
1315.	24/05/2016	Estimando solicitud de devolución de ingresos
1316.	24/05/2016	Anulación de liquidaciones
1317.	24/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1318.	24/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1319.	24/05/2016	Concediendo las Ayudas Complementarias para las mejoras de las condiciones de Habitabilidad de la Vivienda
1320.	24/05/2016	Nombramiento de funcionaria interina
1321.	24/05/2016	Incoando expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística en Av. Lomas del Rey, 10-12
1322.	24/05/2016	Autorizando uso temporal del Auditorio a la Asociación de padres y madres del colegio San Sebastián
1323.	24/06/2016	Concediendo licencia de obras en C/ San Roque, 20
1324.	24/05/2016	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para descarga de materiales en C/ Julio Rey Pastor s/n
1325.	24/05/2016	Autorización mesa de cuestación 26 de mayo
1326.	24/05/2016	Autorización procesión Corpus Christi
1327.	24/05/2016	Concediendo autorización de ocupación para Procesión Parroquia Ntra. Sra. de Valvanera
1328.	24/05/2016	Concediendo ayuda a domicilio
1329.	24/05/2016	Concediendo ayuda de servicio de teleasistencia
1330.	24/05/2016	Concediendo apertura de cafetería Centro Joven los días 5 y 12 de junio
1331.	24/05/2016	Concediendo licencia de ocupación de dominio público para andamio en Av. Chaparral
1332.	25/05/2016	Concediendo licencia de ocupación para andamio en c/ San Roque, 5
1333.	25/05/2016	Autorización procesión 29 de mayo parroquia San Sebastián Mártir
1334.	25/05/2016	Devolución de ingresos por regularización
1335.	25/05/2016	Autorización uso temporal del Auditorio del Centro Joven al CEPA de San Sebastián de los Reyes
1336.	25/05/2016	Aprobando del expediente 36/2016 de transferencia de crédito
1337.	25/05/2016	Incoación expediente para la declaración de abandono
1338.	25/05/2016	Concediendo tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1339.	26/05/2016	Aprobando de liquidación de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública (Paso de Carruajes)
1340.	26/05/2016	Aprobando del expediente 37/2016 de generación de crédito

Nº	Fecha	Descripción
1341.	26/05/2016	Autorizando prórroga y revisión de precios de contrato Servicio de docencia de los cursos de música del programa de dinamización musical de la Escuela de Animación y Educación Infantil y Juvenil
1342.	26/05/2016	Autorización uso temporal del auditorio al Colegio Antonio Machado
1343.	26/05/2016	Autorización uso temporal del auditorio Asociación de Padres y Madres del Colegio Antonio Machado
1344.	26/05/2016	Desestimación solicitud de flexibilidad horaria
1345.	26/05/2016	Denegación de solicitud de devolución de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública (Paso de Carruajes)
1346.	26/05/2016	Concediendo coeficiente en la Ocupación de la Vía Pública (Paso de Carruajes) por minusvalía.
1347.	26/05/2016	Autorizando la ocupación de dominio público para la actividad "La Caravana de la Salud"
1348.	26/05/2016	Rectificación de errores de transcripción en relación al decreto nº 1222/2016
1349.	26/05/2016	Conceder tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
1350.	27/05/2016	Iniciación de procedimiento sancionador con incorporación de propuesta de resolución.
1351.	27/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1352.	27/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1353.	27/05/2016	Concediendo ayudas de emergencia social
1354.	27/05/2016	Anulado
1355.	27/05/2016	Aprobando de expediente 38/2016 de transferencia de crédito
1356.	27/05/2016	Concediendo licencia de ocupación mediante plataforma elevadora
1357.	27/05/2016	Anulación de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1358.	27/05/2016	Aprobando de liquidaciones por el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
1359.	27/05/2016	Anulación de liquidaciones de Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1360.	27/05/2016	Aprobando de liquidaciones por Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos
1361.	27/05/2016	Concediendo licencia de ocupación para plataforma elevadora en C/ Hermanos del Cristo nº 19
1362.	27/05/2016	Autorización de jubilación parcial al 75%
1363.	27/03/2016	Autorización la jubilación parcial al 75%
1364.	27/05/2016	Nombramiento de funcionaria interina como auxiliar administrativo
1365.	30/05/2016	Cierre de Centros Municipales durante los meses de verano

Nº	Fecha	Descripción
1366.	30/05/2016	Ordenar archivo de expediente
1367.	30/05/2016	Concediendo licencia de ocupación para fiesta anual de la Asociación AFAN
1368.	30/05/2016	Rectificación error material en resolución 1184/2016
1369.	30/05/2016	Orden de realización de las obras necesarias para la reparación, conservación y mantenimiento en C/ Tánger, 4
1370.	30/05/2016	Anulado
1371.	30/05/2016	Denegar de licencia de obras en rehabilitación en Av. Valdelasfuentes, 16
1372.	30/05/2016	Bonificación por impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
1373.	30/05/2016	Denegar ayuda de emergencia social
1374.	30/05/2016	Concediendo ayuda de emergencia social
1375.	31/05/2016	Desestimar la reclamación patrimonial
1376.	31/05/2016	Aprobando de espectáculo: proyección de documental Morir por la Cima
1377.	31/05/2016	Aprobando liquidaciones impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
1378.	31/05/2016	Concediendo licencia de ocupación de unidad móvil de donación de sangre a Cruz Roja
1379.	31/05/2016	Denegación de devolución de la tasa de grúa por retirada de vehículos
1380.	31/05/2016	Anulación de recibos de Tasa de Ocupación de la Vía Pública
1381.	31/05/2016	Concediendo licencia de ocupación de dominio público
1382.	31/05/2016	Aprobando de liquidación de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por error
1383.	31/06/2016	Aprobando expediente 39/2016 de generación de crédito
1384.	31/05/2016	Aprobando lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso de elaboración de una lista de espera de operarios de servicios múltiples
1385.	31/05/2016	Concediendo devolución de garantía
1386.	31/05/2016	Reclamación de daños por daños en dominio público
1387.	31/05/2016	Aprobando de liquidaciones por el impuesto de vehículos de tracción mecánica
1388.	31/05/2016	Autorización uso temporal del Auditorio al CEIP San Sebastián

A petición del Sr. Terrón Fernández, Portavoz del Partido Popular, el Secretario procede a dar lectura literal del Decreto 1.138/2016, de 10 de mayo, que dice así:

““DECRETO Nº 1138/2016 DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS””

(Acuerdo de Delegación de Junta de Gobierno de 26 de Abril de 2016)

Recibido Informe Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos, poniendo de manifiesto la urgente e inaplazable necesidad, surgida con motivo de la disolución de la Comisión Técnica de Organización en el día de ayer, de asignar, con carácter temporal, el desempeño provisional de funciones, a fin de asegurar el normal funcionamiento del servicio y las necesidades específicas de efectivos.

Al respecto, el Jefe de Servicio de RR.HH informa que:

“1.- El R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en su art. 66.1 habilita a las Administraciones Públicas para atribuir el desempeño temporal de funciones especiales que no estén asignadas específicamente a los puestos de la RPT o para la realización de tareas que por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales no puedan ser atendidas con suficiencia por los funcionarios que desempeñen con carácter permanente los puestos de trabajo que tengan asignadas dichas tareas. En estos casos se continuarán percibiendo las retribuciones del puesto de origen.

2.- Acordada por JGL del pasado 10 de Mayo 2016 la disolución de la Comisión Técnica de Organización, y la finalización “del estudio de adecuación de la estructura municipal al régimen de Municipio de Gran Población”, acordada expresamente con el alcance de desarrollar las siguientes fases (orientadas a la elaboración e implementación de las propuestas de estructura organizativa) desde el Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento, desde dónde se llevaría a cabo todas las medidas técnicas y organizativas necesarias, se propone para ello, atribuir, entre otras, tareas de:

- Colaboración en la actualización de instrumentos técnicos u organizativos de ordenación de puestos, propuestas de modificación o adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo (denominación, adecuación de grupos o clasificación profesional, así como los criterios de provisión de cada uno de ellos).*
- Actualización del nuevo Organigrama Municipal,*
- Coordinación y redacción a tales efectos del Plan de Formación Continua Municipal, con las necesidades y acciones formativas, que den respuesta a esas propuestas organizativas.*
- Creación y desarrollo del Plan de Mejora Municipal: Clima laboral, Plan de Igualdad, Plan de Comunicación Interna.*
- Colaboración en la planificación de recursos humanos: evaluación del desempeño, etc.*

Funciones cuya realización coadyuvará al funcionamiento actual del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento, cuyas actividades y necesidades específicas son consideradas prioritarias.

*3.- Para la realización de dichas funciones se propone a ****, Técnica de Empleo (Plaza nº 282), por reunir los requisitos para su mejor desempeño, al haber sido el personal técnico formante de la Comisión Técnica de Organización y Calidad,*

según Acuerdo de la JGL de 8 de Septiembre del 2015 y contar con la capacitación y experiencia profesional demostrada durante años.”

Conforme a lo expuesto y en cumplimiento de la normativa vigente, este Concejal Delegado, en uso de las atribuciones que tiene delegadas en materia de Recursos Humanos, en virtud del acuerdo arriba citado,

RESUELVE

Primero.- *Concluir la atribución temporal de las funciones especiales a desarrollar en la Comisión Técnica de Organización, creada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de Septiembre del 2015 a ****, disuelta por acuerdo de J.G.L. del 10 de Mayo del 2016.*

Segundo.- *Atribuir temporalmente por los motivos citados, con efectos del 11 de Mayo 2.016, la realización de las tareas descritas anteriormente, a ****, conforme al Art. 66 del R.D. 364/1995 de 10 de Marzo.*

Regístrese en el libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a la interesada, y dese traslado al Servicio de RR.HH, a Intervención y al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.””

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 10.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 17 DE MAYO Y EL 7 DE JUNIO DE 2016.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 17 de mayo y el 7 de junio de 2016 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 11.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Presidente, por cuestión de orden la primera moción de Ciudadanos desde el Grupo municipal de Sí Se Puede! creemos que son dos mociones en una. Por tanto, solicitamos que se retire.

Hay una limitación a una moción y si nos ponemos a prolongar mociones... Habla de transparencia municipal en una y de la salud de los vecinos y vecinas, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que en la Junta de Portavoces, como ustedes saben, yo no pude asistir, debió de haberse advertido esta circunstancia.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Se advirtió y dijo que el Alcalde iba a tratarlo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bien. Según me indican los compañeros que formaron parte de esa Junta de Portavoces, no hay base para la retirada de dicha moción. Por lo tanto, se mantiene.

Sr. Cardador Cerezuola (Portavoz Sí Se Puede!): Quiero que conste en acta que se permite empalmar –perdonen el término- mociones. Por lo tanto, se abre un precedente muy... Podemos empalmar quince mociones en el siguiente Pleno entonces ¿no?

Sr. Alcalde-Presidente: Entiendo que cada moción está precedida de unas determinadas circunstancias que la harán diferente y objeto de un tratamiento y decisión individualizada.

Sr. Perdiguero.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Gracias, Sr. Alcalde. Y, Sr. Cardador, léase el Reglamento Orgánico del Pleno y queda claro que es una moción ¿Vale? Que usted entiende que hay dos mociones, tres o cuatro en la misma moción, es su decisión.

Muchas gracias.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS APORTANDO INICIATIVAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL, LA TRANSPARENCIA Y LA SALUD DE LOS VECINOS (Nº 17.301 DE REGISTRO).

Por el Sr. Martín Perdiguero se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“Exposición de motivos:

Ciudadanos San Sebastián de los Reyes presenta a este Pleno distintas iniciativas y acciones para mejorar la gestión municipal, la transparencia y la salud de los vecinos. Consideramos que todas las decisiones que se toman en el Pleno, que se aprueban, inciden directamente en la vida diaria de los habitantes de este municipio. Es por este motivo que presentamos esta moción, para que se tengan en cuenta las propuestas que exponemos a continuación.

Las mociones son el instrumento político fundamental con el que cuentan los concejales y grupos políticos con representación en el Consistorio para elevar propuestas y someterlas a su debate y votación en el Pleno. Es la máxima expresión de la diversidad de opciones e ideas que existen en democracia y es por ello fundamental, que las decisiones plenarias no se conviertan en una mera declaración política sin trascendencia ni eficacia por falta de voluntad del Equipo de Gobierno.

Sin embargo, esta situación se ha producido frecuentemente en el último año con varias mociones propuestas y aprobadas y que no han sido puestas en marcha, que no han sido después desarrolladas ni siquiera puesta en marcha. En este año se han presentado al Pleno de San Sebastián de los Reyes 77 mociones de las cuales 61 han sido aprobadas.

También puede darse el caso de que las medidas adoptadas finalmente no sean totalmente fieles al espíritu de la moción o a los objetivos que perseguía el proponente.

Por todo lo anteriormente expuesto, es conveniente por tanto la creación de un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno para conseguir dos objetivos fundamentales:

- a) *Asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.*
- b) *Dotar de la mayor transparencia y publicidad posible a las mociones aprobadas en el Pleno.*

Este Grupo Municipal quiere también hacer una llamada de atención acerca de la obesidad y el sedentarismo que se han convertido en un grave problema de la sociedad actual en los países desarrollados. La Organización Mundial de la Salud (OMS) explica que en el año 2014 el 39% de las personas mayores de 18 años tenía sobrepeso, y alrededor del 13% de la población mundial eran obesos. Dentro de estas alarmantes cifras deben enfatizarse las relativas a la obesidad infantil, dado que la International Association for Study of Obesity y la International Obesity Task Force estimaban en 2013 que más de 200 millones de escolares tenían sobrepeso, de los cuales entre 40 y 50 millones eran obesos, cifras que van aumentando cada año. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud y UNICEF, han advertido reiteradamente que combatir la obesidad es una prioridad sanitaria a nivel mundial puesto que son importantes factores de riesgo en las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, los trastornos del aparato locomotor y algunos tipos de cáncer.

En España, el Instituto Nacional de Estadística determina en la encuesta nacional de salud 2011-2012 que la obesidad afecta al 17% de la población adulta y el sobrepeso al 37%, y que el 41% de la población lleva una vida sedentaria. En el caso de los menores de edad el 20% tiene sobrepeso y el 10% obesidad, y estos generarán tasas de obesidad en adultos aún más elevadas en el futuro. Diversos estudios muestran que España es uno de los países con mayor tasa de obesidad y sobrepeso en Europa, y que el gasto sanitario que tiene origen en el sobrepeso y la obesidad supone alrededor del 7%. Igualmente, el estudio ALADINO 2013 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, pone de manifiesto que la obesidad infantil sigue siendo un grave problema de salud pública en España.

Está demostrado en diferentes investigaciones que el descenso de la práctica de actividad física y deporte y el aumento de sedentarismo es una de las causas principales del sobrepeso y la obesidad. Por ello, desde diferentes ámbitos de la sociedad se demanda el fomento y potenciación de una adecuada práctica de actividad física y deporte, junto con una dieta equilibrada ante la grave crisis actual y futura de sedentarismo y obesidad en España.

La OMS en el año 2015 recomienda que los escolares de primaria y secundaria y jóvenes debieran practicar un mínimo de 60 minutos diarios de actividad física y deporte así como una adecuada alimentación. Por ello la asignatura de Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y el deporte desarrollado en el centro educativo fuera del horario lectivo es fundamental para conseguir este objetivo.

El Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 y las Directrices de la Unión Europea en el año 2008, instan a que se proporcione una atención especial al aumento del sedentarismo y la obesidad en los escolares. Asimismo, se explica que hasta un 80% de los alumnos en edad escolar realizan actividades físico-deportivas exclusivamente en su centro educativo, siendo recomendable al menos una hora diaria de actividad físico-deportiva. También se expresa que dedicar suficiente tiempo al Educación Física y las actividades físico-deportivas en el centro escolar en horario no lectivo, puede contribuir significativamente a lograr un estilo

de vida más saludable en la ciudadanía y con ello mejorar su calidad de vida. Además, hay diversos estudios que demuestran que invertir un euro en la actividad física y deporte representa de cara al futuro un ahorro de entre tres y seis euros en gasto sanitario y social.

Igualmente, el Informe de Eurydice de la Comisión Europea en 2013 también determina que la Educación Física y las actividades físico-deportivas en la escuela no solo contribuye a la salud del alumnado, sino que también ayuda a los jóvenes a llevar a cabo y a comprender mejor la actividad física y deporte, lo cual tendrá repercusiones positivas a lo largo de todas sus vidas. Por ello, uno de los principales objetivos de la educación física y las actividades físico-deportivas en el centro educativo es el fomento de hábitos saludables autónomos para que el alumnado practique de forma adecuada actividad física y deporte de forma regular toda su vida y con ello crear estilos de vida saludable a los ciudadanos y generar bienestar social.

El número de horas destinadas a la materia de la Educación Física en España, entra en contradicción con lo expresado anteriormente y con el informe del Parlamento Europeo (2007) que demanda como mínimo tres horas de Educación Física por semana, tanto en la Enseñanza Primaria como Secundaria, y que va aún más lejos exigiendo a las autoridades competentes que fomenten el conocimiento del cuerpo y el desarrollo de la salud a través de una mayor integración de la Educación Física con las demás asignaturas. Por ello, es necesario un incremento cualitativo y cuantitativo de esta materia en el sistema educativo, para potenciar hábitos saludables y autónomos del alumnado y reducir la obesidad, sedentarismo y los problemas de salud derivados y el gasto sanitario que conlleva así como para desarrollar toda la potencialidad educativa y social de dicha materia.

Por consiguiente, es necesaria una adecuada y eficiente conexión y complementación entre la asignatura de Educación Física y el deporte escolar realizado en el centro educativo fuera de horario lectivo (extraescolares) para conseguir los objetivos que se pretenden en la asignatura de Educación Física y en beneficio del desarrollo de una actividad física y deporte coherente, saludable, segura y educativa. Al respecto, diferentes estudios muestran que esta conexión es escasa o inexistente en la mayoría de los casos y que gran parte de las actividades físico-deportivas ofertadas y desarrolladas no están siendo adecuadas ni garantizan su calidad y los beneficios potenciales de salud, educación y sociales de estas actividades.

La disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) se propone que “Las Administraciones educativas promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos”. Además, conviene resaltar la importancia del centro escolar en el desarrollo de las prácticas deportivas en general, puesto que este espacio desempeña un papel fundamental en la promoción y desarrollo de la actividad física y deporte para toda población y con mayor énfasis en la población escolar.

Diversos estudios explican la necesidad de utilizar las instalaciones deportivas de los centros escolares dentro del sistema deportivo fuera del horario lectivo, tanto durante la semana laboral como los fines de semana, debido al ahorro económico en instalaciones y equipamientos deportivos y la eficiencia de los recursos y de la organización y dirección del sistema deportivo así como una mayor cercanía y facilitación de la actividad física y deporte a la población, ya que muchas de estas instalaciones deportivas están infrautilizadas en nuestra comunidad autónoma. Asimismo, la Ley 10/1990 del Deporte Estatal determina en su artículo tercero “Las instalaciones deportivas de los centros docentes se proyectarán de forma que se favorezca su utilización deportiva polivalente, y podrán ser puestas a disposición de la comunidad local y de las asociaciones deportivas, con respeto al normal desarrollo de las actividades docentes”.

Por ello, se debe utilizar la centro educativo como centro integral promotor de actividad física y deporte desde todas sus dimensiones (salud, educativa, deporte de competición...) y manifestaciones, de tal manera que se garantice la práctica deportiva a niños y niñas en edad escolar y potenciar los hábitos saludables, educativos y autónomos de práctica deportiva en las actividades físico-deportivas extraescolares y, a su vez, fuera del horario lectivo, los centros educativos deben generar una amplia oferta integral de actividades físico-deportivas para toda la población, en conexión y coordinación con entorno social próximo en el que se encuadran y con las entidades asociativas, públicas y empresariales así como con los centros y sistema sanitario y otros centros educativos y deportivos. Esta conexión y coordinación con los centros sanitarios es importante para la prevención y mejora de salud, entre otros la obesidad y sedentarismo, en la Educación Física como en la actividad física y deporte desarrollada en el centro educativo así como la conexión y coordinación con clubes y entorno deportivo de competición para favorecer y potenciar el desarrollo de la carrera deportiva de futuros deportistas de alta competición, tal y como se realiza en otros países.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos de la Asamblea de Madrid, presentó para su debate en el Pleno de la Cámara, una Proposición No de Ley (PNL) para fomentar la Educación Física y la Actividad Física y Deporte en el centro educativo que fue aprobada por unanimidad el pasado jueves 9 de junio de 2016 por todos los partidos políticos con representación en la Asamblea de Madrid.

El texto de la Proposición No de Ley dice lo siguiente:

1. En el contexto de un futuro pacto por la educación un Plan Estratégico del Deporte, estudiar la posibilidad de:

- Aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física, llegando a tres horas semanales en todos los cursos en las etapas de primaria y de Educación Secundaria Obligatoria y aumentar la carga horaria de la asignatura de Educación Física en Bachillerato y Formación Profesional Básico.*
- Incluir la asignatura de Educación Física como parte de las asignaturas troncales.*
- Reforzar de forma específica y transversal el valor del deporte tanto en sus virtudes para la mejora de la salud, como en la formación de valores personales dentro de la educación integral del alumnado.*
- Aumentar la actividad física dentro de los centros educativos en todas las etapas educativas, mejorando la consideración de la asignatura de Educación Física.*

- *Asegurar un deporte igualitario, con políticas para la igualdad de trato y de oportunidades independientemente del sexo, edad, cultura o discapacidad.*
- *Planificar la mejora de las instalaciones deportivas de los centros educativos públicos.*

2. Fomentar y potenciar al centro educativo como centro integral de promoción de actividad física y deporte dentro del sistema deportivo con una oferta amplia e integral.

3. Fomentar y potenciar la utilización activa y eficiente de las instalaciones de los centros educativos fuera del horario lectivo a lo largo de toda la semana incluyendo sus espacios deportivos, potenciando su conexión y las necesidades sociales con su entorno.

4. Fomentar y potenciar la adecuada conexión entre la Educación Física y las actividades físico-deportivas extraescolares, potenciando los beneficios de salud, de educación y sociales que genera esta actividad.

5. Potenciar la conexión del centro educativo en la Educación Física y las actividades físico-deportivas extraescolares y otras actividades deportivas desarrolladas en el centro educativo con los centros sanitarios próximos para coordinarse en el desarrollo de dichas actividades así como para generar programas concretos de prevención y mejora de la salud a través de la actividad física y deporte.

6. Promocionar la conexión y coordinación de la Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y otras actividades deportivas desarrolladas en el centro educativo con clubes y entorno deportivo de competición para favorecer y potenciar el desarrollo de la carrera deportiva de futuros deportistas de alta competición.

7. Fomentar y garantizar que la Educación Física, las actividades físico-deportivas extraescolares y otras actividades deportivas desarrolladas en el centro educativo sean adecuadas tanto por su calidad, eficiencia, seguridad y desempeño profesional, condiciones laborales y titulación de actividad física y deporte.

Por todo lo expuesto, El Grupo Municipal Ciudadanos San Sebastián de los Reyes eleva al Pleno para su debate y votación los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

Acerca del grado de cumplimiento de mociones.

1) Instar al equipo de Gobierno y al concejal delegado que corresponda a que realicen los trámites necesarios para el cumplimiento de los acuerdos y mociones aprobadas en Pleno.

2) Que se inicien las gestiones necesarias para la creación de un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas en el Pleno mediante su publicación en la web municipal, en su apartado de transparencia en el plazo de un mes, de manera que cualquier ciudadano pueda consultar el contenido de las mismas, qué grupo la presenta y su estado de ejecución, en los siguientes términos:

- a. Objeto de la moción*
- b. Mes de aprobación*

- c. *Grupo municipal que la presenta*
- d. *Resultado de las votaciones*
- e. *Fecha prevista de su puesta en marcha o estado en la que se encuentra la misma.*

Una vez que el objeto de la moción se haya cumplido al 100% se procederá a notificar que se ha ejecutado y desaparecerá de dicho listado en el mes siguiente.

3) Que mensualmente la revista municipal dedique un espacio donde se notifiquen las mociones aprobadas en los mismos términos que se especifican en el punto anterior.

4) Este sistema culminará con el rendimiento de cuenta puntualmente al Pleno de la Corporación del trabajo desarrollado en lo que atañe al estado de ejecución de las iniciativas recogidas en las mociones, con una periodicidad trimestral.

5) Que cada tres meses, en Junta de Portavoces, se haga un seguimiento del grado de ejecución de las mociones presentadas y aprobadas en el Pleno.

6) En aras de garantizar la participación ciudadana y su derecho a la información y máxima transparencia en el desarrollo de las políticas públicas, desde dicho apartado en el portal de transparencia, se pueda permitir que las asociaciones, colectivos o ciudadanos interesados puedan solicitar, rellenando un simple formulario que recoja los datos acorde a la L.O.P.D, ser informados mediante correo electrónico sobre el grado de cumplimiento íntegro o parcial de una moción.

Acerca de la PNL para fomentar la Educación Física y la Actividad Física y Deporte en el centro educativo.

Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que la aprobación de esta PNL sea prioritaria para el gobierno autonómico.

San Sebastián de los Reyes, 13 de junio de 2016

Fdo. Miguel Ángel Martín Perdiguero - Portavoz de Ciudadanos San Sebastián de los Reyes”

Intervienen:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Insisto en que estoy en contra en que se pueda presentar sólo una moción pero también estoy en contra de las tomaduras de pelo y esta son dos mociones. Está bien que estemos en contra de la eliminación de mociones pero no vamos a hacernos trampas al solitario. Aquí hay claramente dos mociones y has leído dos mociones. Por lo tanto, no tengo mucho más que decir. Se pueden presentar pack de mociones a partir de ahora pues todos a presentar pack pero no me parece serio. Esto debe ser una institución más seria que para presentar pack de mociones.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): El Grupo municipal de Ciudadanos como respuesta a la imposición realizada por el Sr. Alcalde de limitar la presentación de mociones a una por cada sesión plenaria y Grupo Municipal, nos deleita hoy con un nuevo formato de moción: el 2x1. Esto es, se presenta una moción en la que pretende que con un solo voto se dictaminen dos asuntos que nada tienen que ver.

Sr. Alcalde, en su mano está retirar esta moción y no meternos en un nuevo problema de futuro que vamos a poder salir muy escaldados todos. En su mano está dejar de desprestigiar esta Institución de una vez por todas.

Dicho esto, entramos en materia:

- Por un lado, en materia de la Proposición No de Ley e instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que la aprobación de la PNL presentada sea prioritaria.

Decir que combatir el sedentarismo y la inactividad física entre los madrileños es una prioridad del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Esta prioridad se torna incluso mayor cuando se trata de atajar el problema en los niños y jóvenes madrileños, en los que se comienza a detectar problemas de sobrepeso y obesidad asociados a la falta de práctica deportiva.

Desde el comienzo de la legislatura son muchas las actuaciones que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en el ejercicio de sus competencias ha llevado a cabo. Está abordando este problema en el ámbito escolar y desde diversas perspectivas, todas ellas conducentes a facilitar y promover el acceso de los escolares a la práctica deportiva tanto dentro como fuera del horario escolar.

La moción que se presenta reproduce en parte la ya presentada en la Asamblea de Madrid en el Pleno del día 9 de junio y que fue aprobada con la unanimidad de todos los grupos de la Cámara. Esto es, esta parte de su Moción 2x1 es extemporánea, ya está aprobada y estamos de acuerdo con todo lo que se dice. Por lo tanto, ni ustedes, Ciudadanos, ni nosotros, Partido Popular, deberíamos perder el tiempo en pedir algo a nuestros respectivos Partidos de la Asamblea que ya se ha hecho. Votaremos por tanto, en contra.

- En materia de Transparencia y cumplimiento de mociones. Es algo que venimos denunciando desde hace meses, mismamente en el último Pleno Ordinario del Mes de Mayo, este Grupo Municipal Popular presentó un ruego al respecto. Por lo tanto, estamos de acuerdo y votaremos a favor.

¿Y ahora qué hacemos? Una a favor y otra en contra y no se puede votar por separado, Sr. Alcalde. Ilústrenos.

Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud): El Grupo municipal de Ciudadanos trae a este Pleno el texto íntegro de la Proposición No de Ley 136/2016 que este mismo partido presentó en la Asamblea de Madrid. Eso sí, nos presenta el texto original sin las modificaciones que el resto de Grupos parlamentarios hicieron y que dio lugar a que esta Proposición No de Ley se aprobara por unanimidad.

Trae al Pleno municipal una moción sobre un tema que es de competencia autonómica y estatal y que además ha sido aprobada por la totalidad de los y las diputadas de la Asamblea de Madrid. Es, sinceramente, un poco raro, contradice sus propias palabras.

El Título Primero de la Constitución Española regula los derechos y deberes fundamentales de los españoles y dentro de este título el artículo 43 manifiesta que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. A la vez, la Organización Mundial de la Salud define a la Salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Coincidimos con el Grupo de Ciudadanos y con los Grupos

parlamentarios de la Asamblea de Madrid en la preocupación por el aumento de la obesidad en la población en general y en los niños, niñas y jóvenes en particular.

Creemos necesario el aumento de la actividad física y deportiva y estamos de acuerdo con el Colegio Oficial de Licenciados de Educación Física y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en su campaña por aumentar las horas lectivas de educación física, tanto en la educación primaria como en la educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional. Por eso nos alegra que todos los partidos votaran a favor de la PNL presentada en la Asamblea.

Nos alegra sobre todo cuando hemos sido testigos de cómo se ha ido reduciendo las horas de Educación Física y de otras asignaturas importantes como las artísticas en el horario escolar. Incluso nos escandaliza cómo en la Ley vigente de Educación la asignatura de Educación Física pasa de ser una asignatura troncal como era en la LOGSE a ser una asignatura específica en la LOMCE aunque de obligada elección. En las áreas educativas se hace clara diferencia entre asignaturas, denominando troncales a unas y entendiéndolas como las importantes y minusvalorando otras como la educación física o las artísticas, llamándolas específicas y disminuyendo su número de horas.

Se ha dejado a las Administraciones educativas autonómicas y a los centros educativos fijar la carga horaria de la asignatura de Educación Física. Además, se corre el riesgo de que en un determinado momento deje de ser materia específica de obligada elección y pase a ser una materia más para ser optativa a elección del alumnado.

El menosprecio a la asignatura de Educación Física se ve claramente en la Comunidad de Madrid cuando vemos que en muchos colegios de Primaria la Educación Física se ha reducido a tan solo 1,5 horas semanales. Quizás nos tendrían que aclarar los Concejales de Ciudadanos si están en contra de esta situación y de la Ley Educativa que la produce.

Nuestro Ayuntamiento, en base a la obligación que emana del artículo 43 de la Constitución y de la definición de la OMS, a la que me he referido anteriormente, lleva años comprometido con el fomento del deporte, especialmente en la infancia. Así, tal y como usted debe conocer, distintas delegaciones municipales tienen planes de potenciación del deporte y la salud con la participación y colaboración de colectivos como las AMPAS, las Direcciones de los colegios e institutos y los distintos Clubes deportivos. Además, hay distintos planes y actividades que se realizan desde la Delegación de Salud, encaminadas a potenciar la actividad física y la vida saludable y contra la obesidad.

Nuevamente le manifiesto que estamos de acuerdo con la PNL aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid, estamos de acuerdo en todo el texto aprobado incluidas las enmiendas introducidas por los restantes Grupos políticos de la Asamblea, estamos de acuerdo en la campaña de una hora diaria de actividad física que plantea COPLEF y en el aumento de horas de la asignatura de Educación Física. Hay muchas formas de llevarla a cabo. Los distintos sectores de la educación tienen propuestas sobre el tema como puede ser el aumento de la plantilla de profesores de Educación Física.

Pero sinceramente esta moción no tiene sentido. Podía tenerlo en el Pleno del mes pasado o hace diez días pero ahora no. Y no lo tiene porque la Proposición No de Ley 136/2016 fue aprobada por unanimidad por las diputadas y diputados madrileños el

jueves 9 de junio y ustedes son conscientes de ello. Podemos decir claramente que en su propuesta hay posturo político, suponemos que por las fechas en las que nos encontramos.

Nos piden que solicitemos a la Comunidad de Madrid rapidez en su aplicación. Perdonen, señor y señoras de Ciudadanos. Esto ya lo pueden hacer ustedes mismos sin tener que traerlo al Pleno de este Ayuntamiento. Si quieren pueden hacer que se agilice y se aplique casi de inmediato ya que su partido es el que sustenta al gobierno del Partido Popular en la Presidencia de la Comunidad de Madrid. Si para ustedes es tan importante que exigen rapidez, les aconsejo que amenacen, si no se aplica inmediatamente lo aprobado en la PNL, con retirar el apoyo al gobierno de la Sra. Cifuentes.

Ustedes frente a la opción de un gobierno progresista en la Comunidad de Madrid decidieron apoyar al actual gobierno madrileño del Partido Popular. Ahora en sus manos está que el fomento de la educación física en nuestros colegios e institutos sea una realidad y no una simple aspiración.

Todos los jueves hay sesión plenaria en la Asamblea de Madrid. Digan allí claramente lo que les propongo y así podremos ver si realmente este tema es importante para ustedes o es simplemente propaganda.

Gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Voy a dar respuesta a la parte relacionada con transparencia de la moción.

Estamos de acuerdo en que es necesario aumentar y fomentar la transparencia en el ámbito de los acuerdos tomados y asumidos en el Pleno. Está previsto en el Portal de Transparencia que haya espacio para todas las propuestas de los Grupos políticos, independientemente de que se aprueben o no. Por lo tanto, estamos de acuerdo con las cuestiones que plantean en relación a transparencia. No obstante, les queríamos pedir un poquito más de margen con el plazo de aprobación que proponen de un mes ya que sería bastante complicado poder hacerlo en tan poco tiempo.

Por lo demás, estamos de acuerdo.

También quería manifestar que en la Junta de Portavoces, todos los portavoces manifestamos nuestra perplejidad ante esta moción, compendio de mociones, pero no recuerdo que ningún portavoz solicitara la retirada de la moción. Quizás no sabíamos muy bien cómo actuar pero no se propuso la retirada.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Sr. Cardador, habla usted de tomadura de pelo.

Esta moción es más seria ¿Está usted diciendo de verdad eso? ¿Usted' ¿En serio? ¿Usted ha visto las barbaridades que usted ha dicho aquí y ha traído aquí? O sea, seamos serios también ¿vale?

Sr. Terrón igual. Dice al Sr. Alcalde que estamos desprestigiando esta institución. Si llevamos ya un año que hemos dicho, creo que todos, que esto es un circo más que otra cosa y cada día se demuestra por muchos motivos.

Dice, Sr. Terrón, una a favor y una en contra. Bueno, pues si quiere votar en contra posiblemente de la PNL que se presentó y que su partido votó a favor en la Asamblea está en su derecho, usted verá.

Sra. Jiménez, hemos puesto un mes pero si ustedes se comprometen que este verano, si dan una fecha que entiendan que es viable, estamos de acuerdo. Hemos puesto un mes porque sabemos que si no aquí las cosas se dicen y luego nunca se llevan a cabo. Ustedes dígnanos una fecha adecuada y no digan 2017 o ya veremos. Entendemos que un mes es viable pero si ustedes nos confirman que este verano, después del verano, antes de que acabe el año por ejemplo, es una cosa que es viable, estaríamos de acuerdo.

Sra. Ochoa, es lo que tienen los Plenos que al final llega un momento que son divertidos.

Hemos aprobado hace un ratito todos además hemos firmado un Código Ético y creo que ya lo comenté en la Junta de Portavoces y creo que ya lo comenté en la Junta de Portavoces, algunos saben el motivo de porqué presentar esta moción, que sigue siendo una moción aunque tenga varios puntos distintos. El motivo de presentar esta moción por nuestra cuenta, nosotros solos, es por la deslealtad institucional, su partido, en este caso usted, ha vuelto a realizar con nosotros. Si me equivoco en fechas me lo puede decir. Creo que el 27 de mayo le enseñamos una PNL que ha presentado Ciudadanos en la Asamblea y además la dijimos, le dijimos a Juan y a usted que nos habían comentado que estaban intentando trabajar sobre ello y dijimos, bueno, esta es la moción que hemos presentado hoy mi partido político en la Asamblea, llevamos varios meses trabajando con esta gente, la hemos presentado, si quieres aportar alguna cosa estamos de acuerdo. Dijeron que sí el 27 de mayo viernes.

El 31 de mayo ustedes se reunieron con la Presidenta del Colegio de Profesores y Licenciados de Educación Física, Alicia Martín ¿vale? Que me parece muy bien, es adecuado que ustedes se presenten y trabajen sobre algo que a todos los vecinos de San Sebastián les puede interesar.

Cuando hablamos usted y yo el otro día yo le dije que la iba, posiblemente, que nos gustaría presentar esta moción como declaración institucional de todos los partidos apoyando esa iniciativa para intentar hacer más fuerza todos los partidos que estamos de acuerdo en que la Comunidad de Madrid lleve esta PNL que se iba a aprobar y que así fue, se aprobó por todos, que la llevase a cabo lo antes posible y me dijo que sí. Yo le dije que la iba a traer unas notas para reducirlo un poquito y no fue así, no se lo traje porque al final, como la comenté el sábado pasado, le dije: Belén, estoy muy liado, el lunes sin falta me pongo con el Pleno y el lunes sin falta intentamos llegar a un acuerdo, intentamos que se haga declaración institucional. Veremos si todos los partidos se quieren unir. Y usted me dijo: Lo intentamos todos juntos, estamos de acuerdo, estamos trabajando sobre ello, si vemos que no se llega a declaración institucional intentamos sacar una nota de prensa como apoyo y demás de todos los partidos. Le dije: Perfecto, hablamos con el Sr. Serrano que es el que más problemas nos podría a lo mejor traer o el PP y lo vemos. Eso fue el sábado.

El lunes por la mañana ustedes desde su Partido Político sacaron una nota de prensa sobre esto ¿vale? Están en su derecho ¿Bien? Pero otra vez más, ir a un despacho, hablar y comentarse algo y ustedes hacen lo que quieren y les da la gana.

Volvemos a decir lo mismo que le dije con lo de Summer Sanse cuando usted dijo que este año no, no me da tiempo, intentamos para el año que viene llegar a un acuerdo con deportes y hacerlo en conjunto. Evidentemente, tardó tiempo en sacar un pliego para dos años. Se saltó este año lo vemos.

Evidentemente lo tienen muy fácil. Esta moción está traída porque su falta de Código Ético se ve otra vez reflejada. Así que no nos hace falta a Ciudadanos que voten a favor ¿eh? Si están en contra voten lo que quieran.

Muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Sr. Perdiguero, el que esté libre de decir burradas que tire la primera piedra decía aquél ¿no? Me acuerdo de una intervención suya sobre Paracuellos...

La moción como ha dicho se votó en la Asamblea de Madrid y todo el mundo votó. Por lo tanto, todo lo bien está bien y todo lo mal está mal. Si todo el mundo votamos a favor supongo que presentarla aquí es algo...

Sí Se Puede! nos vamos a abstener pero exclusivamente porque lo que ustedes han hecho es filibusterismo político, además permitido por el Alcalde que debería saber a día de hoy en el Pleno, después de la Junta de Portavoces de ayer y habiendo pasado 24 horas lo que se habló en la misma. Por lo tanto, desde Sí Se Puede! nos vamos a abstener simplemente porque no creemos que se hayan respetado las normas de juego y, por lo tanto, nos abstenemos.

Gracias.

Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud): Sr. Martín Perdiguero, yo también tengo la visión temporal de lo que ha ido ocurriendo y parece que no coincidimos.

El responsable del área de deportes de Izquierda Independiente se puso en contacto con "Practico Deporte" de la Agencia EFE el pasado 8 de mayo. Bien. Como la Agencia EFE nos puso en contacto con COPLEF, verdadera promotora de la iniciativa, yo, como Concejala de Educación y el Director de Izquierda Independiente, que somos los que hemos mantenido reuniones e intercambio de información con el Colegio de Licenciados y Profesores de Educación Física de Madrid para apoyar la campaña. Evidentemente, los contactos políticos con diputados de otros partidos para hacer el seguimiento de la Proposición No de Ley que elevó Ciudadanos al Pleno de la Asamblea los ha mantenido nuestro responsable del área de deportes de Izquierda Independiente.

Usted tuvo conocimiento de la reunión posteriormente, después de mantenerla el Director de Izquierda Independiente y yo con la Presidenta de COPLEF, contacto conmigo para trabajar sobre una moción con la intención de llegar a un acuerdo de todos los Grupos municipales. Nos entregó el texto que desde Ciudadanos presentó a la Asamblea de Madrid y me dijo que redactaría varios puntos. Sigo esperando a pesar de haberle solicitado en varias ocasiones el texto que usted me prometió y yo el

sábado lo único que le dije es que prefería... No sé si me está escuchando. ¿Me escucha o repito?

Yo el sábado le dije que no me parecía procedente presentar esta moción y tratarla como declaración institucional y que era preferible hacer un comunicado de apoyo público. No dije nada más. No hable de mociones. Y usted dijo que el lunes a primera hora trabajaría sobre ello y después le volví a pedir esos puntos que usted dice, que deben ser suspensivos porque no aparecen por ningún lado, y aún lo sigo esperando.

Gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Dejar claro que votar en contra de esta PNL no significa nada ya que ya ha sido aprobada en la Asamblea por todos los Grupos políticos incluido el Popular. De hecho, es que consultando nos han dicho que votemos en contra porque sí que es absurdo instar algo que ya han hecho y que están haciendo. Pero, bueno, da igual.

Después de argumentar lo que hemos dicho anteriormente al respecto de cada una de las materias, es decir, a respecto de la materia de transparencia decir que estamos totalmente de acuerdo y queríamos votar a favor de lo que ustedes proponen y lo que acabamos de decir al respecto de la PNL, estando de acuerdo con la totalidad del texto que ustedes han presentado y teniendo en cuenta que se transaccionó de una forma y el texto es totalmente diferente y consensuado entre todos los Grupos parlamentarios que tienen representación en la Asamblea, decir que también estamos de acuerdo. No obstante, entendemos que es extemporánea y que ustedes tendrán los motivos que quieran tener en traerla pero no vamos a votar algo a favor de lo que se está haciendo.

Se nos plantea la tesitura de votar a favor una cosa, votar en contra otra y lo que realmente creemos es que esto es, de alguna manera, el Grupo municipal Popular va a llamarlo sutilmente que hay un defecto de forma, no deberíamos ni tan siquiera votar esta moción y lo que vamos a hacer es votar en contra porque no estamos de acuerdo en cómo se está gestionando esto, Sr. Alcalde y se lo hemos advertido. Va a montar un fregado de narices porque vamos a venir en el siguiente Pleno con quince asuntos diferentes por cada moción y, Sr. Alcalde, usted tiene la potestad ahora mismo de retirar porque tiene potestad de retirar esta moción y ordenar el asunto. Hable con el portavoz del Grupo de Ciudadanos, que era lo que tendría que haber hecho antes de venir a este Pleno y no meternos en el problema que nos va a meter. Porque aun no compartiendo lo que ha hecho el Grupo municipal de Ciudadanos lo entendemos porque usted ha impuesto la limitación de mociones y esto es consecuencia de su imposición. No compartimos lo que han hecho, obviamente, pero entendemos por qué lo han hecho. Ahora, como permita que se lleve adelante esta votación, Sr. Alcalde, el futuro va a ser fantástico en estos Plenos. Si antes ya era un circo, ya no sé cómo lo vamos a catalogar esto porque venir, vamos a venir con veinticinco folios por moción.

Decida usted, desde luego, nosotros lo tenemos muy claro. Para nosotros esto no es una moción, respetamos los motivos por los cuales han presentado la moción de esta manera pero entendemos que no es una moción, la forma no es la de presentarla y usted debería ejercer de una vez por todas lo que es su obligación que es la de presidir este Pleno de una auténtica vez por todas. Asuma su responsabilidad, para bien o para mal, retire esta moción y, por favor, ayude a que esta Institución sea un pelín más digna de lo que está siendo hasta ahora.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz C's): Puede estar bien que algún partido político traiga quince mociones al Pleno, en un año han traído dos, ahora si traen quince a partir de ahora hay más gente que empieza a trabajar. Sería perfecto.

Sra. Ochoa, simplemente se lo vuelvo a recordar, Código Ético, Código Ético, Código Ético. Lo han firmado. Lleva un año que por desgracia para muchos habla y no recuerda lo que dice, miente más que habla, lo siento mucho. Código Ético, Código Ético, Código Ético.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias, Sr. Perdiguero.

Llegado este punto y dada, efectivamente, la peculiaridad del formato de la moción presentada y las circunstancias que han precedido a la presentación de la misma, si les parece lo que yo les voy a proponer es que hagamos un pequeño receso de cinco minutos para que hagamos una pequeña reflexión y a continuación retomemos este Pleno.

[Tras el receso, se reanuda la sesión]

Sr. Alcalde-Presidente: Habiendo tenido ocasión de departir con el señor proponente de la moción que acaba de ser abordada y tratada, es decisión de esta Presidencia, tal y como ha sido solicitada por los Grupos Municipal de Sí Se Puede! y del Grupo Municipal del Partido Popular proceder a la retirada de la moción en aras de establecer, bueno, de ordenar el debate, fijar un criterio claro e inequívoco en relación al contenido y la temática de cada una de las mociones, comprendiendo y respetando los motivos que hayan podido conducir al Grupo municipal de Ciudadanos a presentar este formato de moción que, sin duda, no contribuye al buen orden y desarrollo de este Pleno. Eso sí, rogaría a los Grupos municipales que en las sucesivas reuniones de la Junta de Portavoces los Grupos manifiesten con mayor nitidez, firmeza y rotundidad de su posicionamiento en relación con cualquier tipo de moción que se pueda presentar por cualquier Grupo y del que pueda desprenderse algún tipo de polémica o controversia.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Disculpe, Sr. Alcalde, yo le rogaría que matizara y se ciñera a lo que es. Que no quede que esto se ha llevado fuera del orden del día sino más que por su orden y porque usted tiene que hacerlo y no por otra cosa. Nosotros lo hemos dicho y lo hemos dicho en todos los sitios. Y esto es sentido común, Sr. Alcalde, nada más. Se lo digo porque paradójicamente tienen ustedes la virtud de meternos en el medio de todos los líos, entonces, obviamente por sentido común, y creo que estará de acuerdo, esto no se debería presentar. Sólo decirlo. Ya está. No diga que es porque nosotros hemos pedido o no hemos pedido, usted sabe lo que va a pasar si esto se aprueba como se apruebe de esta manera. Sólo decir esto, Sr. Alcalde, porque parece que siempre, en este caso con el portavoz de Sí Se Puede!, pero nos deja a nosotros como... Es algo que sí se quedó en la Junta de Portavoces que le iban a trasladar a usted y que tendría que ser usted el que tenía que decidir y eso lo dije yo personalmente, le dije esto es tema que tiene que decidir el Sr. Alcalde porque es el que tiene potestad para hacerlo. Ha tenido usted a bien hacerlo en este Pleno, yo le felicito porque creo que es lo más coherente que se podía hacer, pero no nos meta en medio del problema.

- Concluyen las intervenciones -

La Presidencia **retira la moción** arriba transcrita tras el receso habido con ocasión del debate suscitado sobre la misma.

Tras este anuncio de retirada, la totalidad de los miembros del Grupo proponente se ausentan del Salón de Plenos.

B) DE D. JULIÁN SERRANO PERNAS, CONCEJAL NO ADSCRITO, INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A COMPROMETERSE A LA NO CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CON FILIALES EN PARAÍDOS FISCALES, A LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS ACTUALES, A LA PUBLICACIÓN DE UNA LISTA DE EMPRESAS CONTRATADAS CON EL AYUNTAMIENTO QUE TIENE FILIALES EN PARAÍDOS FISCALES Y A TRAZAR UNA HOJA DE RUTA HACIA LA RESPONSABILIDAD FISCAL (Nº 17.388 DE REGISTRO)

A indicaciones de la Presidencia, el Secretario del Pleno procede a dar lectura al informe evacuado por la Asesoría Jurídica en relación con la moción epigrafiada, que dice así:

“El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como entidad pública ya se encuentra vinculada, en materia de contratación, a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este Real Decreto recoge en su artículo 60 las denominadas prohibiciones de contratar con las Administraciones Públicas, entre las que se incluyen: la prohibición de contratar con las personas que hayan sido condenadas mediante sentencia firme por delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social; así como la prohibición de contratar con las personas que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determinen.

El órgano de contratación es el encargado, dentro del proceso de contratación de la apreciación de estas prohibiciones de contratación, exigiéndose a todas las empresas que contratan con el Ayuntamiento que estén al corriente de sus obligaciones tributarias y que no hayan sido condenadas por delitos contra la Hacienda Pública (artículo 61).

Pues bien, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, como entidad pública, sometida al principio de legalidad (artículo 103 de la Constitución) debe seguir los criterios establecidos en materia de contratación, por lo que ha de estar, como así se hace, a las normas legales de contratación que determinan el ámbito de las prohibiciones de contratar de la Administración, sin que pueda extender esas prohibiciones a situaciones que no están previstas en el marco legal, y que no constan acreditadas por resolución judicial o administrativa.”

A la vista del mismo, la Presidencia **retira la moción** arriba indicada por los motivos legales expuestos.

C) DEL GRUPO MUNICIPAL DE SÍ SE PUEDE! SOBRE ADOPCIÓN DE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LAS FIESTAS POPULARES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (Nº 17.424 DE REGISTRO)

La Presidencia, al amparo de lo previsto en el artículo 50.7 del Reglamento Orgánico Municipal, **retira la moción arriba indicada** para mejor estudio y su posterior remisión a dictamen por la Comisión Permanente Económico-Financiera.

D) DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA DETECCIÓN DE NECESIDADES MUNICIPALES, IMPULSO Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIONES 2016-2019 QUE APRUEBE LA COMUNIDAD DE MADRID (Nº 17433 DE REGISTRO)

Por el Sr. Terrón Fernández se procede a dar lectura a la moción epigrafiada que, literalmente transcrita, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de la Comunidad de Madrid está ultimando un nuevo Programa Regional de Inversiones (PRISMA) para el período 2016-2019 con una aportación económica de 700.000.000 de euros, cuyo proceso de planificación está contando con la Federación de Municipios de Madrid.

Dentro de las líneas maestras del programa se sitúa la posibilidad de gestionar actuaciones de forma directa por parte de municipios de más de 5.000 habitantes, caso de San Sebastián de los Reyes, así como de determinar necesidades de financiación de gastos corrientes municipales y de inversiones consistentes en obra.

El gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes define los valores de este Ayuntamiento, en su Plan de Transparencia Municipal, como la promoción de una Institución formal, dedicada al servicio público, que fomenta la transparencia, con dedicación y compromiso con el ciudadano, responsable, imparcial en todo momento que actúa con objetividad y coherencia.

Para realmente cumplir estos valores y, al igual que el Gobierno Regional está trabajando estrechamente con la Federación de Municipios de Madrid, independiente de colores políticos, con el objetivo de tener en cuenta todas sus propuestas de cara a incluirlas en el nuevo Plan de Inversiones, este Ayuntamiento debería hacer lo propio con todos los grupos políticos con representación municipal.

Es por todo lo anteriormente expuesto que desde el Grupo Municipal Popular de San Sebastián de los Reyes se eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

MOCIÓN

Instar al gobierno municipal a la creación de una Comisión vinculante en la que tengamos cabida todos los Grupos Políticos con representación municipal que sea cauce institucional de cooperación para la detección de necesidades municipales, así como de impulso y seguimiento del nuevo Programa de Inversiones que apruebe la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019.

*En San Sebastián de los Reyes a 14 de junio de 2016.
Fdo. Raúl Terrón Fernández, Portavoz Grupo Municipal Popular”*

Intervienen:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):
Por parte del Equipo de gobierno vamos a votar en contra de esta moción ya que solicitan acciones que corresponden a este Equipo de gobierno. Por un lado, nos pide responsabilidad, pues la queremos tener. Usted puede participar igualmente por otros cauces desde la oposición y puede participar en las Comisiones Informativas, en los

Plenos, día a día presentándose en el despacho, haciendo propuestas o notas informativas como también hace.

Muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Creemos que es una moción muy tentadora para la oposición dado que nos da la posibilidad de dirigir el gobierno siempre que no estuviéramos de acuerdo, que lo dudo.

Si creamos una Comisión vinculante para el Plan Prisma también la deberíamos fijar para distintas Concejalías que existen como una Comisión para decidir las fiestas, una Comisión para decidir las obras que hace el Ayuntamiento, una Comisión para decidir el programa de festejos del asunto de Mayores y otra Comisión para los eventos deportivos, por ejemplo. Por lo tanto, creemos que es una Comisión interesada.

Por lo tanto, aunque es tentadora, creemos que la función de la oposición es fiscalizar al gobierno y que luego poder desde las Comisiones Permanentes que hay creadas decidir votar si estamos a favor o en contra y sobre todo fiscalizar. Por lo tanto, nos abstendremos.

Gracias.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Me hubiese gustado que me hubiese dicho algo porque ustedes luego reclaman de que nosotros participemos, que contestemos a sus preguntas, a sus ruegos y demás y ahora presentan una moción, intervenimos en ella y ni siquiera debaten. Bueno, si no quiere debatir pues nada, usted presente lo que quiera y no nos responderá.

Simplemente añadir a los anteriores argumentos que he dicho, decir que en su cuerpo de la moción asemejan que el gobierno regional habla y consensua con la Federación Madrileña de Municipios y lo asemeja con que el gobierno municipal tenga que hablar con los Grupos de la oposición. No es lo mismo. El gobierno regional está hablando como gobierno regional está hablando como gobierno regional con los municipios a los que va a hacer un plan en concreto. Esto no es lo mismo que nosotros como gobierno tengamos que hacer una Comisión en la que estén ustedes y sea vinculante.

O sea, déjenos a nosotros gobernar, usted fiscalice luego lo que nosotros gobernemos y si quiere hacer alguna propuesta hágala pero en los cauces en los que lo tiene que hacer.

Muchas gracias.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): La verdad es que debería usted aprender un poco tanto del talante como de la educación que tiene su portavoz; porque, desde luego, aquí de lo que se trata es de sumar, entonces ustedes promueven lo que quieren y promueven la participación de cara a la galería. Entonces, estamos promoviendo la participación dentro de este Ayuntamiento y que los votantes del Partido Popular al igual que los votantes de Ciudadanos, que los votantes de Sí Se Puede! y que todos a los cuales representamos podamos participar, participar de decisiones que van a ser importantes para el municipio.

Decir, de alguna manera, que, efectivamente, Sr. Cardador, es que a lo mejor lo que tenemos que darnos cuenta, ustedes no sé si se han dado cuenta y entiendo que sí se habrán dado cuenta a veces, que es que este gobierno está en minoría ¿Vale? Eso

significa, como bien dicen todos, los gobiernos del cambio tienen que aprender pues a eso, a sentarse y a hablar, que es lo que estamos hablando y hemos aprobado con el Plan de Transparencia y con todas estas cosas, sentarse, diálogo, participación. Resulta paradójico y usted lo ha denunciado también anteriormente, que la participación se hace de puertas para afuera y de cara a la galería pero aquí internamente pocas veces podemos participar los Grupos políticos; a lo mejor usted sí porque de alguna manera sí se sientan con ustedes y porque ideológicamente están más cerca de este gobierno y usted puede llegar a determinados pactos e incluso llegar a proponer iniciativas. Nosotros en este caso no porque parece que, como el Partido Socialista es el gobierno del cambio y el partido del cambio y nosotros parece que no.

De lo que se trata, de alguna manera y además es así de sencillo, Sra. Jiménez Liébana, es el ejemplo de haber abierto una puerta de transparencia y demás. No tiene ningún motivo e incluso en Junta de Portavoces hemos dicho, miren, si no quieren crear una Comisión ad hoc podemos utilizar la Permanente de Urbanismo, que se traten los temas y demás. Da igual, se lo deberían haber dicho a usted su portavoz y su Alcalde.

En ese sentido, dejarlo muy claro, ustedes no quieren que la oposición participe de las decisiones. Lo están diciendo muy bien, ustedes gobiernan pero recuerden ustedes que gobiernan en minoría y que tienen doce votos. Recuérdenlo bien. Porque luego hay que aprobar los Presupuestos, hay que aprobar todo y de momento les está saliendo muy bien la jugada y nos están dejando a los demás de lado. Hagan lo que ustedes quieran, de verdad. Encantados del talante que usted tiene como Concejal, de verdad, se lo digo en serio, debería de alguna manera aprender del talante que tiene su portavoz en ese sentido porque parece que estamos hablando única y exclusivamente de que todos podamos participar en el futuro de los proyectos. Nada más y no tiene usted por qué contestar de esta manera diciéndonos déjenos gobernar, que gobernamos nosotros...

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):
Sr. Terrón...

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): No le he interrumpido. No me interrumpa, luego si quiere en ruegos y preguntas diga lo que quiera.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):
Usted perdone pero ha dicho algo sobre educación al comienzo de la intervención y me gustaría que dejase claro que....

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. García-Caro

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Yo no le he preguntado, con lo cual estoy opinando

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):
Yo no le he preguntado...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. García-Caro, discúlpeme, permita que el señor proponente de la moción continúe.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Termino brevemente, Sr. Alcalde.

Con esta moción hoy podía haber sido de alguna manera la puesta en marcha de largo de este Plan de Transparencia, de estas ganas de participar, de estas ganas de que todos formemos parte de este gobierno, hoy podía haber sido con esta moción que de alguna manera no buscaba más que lo que buscaba, directamente que ustedes propusieran los proyectos y que los decidiéramos entre todos en función de la necesidad que tenga este municipio y en función, también, del voto que ustedes tienen ponderado que son mayoría, ya está, es que iban a salir pero de alguna forma transparencia, que ustedes propusieran y sacar adelante proyectos. Pues nada, adelante y sigan en esa línea.

Muchísimas gracias.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación el presente asunto arrojando el resultado de ocho votos a favor (PP), trece en contra (PSOE, II-ISSR, GSS y Concejal no adscrito) y una abstención (Sí Se Puede!). Por tanto, **resulta rechazada**.

Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de respuesta a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

Sr. Alcalde-Presidente: En contestación a la pregunta formulada por la Sra. Hernández Tortosa del Grupo del Partido Popular sobre actuaciones llevadas a cabo por la intervención de la representante del personal del servicio de grúa municipal, he de informarle que este Ayuntamiento tenía firmado por el anterior gobierno municipal un convenio de colaboración y prestación de servicios con el Ayuntamiento de Alcobendas con respecto a la prestación del servicio de grúa y que en nada comprometía a nuestro Ayuntamiento con el personal o el servicio. No obstante, se ha tratado toda la problemática referida con la dirección de la empresa con la finalidad de transmitir la situación del personal. Igualmente se han mantenido reuniones con el representante del personal.

En la actualidad, debido a que el Ayuntamiento de Alcobendas sacó a concurso un nuevo convenio que se adjudicó a la empresa Valoriza, y el mismo fue denunciado por la actual empresa concesionaria Dornier, una vez resuelto en los Tribunales, sin posibilidad de recurso se falla a favor de la empresa Valoriza y obliga a nuestro Ayuntamiento a mantener el convenio al no haber sido denunciado por ninguna de las partes. Así pues, dicho personal será absorbido por la empresa Valoriza.

Igualmente, en este período se ha aprobado un nuevo convenio a nivel nacional lo que redundará en unas mejoras salariales y laborales. En esta línea estamos trasladando nuestro apoyo a los trabajadores y contactando con la nueva concesionaria que se hará cargo del servicio sobre primero de septiembre, una vez que pasen las fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios, para que se apliquen las mejoras del convenio de grúas.

Y creo que con relación con el Grupo del Partido Popular a mi juicio no hay más preguntas pendientes de responderse. Por lo tanto, si es así y usted me certifica que me he puesto al día de sus preguntas pues...

Sra. Fernández Alonso (PP): Con su permiso, Sr. Presidente, gracias por la respuesta y le certifico que de momento ésta es la única pendiente. Gracias por aplicar el reglamento. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: No sabe cuánto me congratula su certificado.

Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud): Trataré de responder a la pregunta que realizó la Sra. Martínez Pina en el Pleno pasado.

Respecto al primer párrafo en el que dice textualmente *“En conversaciones mantenidas con nuestro portavoz, usted afirmó que la moción de Summer Sanse era precipitada y que precisaba estudio tanto por su parte como por la de los técnicos municipales.”*

Sobre esto debo decir que ya que habla de una conversación entre su compañero y yo, entiendo que sería mejor que en vez de usted hablando de oídas fuera su propio compañero el que preguntara pero no hay problema, yo le respondo a usted igualmente.

Por terminar con este párrafo, sí me gustaría decir que nos reafirmamos en que la moción era precipitada y además añado que era extemporánea pero ya sabemos que para que las cosas se hagan en tiempo y forma generalmente se requiere trabajo, trabajo y también trabajo.

Esta moción nos habría gustado haberla debatido antes de aprobar los Presupuestos, sin embargo ustedes a este programa como a tantas otras cosas no les prestaron la menor atención, a otras cosas sí. Curiosamente también se les olvidaron los clubes y Summer Sanse en el período en el que pudieron presentar enmiendas. Pero, además de extemporáneo es curioso que su portavoz que ha sido ocho años Concejal de Deportes con el Partido Popular, incluso miembro de la Junta de Gobierno, en estos ocho olvidara año tras año presentar estas iniciativas.

Respecto al segundo párrafo en el que dice textualmente: *“Este Grupo municipal analizando el valor de su palabra, que ahora mismo nos parece nulo, quisiera saber por qué entonces se sacó un pliego desde su Delegación y se ha adjudicado un contrato de gestión prorrogable a un año más para la gestión integral del servicio público de actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre dirigido a menores durante el verano 2016 en edificios de titularidad pública de San Sebastián de los Reyes antes de que los informes sobre nuestra moción fuesen emitidos,…”*. Este segundo párrafo comienza con una flagrante contradicción y es que en el mismo me piden que responda y a la vez afirman que mi palabra tiene un valor nulo. En fin, no puedo perder el tiempo descifrando sus contradicciones.

Así pues, sin entrar a considerar lo que me parecen a mí sus palabras, simplemente debo volver a explicarle que mi delegación presentó en Contratación, antes de que ustedes presentaran la moción, un pliego en cumplimiento de un Presupuesto General de este Ayuntamiento aprobado en Pleno, sin su voto en contra, el pasado 3 de febrero. A este Presupuesto ustedes no presentaron enmiendas en este sentido ni alegaciones posteriores. Además, para los faltos de memoria debo decir que este contrato viene realizándose en este Ayuntamiento desde hace años y en los últimos ocho años, en lo que su portavoz ha sido Concejal del anterior gobierno del PP, no se ha expresado públicamente en contra. Hemos buscado en las hemerotecas y le puedo asegurar que no existen ni en los debates de aprobación de presupuestos, ni en los ocho años de Concejal del PP de su portavoz, ninguna declaración en la línea de la moción que presentaron en febrero. Por tanto, los pliegos estaban presentados antes que su moción.

Una vez más les faltó trabajo, trabajo y trabajo y les sobró oportunismo, todo lo contrario que a los técnicos de Juventud e Infancia, a los que desde aquí quiero agradecer públicamente el esfuerzo por hacer que todo funcione y por estar abierto a los cambios ya que, como saben, en este pliego por primera vez se han incluido cláusulas sociales en la contratación sensibles con las necesidades de los menores que requieran atención especial o con el salario del personal que realizará el servicio.

Respecto al tercer párrafo en el que dice textualmente: *“...contradiciéndose tanto así misma sino también las palabras de sus propios técnicos, que como están por escrito y el papel lo aguanta todo, le voy a citar textualmente: “No obstante, de cara al futuro podría estudiarse la posibilidad de una gestión directa por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con la colaboración del tejido asociativo del municipio”.*” Respecto a este párrafo decir que no observo contradicción ni en mis palabras ni en las de mis técnicos, quizás se ha equivocado usted de texto. Al contrario, estas palabras que extrae, aunque sean descontextualizadas, refuerzan nuestro planteamiento. Este año, sin oposición por parte de nadie, ni de ustedes, repito, ni de ustedes, fue aprobada en los Presupuestos. Posteriormente, en el momento en el que se presenta la alternativa que defienden, probablemente bien intencionada, pero desastrosa en cuanto a tiempo y forma, tanto los técnicos de Juventud e Infancia como yo misma les planteamos estudiar y preparar el modelo para el futuro. Eso mismo se les ha dicho a ustedes y a las entidades deportivas y sociales de la ciudad. Sin embargo, el gobierno, y parece que con el apoyo de su partido, adoptó una medida alternativa.

Resumiendo, Sra. Martínez Pina:

1. Los pliegos se presentaron en Contratación antes de conocer la propuesta alternativa.
2. Los pliegos responden a cumplir correctamente con el Presupuesto General de este Ayuntamiento, aprobado sin su voto en contra y sin alegaciones por su parte.
3. Ciudadanos no realizó en el momento que correspondía aportaciones o propuestas de enmienda de los Presupuestos en la línea que hoy defienden.
4. Su portavoz ha tenido ocho años responsabilidad de gobierno para proponer y conseguir esta modificación y no tenemos noticias de que lo haya hecho.
5. Tanto los técnicos como yo misma estamos abiertos a mejorar cualquier iniciativa contando con el asociacionismo y con los propios técnicos.
6. Esta Delegada, como ya habrá comprobado, está abierta al diálogo con cualquier agente y de hecho mantenemos canales de comunicación abiertos con todos los interesados en cualquier caso pero no acepta imposiciones de nadie, vengan de donde vengan.
7. Para trabajar con el asociacionismo deportivo tenemos una propuesta muy clara que, si me permite, transmitiré al compañero de gobierno que tiene las competencias para que sea estudiado en este seno.

Espero haber sido clara en mis respuestas y aprovecho esta intervención para solicitar al Sr. Martín Perdiguero, aunque no esté aquí presente y, bueno, para que conste en acta, que se aplique el Código Ético y se disculpe de las manifestaciones ofensivas que me ha proferido.

Muchas gracias.

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): La pregunta efectuada por el Grupo Popular con respecto al horario de bibliotecas fue respondida en la Comisión

Informativa y la pregunta realizada o el planeamiento hecho por parte del Sr. Ismael, se lo agradezco, vamos a tener en cuenta las propuestas que las asociaciones además de su reflexión con respecto a retomar la semana cultural porque es probable que, efectivamente, hay varias asociaciones que quieren apostar por este formato, lo volvamos a sacar adelante.

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): Para dejar constancia de que, tal y como me comprometí en Pleno, al lunes siguiente di traslado a todos los portavoces de las peticiones que se habían hecho por parte de las asociaciones con respecto a los usos del centro cívico que para el espacio del antiguo CEGA.

- Turno de preguntas y ruegos formulados por escrito con veinticuatro horas de antelación:

1.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos (nº 17.302 de registro de entrada)

Sra. Martínez Pina (C's): Después del desprecio que han realizado toda esta Corporación no solamente al Código Ético que acabamos de aprobar sino también a los mecanismos y al Reglamento que este Ayuntamiento tiene para retirar mociones, hemos decidido volver tanto mi compañera Verónica como yo para dar preguntas y dar voz a los vecinos que nos han ayudado a realizar estas preguntas, sin ningún lugar a dudas, si no no hubiésemos entrado.

Ahora voy le diré a la Sra. Ochoa que desastrosa no ha sido la redacción de Summer Sanse porque si no parte del Equipo de gobierno no hubiese votado a favor de la misma, lo que pasa es que a usted no le interesaba que eso saliese adelante.

Muchas gracias. Ahora me pongo con las preguntas.

Durante el pasado mes de mayo, los vecinos de San Sebastián de los Reyes, pudieron ver en varias notas de prensa emitidas por diferentes partidos políticos del Equipo de Gobierno que, y cito textualmente:

*“El esfuerzo institucional realizado por el Gobierno de Izquierda Plural desde su entrada en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por dotar a sus vecinos de una atención sanitaria ha conseguido en menos de un año **su primer gran hito**: un nuevo centro de salud para los vecinos del barrios de Dehesa Vieja...*

...Finalmente, hoy martes 17 de mayo, el Gobierno de Sanse ha aprobado la cesión de una parcela municipal para la inmediata construcción –repito- inmediata construcción de un centro de salud destinado a los vecinos de Dehesa Vieja...

*...La edificación del centro de salud **comenzará en poco tiempo...**”.* Comenzará en poco tiempo.

Ante todas estas declaraciones, la Plataforma de Defensa de la Salud Pública, solicitó una reunión con los portavoces de todos los Grupos Municipales con representación, para informarse sobre el estado de esta noticia y para quejarse de su falta de información sobre un “hito” de tal magnitud. Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos quisiera saber:

1. ¿Ocurrirá con este “hito” del Equipo de Gobierno lo mismo que como afirmaban con el parking del Hospital en la revista La Plaza de 16 de septiembre de 2015, hace ya 9 meses, con portada incluida, que ya estaban trabajando en la transformación del terreno asfaltándolo e iluminándolo adecuadamente, y que vendían a los cuatro vientos como uno de los “hitos” más inmediatos del Equipo de Gobierno, y que a día de hoy continua en bruto y en desuso?
2. ¿El inicio de la construcción del Centro de Atención Primaria, se realizará antes de que termine el año? Si no es así ¿a qué llaman ustedes poco tiempo?
3. ¿En caso de no iniciarse la construcción durante 2016, publicarán nuevas notas de prensa desdiciéndose de estas afirmaciones, lamentando su error?

Muchas gracias.

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Le contesto como Concejal de Patrimonio y el motivo de contestarle yo es que desde la Comunidad de Madrid se pusieron en contacto con Patrimonio para que volviéramos a ceder la parcela puesto que la parcela, su cesión estaba caducada.

La Comunidad de Madrid nos solicitó que volviéramos a ceder la parcela para la construcción de un Centro de Salud en el barrio de Dehesa Vieja. El motivo de esa petición venía dado porque habían sopesado la solicitud que se hizo por parte del Ayuntamiento, a la cual fueron todos los portavoces de la Corporación, algunos Concejales y Concejales que nos son portavoces, tanto del gobierno como de la oposición, los cuales pedimos a la Comunidad de Madrid junto con las asociaciones y la Plataforma de la Sanidad de la Zona Norte, le pedimos tanto la parte política como la parte social que eran necesario el Centro de Salud en Dehesa Vieja. Y ese Centro de Salud no solamente era necesario para cubrir necesidades de dicho barrio sino porque iba a suponer para el barrio centro, en el Ambulatorio Quinto Centenario, una disminución de vecinos y vecinas que tienen que ir a ese ambulatorio y que con el nuevo ambulatorio irían a Dehesa Vieja. Y, como le decía, la Comunidad de Madrid nos dijo que había tenido en cuenta nuestra solicitud y que iban a realizar la construcción del Centro de Salud en un futuro y que por eso nos pedían la cesión de la parcela. Me corrige el Secretario: actualizar la cesión de la parcela.

Usted me habla de inicios de construcción. Como usted sabe la competencia es autonómica en esta materia, por lo cual la Comunidad de Madrid tendrá que determinar, ustedes tendrán que preguntar, yo si me lo permite le aconsejo que pregunte a sus compañeros Diputados, Diputadas de la Asamblea de Madrid para que de alguna forma se interesen por el asunto, presione políticamente por esta cuestión y entre todos y todas rememos en la misma dirección que no es otra que el barrio de Dehesa Vieja tenga el Centro de Salud, que no me cabe duda que usted también comparte que es una necesidad para nuestro municipio.

Eso fue lo que informamos a los vecinos, que la Comunidad de Madrid se puso en contacto con nosotros y que nos había comunicado que querían realizar el proyecto.

Muchas gracias.

2. Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos (nº 17.303 de registro de entrada)

Sra. Blanco González (C's): Pregunta para Tatiana Jiménez, Concejala Delegada de Servicios Generales.

El pasado día 6 de junio, en el Consejo Sectorial de Educación, se volvió a tratar el tema de la limpieza en los colegios de nuestra ciudad, por ello este Grupo Municipal, quisiera que le indicase:

1. ¿Qué medidas van a adoptar este verano para prevenir los problemas de limpieza que se llevan produciendo un año en nuestro municipio, asegurando así la limpieza óptima de los colegios para el inicio del curso escolar 2016/2017?
2. ¿Qué seguimiento están realizando en la actualidad de la limpieza en los colegios?
3. ¿Qué acciones están llevando a cabo en aquellos colegios en los que la comunidad educativa se sigue quejando de que la limpieza es deficiente e insuficiente?

Gracias.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): En relación a la limpieza de los meses de julio y agosto se ha recordado a la empresa adjudicataria que deben realizar la limpieza general en todos los centros de educación, tal y como está establecido en el pliego, y que deben estar en perfecto estado de limpieza el día 1 de septiembre, día del inicio del curso por parte del profesorado.

También se les ha relacionado las obras que se van a ejecutar durante el verano en los colegios para que tengan en cuenta y organicen la limpieza y estén limpios en la fecha prevista.

A su vez se les ha solicitado que nos comuniquen una programación de los días de trabajo para esta limpieza general, el número de personas y el horario para poder hacer un seguimiento de la misma durante todo el verano.

También se les ha comunicado que si algún Centro se limpiara con mucha antelación, al principio se hiciera la limpieza general, que en la última semana de agosto realizaran también otra limpieza para que el Centro al inicio del curso esté recién limpio. Se les ha reiterado que no se debe repetir la situación que se produjo el año pasado, hecho que es realmente inaceptable.

En cuanto a la situación actual, se están realizando inspecciones semanales de todos los Centros y realizándose informes para que se a su vez se requiera a la empresa, después de la emisión de esos informes, la subsanación de las deficiencias cuando se han encontrado y se tienen en cuenta por si es necesario volver a emitir nuevos informes a Contratación por si procediera la apertura de un nuevo expediente.

Y, finalmente, en cuanto a los Centros donde sigue habiendo deficiencias de limpieza se está tratando de incidir en estos problemas concretos y de hecho, bueno, en algún colegio ya se ha trabajado en un plan conjunto entre el Centro

Educativo y la empresa para redistribuir a lo mejor las cargas de trabajo para hacer una optimización de la limpieza y, bueno, trabajando conjuntamente Ayuntamiento, empresa y centros educativos, estamos intentando que funcione todo mejor.

Gracias.

3. Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos (nº 17.304 de registro de entrada)

Sra. Martínez Pina (C's): Pregunta para Belén Ochoa, Concejala Delegada de Educación.

Ante la reciente aprobación por la Junta de Gobierno Local de obras de mejora y remodelación de ciertos colegios de nuestro municipio, y las quejas emitidas por la Comunidad Educativa en el Consejo Sectorial de Educación del 6 de junio, respecto a la desinformación sobre este tema, a este Grupo Municipal le gustaría saber: ¿Cuál es el motivo de publicar en redes sociales dicha decisión de la Junta de Gobierno, antes de informar a los directores y directoras de los centros afectados?

Muchas gracias

Respuesta:

Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud): Respetadas Concejales del Grupo Ciudadanos, ante la pregunta que me realizan como Concejala Delegada de Educación quiero claramente manifestarles dos cosas: La Concejalía de Educación no tiene ninguna cuenta en las redes sociales, esta Concejala tampoco tiene ninguna cuenta oficial en redes sociales y no he publicado ningún anuncio oficial ni adelanto de noticias o decisiones del gobierno municipal en mi cuenta personal. Por último, aclararles que la Concejalía de Educación no es la Delegación encargada de la realización de obras de mejora o mantenimiento en los Colegios de nuestra localidad, si bien, como Concejala de Educación intentamos ser útiles a las comunidades educativas de nuestros Centros y en numerosas ocasiones hacemos de intermediarios con el resto de Delegaciones municipales para agilizar las cuestiones planteadas o solucionar las incidencias que se generan.

Por tanto, respetados compañeros y compañeras de Corporación, les aconsejo que redirijan su pregunta a aquellas personas que tenga responsabilidad sobre el tema y puedan aclarar sus dudas.

Gracias.

4. Pregunta de D. Julián serrano Pernas, Concejel no adscrito (nº 17.392 de registro de entrada)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Para la Sra. Concejala de Salud y Servicios Sociales.

En el anterior Pleno la señora Malvar, ante la moción presentada por mi persona, vino a manifestar en este Pleno una cuestión al menos relevante, importante y como poco preocupante como fue el decir que más del 99% de los gatos no están chapeados en nuestro municipio y de igual manera nos vino a decir que eso mismo ocurría con los perros, puesto que la mayor parte de los habitantes de nuestro

municipio que tienen mascotas no están censados en el registro correspondiente de animales de compañía del Ayuntamiento.

En vista de su propia intervención en este pasado Pleno de mayo, y como Concejala de Salud, Servicios Sociales ¿me puede decir qué medidas ha adoptado desde que entró a ostentar el cargo de esta Concejalía para que todos los ciudadanos y ciudadanas que tienen a su cargo animales de compañía censen a sus mascotas?

En el supuesto caso que no haya hecho ninguna gestión al respecto, me puede decir qué piensa hacer a partir del día de hoy en adelante para promover la implicación vecinal para tratar de animar y convencer a los vecinos para que censen los animales de compañía en este Ayuntamiento.

Y, por último, nos puede facilitar los datos o el número de animales de compañía que tenían censados antes de que ustedes el tripartito entrasen a gobernar. Y cuál es el censo actual a día de hoy.

Tanto el empadronamiento como la identificación de los animales mediante chip es una obligación de todo dueño de perros, así que le invito a que inicie una campaña para informar a los vecinos del núcleo urbano y sobre todo de las fincas que están dentro de nuestro municipio (de donde provienen muchos de los perros abandonados por nuestra localidad) para que tengan a sus animales identificados.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): Sr. Serrano, hace sólo unos momentos usted votó la aprobación del acta del Pleno anterior pero parece ser que no ha leído el documento en cuestión. En ningún momento dije que los perros no estaban, según sus palabras, chapeados. Si quiere tengo aquí una copia del acta para que usted pueda echarla un vistazo. Aun así le informo que desde la Concejalía de Salud, aprovechando la campaña anual de vacunación antirrábica, repartimos a cada dueño de mascota doméstica una bolsa con toda la información sobre la identificación, obligación del censo de los animales, tenencia responsable, la vacunación y el cuidado de los mismos. Además, en la página Web de este Ayuntamiento cualquier vecino o vecina puede acceder a toda la información así como en el teléfono 916540932 donde además los técnicos de nuestra Concejalía pueden ampliar o resolver cualquier duda.

En cuanto al número de animales censados en Sanse a la fecha de 15.06.2016 1.857 es el número y desde junio de 2015 a junio de 2016 el censo se ha incrementado en 185 animales.

Con referencia a la campaña informativa de la que usted habla, periódicamente se publica en La Plaza toda la información referente a este tema. Hacemos muchas campañas en los colegios, clínicas veterinarias, etc. y siempre, siempre recordamos la obligatoriedad de la vacunación, identificación y censo de los animales.

Muchas gracias.

5. Pregunta de D. Julián serrano Pernas, Concejala no adscrito (nº 17.419 de registro de entrada)

Sr. Alcalde-Presidente: La siguiente pregunta también presentada por el Sr. Serrano Pernas, con número de registro 17.419 y en la medida en que va dirigida o recae en ámbito de la vida particular y privada de una Concejala Delegada, es criterio de esta Presidencia el retirarla por no estar dirigida a la acción política y de gobierno de la citada Concejala. Por lo tanto, pasamos a la siguiente pregunta.

6. Pregunta de D. Julián serrano Pernas, Concejal no adscrito (nº 17.421 de registro de entrada)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Es para Narciso Romero, Alcalde de San Sebastián de los Reyes.

Del 27 de mayo al 5 de junio se celebró en nuestro municipio la Feria del Caballo, un evento que sin entrar a valorar su aportación cultural o su respeto a los derechos animales, desde luego ha creado malestar en muchos establecimientos hosteleros de la zona y ha tenido un éxito poco discutible de asistencia.

Según he leído en el BOCM nº 101, página 299, el Ayuntamiento sacó a concurso la contratación con carácter de urgencia para la organización de la Feria del Caballo con un presupuesto de 36.850 € más el IVA repercutido.

Usted en el anterior Pleno nos manifestó que la Feria del Caballo tendría coste cero para las arcas del Ayuntamiento ¿Nos puede explicar cómo se puede conseguir coste cero para las arcas del Ayuntamiento cuando se saca a concurso público con un presupuesto de alrededor de 40.000 € con el IVA incluido?

Nada más y muchas gracias.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: A la pregunta que acaba de formular he de decirle, puntualizarle que la cifra a la que se ha referido en su pregunta por importe de 36.850 € más, según indica usted, el IVA repercutido no es, en efecto, un gasto ni un coste para el Ayuntamiento sino que lo ha sido y lo ha representado para la empresa adjudicataria del concurso para la gestión de la citada y referida Feria del Caballo. De tal manera que paso a reseñarle los diferentes ingresos y gastos que se han desprendido de la celebración de esta primera edición de la Feria del Caballo.

Los ingresos para este Ayuntamiento en concepto de canon han ascendido a 36.850 € y los ingresos en concepto de tasa por la utilización del Anfiteatro han ascendido a 12.105,11 €. Por lo tanto, los ingresos que el Ayuntamiento ha obtenido por la celebración de esta primera edición de la Feria del Caballo ascienden a un total de 48.955,11 €.

Los gastos, que la celebración de la primera edición de la Feria del Caballo, han representado, han conllevado para este Ayuntamiento los siguientes:

- En concepto de personal de Policía, personal de Festejos, Salud, Parques y Jardines: 15.934 €
- En concepto de limpieza viaria: 4.138,12 €
- En concepto de Parques y Jardines, los gastos para este Ayuntamiento han ascendido a un total de 4.010,62 €

Por lo tanto, el total de gastos que ha conllevado la celebración de la primera edición de la Feria del Caballo para este Ayuntamiento ha representado un total de 24.082,74 €.

7. Pregunta de D. Julián serrano Pernas, Concejál no adscrito (nº 17.422 de registro de entrada)

Sr. Serrano Pernas (No Adscrito): Pregunta para Miriam Pérez Meliá, Concejala de Cultura para el Alcalde y los portavoces de los Grupos Políticos.

La Constitución Española en el artículo 44 expone textualmente: *“Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todo tienen derecho”*.

Señora Miriam ¿no sigue usted la Constitución Española? Porque tendría que explicar a este Pleno cómo es posible que a tan sólo dos días de una exposición cultural sea capaz de suspenderla, por no decir otra cosa peor como, por ejemplo, censurar la exposición de Arte Solidario contra el Toro de la Vega como si estuviésemos en los tiempos negros de la dictadura franquista.

Dicha exposición se ha presentado en varias ciudades y municipios del país, siendo un éxito en todos y cada uno de los cuales donde se expuso, prueba de ello es lo solicitada que está siendo, sin ir más lejos nosotros mismos tuvimos que solicitársela al colectivo de artistas con una antelación de dos meses y medio para poder cuadrar las fechas.

Pero es más, esta exposición que venía a nuestro municipio de la mano del Colectivo de Artistas en Acción Solidaria y del Colectivo Sanse Anti Taurino, se la solicitamos a usted con una antelación aproximadamente de un mes antes de su inauguración, sin sabe en aquel momento ni siquiera de la celebración en las mismas fechas de la Feria del Caballo.

Como bien sabe usted misma, mantuvimos varias reuniones tanto en persona como vía correo electrónico con usted y con las técnicas competentes de bibliotecas de igual manera. Nos pidieron que antes de nada les enseñásemos las láminas que se pensaban exponer, de igual manera se las trasladamos sin ningún tipo de problema. Todo estaba confirmado, desde el primer minuto no puso ningún impedimento ni peros, es más le pareció todo correcto y nos facilitó las cosas.

Nos dieron el visto bueno el día 19 de mayo manifestándonos por correo electrónico lo siguiente:

“Buenos días Julian.

Reservamos el vestíbulo de la Biblioteca Central para la exposición fotográfica contra el toro de la Vega del 27 de mayo al 17 de junio.

Montaje el 26 por la tarde o el 27 a primera hora. De lunes a viernes el horario es de 9 a 21:00, pero estamos a partir de las 8:00.

Desmontaje sábado 18 por la mañana o el 20 a primera hora. El edificio está abierto los sábados de 9:00 a 14:00.

Necesitamos saber cuál es el título exacto de la exposición para difundirlo entre los usuarios de las bibliotecas. En cuanto me confirme, nos ponemos a ello.”

Por supuesto la confirmación fue automática por parte del que está hablando ahora.

Desde ese momento nosotros mismos empezamos a publicarlo en Redes Sociales y otros medios de comunicación, y justo dos días antes del comienzo de la exposición me notifica primero vía teléfono y luego por correo que la exposición queda anulada porque usted ha solicitado informe a la Policía Local, Policía Nacional y Delegación de Gobierno, paso a leer el informe del Suboficial:

“A través de la consulta efectuada por la Delegación de Cultura de este ayuntamiento, se ha tenido conocimiento de la solicitud efectuada, para poder celebrar entre los días 27 de mayo y 17 de junio, una exposición denominada “Arte Solidario contra el torneo del toro de la Vega”, en el edificio público sito en la avenida de la Sierra EN LA QUE SE UBICA LA BIBLIOTECA Central.

Coincidiendo en las fechas del 27 de mayo al 05 de junio, se va a celebrar la “I Feria del Caballo” en San Sebastián de los Reyes, habiéndose autorizado la misma a través de la Junta de Gobierno Local.

Como es sabido, nuestro municipio es defensor de la celebración de festejos taurinos populares, los llamados encierros populares, que se celebran con motivo de las fiestas del Cristo de los Remedios, amén de que igualmente se celebran otros festejos taurinos, regulados por el reglamento taurino de C.M.

La celebración de la referida exposición, es un alegato, totalmente respetable, referido a la abolición del mundo de los toros, como espectáculo público y en el que se vengan a participar las Administraciones, dirigido por grupos contrarios a este tipo de festejos y encaminados a concienciar a los ciudadanos sobre ciertas situaciones en el mundo animal, es más, en nuestro municipio actúan como tal, como grupo y no como asociación, al no estar constituidos como tal denominándose “Sanse Anti Taurino”.

No obstante, al entender del que suscribe la coincidencia de fechas, no es algo casual o baladí, sino más bien orquestado con el fin de atraer, al municipio personas contrarias a todo de actividad festiva con animales, inclusive la simple monta del caballo, lo que puede conllevar un deslucimiento de la feria que pretende celebrarse.

El rechazo por parte de estos grupos de animalistas y protectores de los animales, va más allá de la muerte de los animales (como en el caso de los toros de lidia) y el simple uso de los mismos con fines recreativos provoca su rechazo, lo que es contrario a otra parte de la sociedad, en la que sí se utilizan con fines lúdicos, como es el caso de la Feria del Caballo, en la que se van a desarrollar por diversas calles del municipio unos desfiles o pasacalles con caballos, jinetes y carruajes, y en el que en dos días distintos van a pasar por delante de la Biblioteca Central, lugar donde se pretende celebrar la exposición contraria, en la que presumiblemente existirán carteles anti taurinos, cuando menos.

Es por ello que a criterio del que suscribe debe valorarse el traslado de fechas de la exposición referida e igualmente si es procedente la cesión de un edificio público para este tipo de actos que atraen a sectores externos de la sociedad.”

Si usted, siendo la Concejala de Cultura, actúa así, no debemos permitir que siga ni un día más al frente de esta Concejalía. Si además añadimos la lista de irregularidades que vimos en el parque de La Marina este sábado pasado, concretamente en el acto en el hangar donde se realizó el acto de poesía donde, una vez más, pude comprobar su dejadez o poco mando en plaza en las funciones de cara a ese espectáculo, donde se produjeron una serie de acontecimientos que paso a detallar:

- La señalización dentro del recinto era nula, así como las indicaciones para acceder a él.
- No había agua potable, cosa imprescindible y más en una tarde de verano.
- Los inodoros químicos estaban junto a la puerta principal, lo cual los hacía inservibles para los asistentes de las actividades que no fueran en el escenario grande dado la distancia.
- Tampoco una barra de bar donde poder comprar algo para beber. El lugar más cercano era en el recinto ferial, a más de 500 metros.
- La policía municipal no estaba informada de qué actividades había, ni de su horario, ni de los accesos por los que se debía introducir el material necesario para ellos, viéndose incapaces de realizar su tarea de forma eficiente.
- El micrófono abierto de poesía no contó ni con electricidad, ni con megafonía pese a estar allí al material dispuesto.
- Se celebró dentro de las cocheras, que se encontraban sucias y con restos de metal, con el consiguiente riesgo para los asistentes, entre los que había niños y personas con discapacidad física o psíquica.
- Pese a que la participación fue muy buena, hubo que acabar el acto prematuramente por falta de luz para leer.
- Se dispusieron velas encendidas en los bordes del vial de la cañada con el consiguiente riesgo de incendio de los matorrales como ya ha sucedido alguna vez con la pólvora durante las fiestas.
- Por último, me han llegado noticias de que también se pudo suspender alguna actividad. No se me explicó concretamente si la actividad consistía en un concierto o baile, pero algo se suspendió. En ambos casos es una situación grave, ya que los participantes estaban allí y habían probado sonido por lo que le solicito que se informe bien de eso porque se ha generado un gasto de tiempo y dinero inútil.

De todas estas irregularidades pidió usted informe a la policía local, nacional o delegación de gobierno, no se puede ni se debe discriminar en positivo ni en negativo y usted lo hizo de cara a la Exposición por un lado y por otro al consentir que se celebrará la feria del caballo y de igual manera se celebró un acto de cultura en unas condiciones lamentables como anteriormente la he señalado.

También quiero dejar claro, que ser anti-taurino no es ningún delito, ni es ser de segunda clase entre los vecinos, ni es algo extremista, por mucho que su equipo de gobierno, al igual que los anteriores, se empeñe en favorecer y promocionar con dinero público los festejos taurinos o venda de cara al exterior una imagen de fervor taurino entre los vecinos de Sanse.

En fin, este concejal en representación de la Asamblea Ciudadana de Sí SE PUEDE y en nombre del Colectivo de Sanse Anti Taurino y también en representación de otro más, tenemos muy claro que todo lo que usted ha hecho como Concejala de Cultura, al menos en estas dos últimas actuaciones, es para preguntarla lo siguiente:

1. Por el bien común de nuestro municipio se ha planteado su dimisión ya que no ha estado a la altura de miras que tiene que tener un concejal.
2. Es consciente que no ha promovido, ni ha tutelado el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho, concretamente en el artículo 44 de la Constitución Española.
3. De igual manera qué opinión tiene Alcaldía y el resto de los portavoces de los grupos políticos sobre estos hechos.

Respuesta:

Sra. Pérez Meliá (Delegada de Cultura): Gracias, Sr. Serrano, por recordarme toda la atención que tengo que prestar diariamente al trabajo que realiza todo el equipo de Cultura.

En relación al artículo 44 indicarle que no sé si conoce la Agenda Cultural que han promovido las anteriores Concejales, la última, la Sra. Escudero, una agenda que tiene un gran éxito en la ciudadanía. Le recuerdo que estamos en una gran ciudad de 86.000 habitantes. Esta Agenda Cultural es fruto de anteriores Concejales y de equipos técnicos que con muy pocos recursos y siendo muy pocas personas, que ahora le voy a enumerar, han consolidado una oferta cultural muy exitosa. Ahora le voy a dar unos datos.

A partir de este mismo artículo le indico, sin haberlo utilizado para ello, este gobierno, no sólo yo sino todo el Equipo de gobierno, estamos impulsando con el apoyo de todos los equipos técnicos programas de actividades de ocio y cultura en la calle. Por ejemplo, le menciono un programa que se realizó en Navidad de acceso gratuito igual que usted menciona en esta pregunta, con apoyo de diferentes delegaciones y con un esfuerzo enorme por parte de todos esos equipos técnicos.

Siguiendo este artículo le indico, si no le ha llegado a su buzón o no lo ha visto en los edificios municipales, tenemos este programa de verano cultural en la calle que con un presupuesto muy ajustado y con la implicación, de menos una delegación, todas las que están aquí presentes a través de sus Concejalías se ha puesto en marcha con un único objetivo y es favorecer el acceso a la cultura de manera gratuita a la gran mayoría de la ciudadanía. Aquí han estado trabajando muchas personas y en lo que usted menciona, al igual que recibo muchas veces agradecimientos y felicitaciones por el trabajo de Cultura que no me corresponde porque lo hacen los equipos técnicos, recibo las críticas asumiendo algunas dificultades que se han tenido a la hora de ponerlo en marcha y asumo esa responsabilidad como Concejala.

Voy a ir poquito a poco.

Con respecto a su escrito. No hemos mantenido usted y yo ninguna reunión, todo fue telefónicamente y por correo electrónico. Sí que se ha reunido, como bien me dijeron en Bibliotecas para la propuesta de esta exposición.

Con respecto a esto le voy a indicar al Pleno el recorrido de este asunto porque es importante conocerlo.

El 9 de mayo usted solicita la realización de esta exposición. Yo pido a Bibliotecas las imágenes para valorar la adecuación de las mismas. El 19 de mayo se confirma

que usted puede realizar esta exposición. El 23 de mayo pido que una de las láminas no se exponga por ser agresiva sexualmente y teniendo en cuenta que es un espacio municipal que acuden niñas y niños, a lo que el Concejal, usted Sr. Serrano, me responde que no hay ningún problema. Hasta ahí bien. Dicha imagen se la enseñé al Alcalde y si cualquier Concejal o persona que esté en el Pleno me la quiere solicitar se la puedo adjuntar o le remitimos al enlace que el Sr. Serrano nos facilitó con respecto a esta exposición.

El martes 24 de mayo el Alcalde me pide que no se realice dicha exposición por coincidir con otra actividad que puede generar conflicto en un espacio municipal. Le recuerdo la jerarquía de este Ayuntamiento, nuestro Alcalde es el Presidente de la Corporación. Asumo esa decisión en nombre del Alcalde y en nombre de toda la Corporación y me reitero en ella y desde ahí, como bien hice, procedo ese mismo día a informarle. Por este mismo motivo el Alcalde solicita una Mesa de Seguridad en la que está Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, Delegación de Gobierno. Dicha mesa acuerda la suspensión de dicha exposición tras lo que se elabora un informe de Policía. Dicho informe se elabora porque tras hablar yo con usted e indicarme que no piensa retirar la exposición, bueno, que no piensa asumir la no autorización de la exposición si no tiene un informe por escrito, le pido al Alcalde y se lo leo literal el correo: "Te agradecería que cuando puedas informes por escrito a Julián con copia a mí; he hablado con Biblioteca Central para que quede cancelada dicha exposición y me gustaría poder aplazarla a otra fecha ya que las imágenes no son más que una muestra de artistas y, como te dije, salvo una no creo que haya motivo para impedir que se expongan en otro momento o en otro espacio. Aun así espero tus instrucciones que seguiré asumiendo mientras ocupe mi cargo de Concejala".

Bien, de ese informe que usted ha detallado bastante bien le doy traslado el jueves 26, usted me plantea que si eso no está claro va a proceder esa misma tarde a colocar la exposición. Indico en Bibliotecas que eso se tenga en cuenta, que no se permita, no valoro en ningún momento llamar a Policía porque creo que usted va a ser responsable y no va a proceder. El viernes 27, tras muchas reuniones tanto con el Grupo municipal al que represento como conversaciones con el Alcalde y tras su autorización procedo a comunicar telefónicamente y por escrito a usted que dispone de una sala de la Biblioteca Central a partir del 17 de junio y con el mismo número de días que se habían acordado. De momento usted me indicó en conversación telefónica no me someto a criterios técnicos aunque sean policiales, dado que nada es ajena a mi exposición. Yo le explico que como Concejala el criterio técnico de policía está por encima de cualquier criterio que previamente haya establecido yo. Y, de manera paralela, el criterio del Sr. Alcalde también está por encima del mío y el de disponibilidad de Salas es el que se establece para cualquier persona o agrupación que solicita un espacio municipal para realizar exposiciones.

A partir de ahí, además, nos prepara la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento un informe que he facilitado ahora mismo al Pleno. De ese informe, que no voy a leer por supuesto entero porque no me quiero alargar, voy a señalar, en relación a ello nos dice la Letrada que la decisión de aplazamiento de la exposición ha sido efectuada con respeto a los derechos y libertades recogidos en la Constitución". Señaló también que en relación a la autorización que yo le di, ella misma indica, que tal y como se ha señalado nuestro Tribunal Constitucional, el artículo 20 de la Constitución garantiza el mantenimiento de una comunicación libre y, en este caso, se configura como elementos conformadores del sistema político democrático. Siguiendo un poquito más abajo ella menciona, en relación a la Constitución, que sí me leo ¿eh?, la libertad de expresión comprende la libertad de crítica aun cuando la

misma pueda molestar a quien se dirige, pues así lo requiere el pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura sin los que no existe una sociedad democrática. Esto me lo planteo continuamente por la cantidad de eventos culturales que me llegan a la Delegación y que estoy segura que otras Concejalas han tenido también que asumir, cuidando y velando por el interés de la mayoría, incluida la seguridad ciudadana.

Termina este apartado en relación a la autorización de la exposición: "Ha de velar por el respeto de los derechos y libertades fundamentales consagrados en la Constitución" refiriéndose al artículo 9.1 y no al 44 que usted menciona. Y en relación con el aplazamiento de la exposición, siguiendo el informe de la Letrada sólo voy a leer lo último: "Pues bien, esta Asesoría Jurídica considera que la autorización y aplazamiento de la exposición "Arte Solidario contra el Torneo Toro de la Vega" respeta el marco constitucional existente dado que el Ayuntamiento ha adoptado una decisión motivada ponderando los distintos factores de esta situación, derecho a la libertad de expresión y obligación de los poderes públicos de mantener el orden protegido por la ley.

Bien, desde ahí, mi explicación con respecto a la exposición "Arte Solidario".

Como me pide tantas explicaciones le diré con respecto a la actividad relacionada con el viernes, no el sábado, el sábado no le vi. No importa.

La primera persona disgustada, preocupada y ocupada por todo esto que usted comenta soy yo, de hecho lo compartí con usted, con toda la ingenuidad de esta transparencia que mencionamos continuamente en el Pleno.

Mi dejadez empieza porque ese día desde las ocho de la mañana estoy ocupada y preocupada por todo lo que acontecía ese mismo día, teníamos diferentes actividades, alguna que ahora les voy a mencionar, con un riesgo que me llevaba a estar hasta el último minuto meditando si la ponía en marcha o no y en esta dejadez vamos a ir mencionando:

La señalización del recinto era nula, efectivamente, lo único que teníamos señalizado era Food Trucks gestionado por la Delegación de Festejos y que nos permitió que refrigeráramos a las personas que lo necesitábamos. Así que, también estaba cubierta una de las partes que usted menciona. Ya sé que no había agua potable.

Los inodoros se ubicaron en el lugar donde creemos que va a estar, bueno, no sólo lo planteó la empresa pero también se han ubicado en el lugar que iba a estar más transitado durante todo el programa de veranos culturales.

Lo de la barra no lo voy a mencionar. Sí me hubiera gustado que hubiera algún refrigerio y hemos pensado en muchas opciones. No ha podido ser en esta ocasión.

La Policía Municipal sí estaba informada.

El micrófono abierto de Poesía. Claro que no contó con electricidad. Le voy a indicar brevemente lo que ocurrió con esta actividad. Para este programa han participado diferentes delegaciones no sólo la de Cultura y dentro de Cultura tenemos tres secciones, Artes Escénicas, Universidad Popular y Bibliotecas, las tres han estado absolutamente implicadas. Le quiero decir una cosa que es muy importante: Artes Escénicas son sólo tres personas, Universidad Popular cuatro con

el Jefe de Sección y Bibliotecas veinte. Estas personas, sobre todo Artes Escénicas y Universidad Popular han apostado por mantener todo lo que se hacía hasta ahora en el verano en esta ciudad, que está consolidado por las anteriores Concejalías y yo voy a seguir apostando por ello porque tiene un gran éxito en la ciudadanía y porque además confiaron en que podríamos con un presupuesto muy ajustado lanzar un programa de cultura en la calle.

Usted bien sabe porque lo hemos mencionado en diferentes foros que queremos ocupar los espacios públicos y en este caso el recinto militar de La Marina. Es verdad que todavía no cumple todos los requisitos que a todos nos gustaría.

Con respecto a esta actividad de micro abierto, la Universidad Popular con su equipo valoró, con sus mejores intenciones, que el espacio militar del recinto militar era el más apropiado. Ese mismo día por la mañana estuvimos viendo la ubicación específica de lo que iba a ser, la persona que se iba a encargar de esta actividad en la que participaba fundamentalmente un colectivo "Cabra Violeta". Habíamos valorado otro espacio pero a ella le pareció encantador hacerlo en el hangar. El hangar estaba sucio, pedí una escoba para hacer yo misma la limpieza porque no llegábamos a tiempo, no se pudo realizar.

En cualquiera de los casos yo vi, como bien le dije, que había todavía escombros. Estos escombros dependían de una empresa que nos ha alumbrado todo el paseo que baja desde el inicio del recinto ferial hasta el acceso a Policía. Por tiempo no se ha recogido. A la empresa se le ha pedido que, por favor, los retire. Pedí una pala también pero no me dio tiempo y no tenía tampoco mucha fuerza porque a la hora que yo le di llevaba doce horas trabajando y además venía de presentar un acto de otra compañera.

Con esto le quiero decir que durante ese fin de semana y otros muchos que usted va a ver, muchas Delegaciones están en la calle con sus equipos favoreciendo que la cultura y el ocio sean disfrutados por la ciudadanía con acceso gratuito. Y aquí de nuevo reitero mi agradecimiento a todo el personal municipal que con muy pocos recursos y con mucho esfuerzo e ilusión nos están apoyando.

Disculpe, lo del micrófono. Fue otra dificultad que tuvimos. Hemos contratado un equipo de sonido para todo lo que son los conciertos. La persona que gestionó el micro abierto de poesía dio por hecho que iba a haber un técnico que iba a resolver el micro abierto, hubo un fallo de coordinación, que no voy a responsabilizar al equipo por lo que le digo porque son muy pocos y están haciendo todo lo que pueden, y le he de indicar que el Jefe de Servicio de Cultura además es Jefe de Servicio de Cooperación, que no tiene personal, y Jefe de Participación Ciudadana, está sobrepasado. No sabíamos nosotros manejar el equipo de sonido. Buscamos varias opciones y la responsable de esta actividad me indicó "no hay ningún problema porque vamos a ser pocas personas y lo vamos a resolver". Es una actividad pensada para máximo 15-20 personas. Fueron unas cuantas más, creo que lo decoraron ellas, yo no lo pude limpiar, no me dio tiempo pero estaban cómodas, sobre todo fresquitas, se les fue la luz porque estaban cómodas y alargaron la actividad.

Con respecto a las personas que no podían acceder, bueno, que había peligro por los restos de metal y suciedad, estos restos que yo había fotografiado por la mañana y se los mandé al Concejal que resuelve esto y que no pudo llegar a tiempo, fue un pequeño fallo que cometió la empresa de limpieza y que, de nuevo, no quiero que asuman porque nos han apoyado en todo momento. En este caso

eran simplemente objetos que más que nada deterioraban un poco la imagen pero no había tal riesgo, los amontonamos y no vi a ninguna persona con discapacidad física o psíquica para la que hubiera riesgo y, de hecho, he de decirle que en todas las actividades que por lo menos desde Cultura gestionamos, cuando hay una persona que tiene discapacidad física nos avisan directamente a la Delegación de Cultura, este sábado ocurre, y va a haber una persona encargada de asegurarle un asiento y un acomodación en condiciones. Sí, la participación fue muy buena y nos quedamos sin luz porque estaban muy a gusto disfrutando de la actividad.

Lo de las velas, Eran velas de seguridad. Yo misma hice el recorrido del pasacalles. Estas velas se dispusieron porque, como usted bien vio, creo que estuvo ahí, hubo un pasacalles con fuego, que a lo mejor incluso fue más arriesgado pero estaba Protección Civil avisada, estaba también avisado el equipo de bomberos que estuvieron por allí y más personas de responsabilidad. En este caso las velas no sólo no tenían un riesgo sino que yo misma tire tres en el pasacalles que hicimos y no pasó nada.

Por último, dice usted que le han llegado noticias de suspender alguna actividad. No, no se han suspendido, lo que ocurrió es que por error salió en el programa. Yo he pedido disculpas personalmente a las asociaciones que están vinculadas a estas actividades que eran de danza y esto fue por el exceso de trabajo del equipo y, de nuevo, asumo mi responsabilidad porque apareciera publicado tanto en La Plaza como en ese programa y las asociaciones con las que me he puesto en contacto me han indicado que no hay ningún problema. Les hemos ofrecido una publicidad pero la actividad no se dio por lo que no hubo más gasto.

El equipo de sonido que hemos contratado es para todos las actividades de veranos culturales y he de decirle que va a tener un coste de unos 11.000 euros y lo vamos a compartir con otra Delegación porque estamos intentando aprovechar recursos.

Bien. Yo no tengo que consentir la celebrada Feria del Caballo. Es una decisión que se asume desde otra Delegación y yo me adapto a su decisión y coordinación como en otras ocasiones.

Y luego, claro, que no voy a dimitir por los motivos que usted me plantea. Habrá muchas cosas que me podrían motivar esta dimisión y es sobre todo si no llego a alcanzar todos los objetivos que me planteo diariamente y que entre ellos tiene que ver con ofrecer un servicio de calidad.

He de decirle con respecto a todo lo que usted plantea que sí que promuevo el acceso a la Cultura a la que todas las personas tenemos derecho y sí que cumplo el artículo 44, el 20 y el 9.1. Y de momento no tengo nada más que decirle.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Es que hay un defecto de forma, pone que tenemos que hablar los portavoces pero no veo ninguna pregunta, veo puntos.

Si quiere saber mi opinión pues estoy en contra de la censura y a favor de la Cultura y en contra del Toro de la Vega, el Toro de San Juan, el Toro Embolao, etc., etc.

Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Dice qué opinión tiene Alcaldía y resto de portavoces de los Grupos Políticos de ahí que me haya dirigido a usted por si tiene a bien... De acuerdo.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): No me voy a extender mucho.

Simplemente manifestarle que desde luego como portavoz de Izquierda Independiente, grupo del que además forma parte la Concejala de Cultural, en nombre mío y en el nombre de todo el Grupo municipal mostrar nuestro apoyo incondicional a la Concejala nuestra absoluta confianza en las decisiones que ha adoptado tanto en este como en otros temas. Hacemos una valoración muy positiva del trabajo que está desarrollando y de la puesta que está haciendo por la cultura. Creo que San Sebastián de los Reyes tiene la enorme suerte de tener a Miriam como Concejala de Cultura porque está haciendo una verdadera apuesta extensiva por la cultura, innovando, experimentando, buscando nuevos espacios en los que desarrollar y difundir la cultura. Eso a veces tiene sus riesgos y a veces se cometen algunos errores como en cualquier ámbito. Quien no hace nada no comete errores.

Por supuesto, de cada paso nuevo, especialmente cuando los pasos son los primeros, se puede aprender para el siguiente darlo mejor todavía. Yo creo que estamos dando pasos, que Miriam está dando unos pasos excelentes y que estamos en el buen camino.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Ya no como portavoz del Grupo Ganemos sino como compañero de gobierno tiene todo mi apoyo, creo que lo está haciendo magníficamente bien; desde luego en Ganemos Sanse estamos orgullosos de su trabajo, la colaboración con ella es estupenda y es una magnífica compañera.

Me parecen desmedidas sus críticas, está en su derecho, y también decir lo que apuntar el Primer Teniente de Alcalde Sr. Holguera, en términos futbolísticos, el que tira el penalti es el que se puede equivocar, el que nunca tira un penalti nunca fallará. Con esto no digo que haya fallado porque no soy consciente de todo lo que usted relata y creo que está lleno de imprecisiones.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Me sumo a las palabras del portavoz de Izquierda Independiente y del portavoz de Ganemos que también hago mías y del Grupo municipal Socialista. Reitero el apoyo a esta Concejala, a sus decisiones que son siempre sopesadas y muy meditadas y el apoyo también al trabajo que realiza. Creo que no sólo ha tirado el penalti sino que además está metiendo muchos goles, si me permiten la expresión.

Para mí es un orgullo contar con ella como compañera y creo que San Sebastián de los Reyes gana mucho con esta Concejala y con las propuestas culturales y las apuestas que está realizando.

Entiendo que sus afirmaciones son desmedidas y absolutamente injustas aunque entiendo que está en su derecho de hacerlas.

Todo mi apoyo y todo el apoyo del Grupo municipal Socialista a la Concejala de Cultura Miriam Pérez Meliá.

Gracias.

Sra. Martínez Pina (C's): No nos venga a decir nada de libertad porque aquí se ha visto hoy. Hablando de todo un poco, nuestro Grupo municipal da su apoyo por supuesto a Miriam porque sí que es verdad que todo el mundo se puede equivocar pero, vamos, ella hace un trabajo encomiable.

Además, le diremos que sí lo que le ha propuesto es aplazarlo por medidas de seguridad, entendemos que se puede hacer más adelante. Entonces, si es por medidas de seguridad este Grupo municipal no lo va a poner en duda.

Sr. Terrón Fernández (Portavoz PP): Expresar nuestro apoyo a la Delegada de Cultura. Obviamente podemos discrepar en lo que se programa o en lo que no se programa pero, desde luego, la dedicación personal entendemos que tanto de los Concejales de toda esta Corporación, cada uno en su responsabilidad, como de los técnicos que están a nuestro cargo pues la verdad, los que hemos estado trabajando en el Ayuntamiento no podemos decir más que con los recursos que hemos tenido en un momento u otro, creo que las cosas han salido francamente bien, mejorables desde luego desde mi punto de vista e insistimos, desde la distancia que nos puede separar, lo que puede ser una programación u otra, estar de acuerdo o no, pero desde luego el apoyo en este caso a Miriam y a todas las personas que están a su cargo. También por falta de conocimiento real de lo que usted está denunciando porque tampoco somos conocedores de cada uno de los detalles y eso nos hace tener cierta cautela de todo lo que se está diciendo. Pero, desde luego, yo creo que hay que separar un poco lo que pueden ser las quejas de la gente de ir directamente a asuntos personales que yo creo que deberían dejarse fuera de este ámbito.

Sr. Alcalde-Presidente: Corresponde en este momento a esta Presidencia dar respuesta también al Sr. Serrano Pernas y ofrecer mi opinión y mi visión sobre los dos aspectos en que podemos decir se desglosa el contenido de la pregunta formulada por el Sr. Serrano Pernas.

En lo que respecta a la polémica suscitada en relación con el aplazamiento, que no con la censura de la exposición antitaurina. He de decirle que usted focaliza en su pregunta la responsabilidad sobre el referido aplazamiento que no censura, insisto, en la persona y en la figura de la Concejala Delegada D^a Miriam Pérez Meliá pero no quiero inhibirme de la responsabilidad directa que yo he tenido en la decisión colegiada que hemos adoptado en el seno del Equipo de gobierno, en concreto, la Delegada Miriam Pérez Meliá y este quien les habla, no solo Alcalde sino también Concejale Delegado de Protección Ciudadana.

Se trató y se trata de una decisión que no fue adoptada de manera arbitraria ni de manera frívola ni mucho menos con ánimo de molestar o de fastidiar. Se trató de una decisión que se enmarcó en un determinado contexto o situación como era el que se derivaba de la inminente celebración de un evento de gran dimensión, de gran magnitud y de una importante complejidad que se pretendía por parte del colectivo, al que podemos decir, sin ninguna intención malintencionada o despectiva, que usted representa, pretendía que coexistiesen ambos acontecimientos, ambas actividades.

Esta Presidencia, esta Alcaldía y así se lo hizo saber a la Concejala Delegada de Cultura D^a Miriam Pérez Meliá, consideró que era procedente aplicar un criterio de prudencia en atención a la posible conflictividad que pudiera derivarse de la coexistencia en el tiempo de dos actividades con unas temáticas de las que

podieran, hipotéticamente, derivarse algunos problemas de convivencia, algunos problemas de convivencia podríamos decir. Es por eso y no por otra razón que desde esta Alcaldía, ciertamente, se promovió el aplazamiento que no la censura de dicha exposición. Y pongo el énfasis en esta aseveración, aplazamiento que no censura, por cuanto este Equipo de gobierno les brinda la posibilidad de celebrar la exposición que ustedes tengan por conveniente en el espacio que el Ayuntamiento tenga a bien en función del programa de actividades que en cada momento esté en vigor, de que ustedes puedan llevar a cabo la celebración de su actividad en el legítimo derecho que tienen a llevar a cabo, a ejercer su libertad de expresión. Por lo tanto, no será este Alcalde ni este Equipo de gobierno quien conculque y cercene sus legítimos derechos de libertad de expresión para que en el marco del mismo celebre la exposición que tengan a bien en el momento en que ustedes consideren y siempre que, efectivamente, pues no ponga en peligro la pacífica convivencia ciudadana.

En lo que respecta a las actividades culturales que desde la Concejalía dirigida por D^a Miriam Pérez Meliá se han llevado a cabo este fin de semana, he de decirle que como Alcalde me siento profundamente orgulloso, primero de tener a Miriam Pérez Meliá como compañera de este gobierno que tengo el honor de presidir y, en segundo lugar, que considero que las actividades culturales que se han puesto en marcha este pasado fin de semana en los terrenos del futuro parque de La Marina constituyen un avance en el deseo colectivo que este pueblo y sus vecinos y vecinas tienen de hacer uso y disfrute de esos terrenos tan ansiados por el pueblo de San Sebastián de los Reyes.

La celebración pasada de esas actividades en los terrenos de La Marina se enmarcan en la voluntad del Equipo de gobierno de facilitar a los vecinos y vecinas de la ciudad, la utilización, el uso y el disfrute de los terrenos del parque de La Marina sin necesidad de esperar a la ejecución material del proyecto de construcción del Parque de La Marina. Por tanto, parece que es absolutamente loable y acertada la iniciativa que desde la Concejalía dirigida por D^a Miriam Pérez Meliá se ha llevado a efecto.

Además, creo que independientemente de los posibles efectos que haya podido haber en la ejecución material de las actividades, me consta que el grado de satisfacción por parte del público que pudo disfrutar de dichas actividades es muy elevado y en esa medida felicito a la compañera Pérez Meliá.

Y, por último y para terminar, quiero concluir mi intervención manifestando solemnemente mi apoyo, mi respaldo, mi reconocimiento al esfuerzo, además que es un esfuerzo abnegado, como ha quedado patente por parte de la compañera Pérez Meliá en el desempeño de sus responsabilidades que ha asumido y asume en el día a día con absoluta entrega. Por tanto, Miriam, tienes mi reconocimiento, el reconocimiento del gobierno y nuestro cariño y nuestra admiración.

8. Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos (nº 17.428 de registro de entrada)

Sra. Martínez Pina (C's): Pregunta para Tatiana Jiménez, Concejala Delegada de Festejos.

La Feria del Caballo ha traído a nuestro municipio diversas actividades para nuestros vecinos, entre ellas diferentes conciertos, pero no para todo el mundo ha sido fácil poder asistir a los mismos. A este Grupo Municipal le consta que una vecina de nuestro municipio, avisó a su Concejalía de que pensaba acudir a varios

conciertos con su hija que utiliza silla de ruedas. Imagínense su sorpresa cuando al llegar al concierto el personal del concierto no sabía por dónde tenían que entrar, después de encontrar la entrada, el acceso para personas con diversidad funcional no estaba correctamente señalizado y por el camino por el que la silla debía pasar se encontraban varios altavoces, impidiendo de esta manera el paso de la misma. A pesar de haberse solucionado el problema in situ, este Grupo Municipal ha recibido varias quejas, por ello quisiéramos saber:

1. Aun habiendo avisado de que una persona con discapacidad motórica iba a acudir a uno de los conciertos ¿cuál es la causa de que el acceso no estuviera transitable para silla de ruedas?
2. ¿De quién es la responsabilidad de este problema?
3. En caso de que la empresa contratada sea la responsable, ¿qué medidas van a tomar?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Desde la Sección de Festejos se informó convenientemente a los organizadores de la Feria del Caballo cómo debían proceder en el caso de que quisiera acceder al Anfiteatro alguna persona con movilidad reducida. Se les indicó que el acceso se hace por la puerta del backstage donde el personal de Protección Civil les acompañaría hasta las gradas que tienen acceso mediante rampa tal y como se viene realizando en todas las actuaciones y espectáculos que tienen lugar en el Anfiteatro en las fiestas patronales.

La persona de referencia de la empresa adjudicataria comunicó esta información a las personas encargadas de la taquilla pero una de ellas no debía de estar presente de ahí que la información no se le diera la información a la persona que acudió en silla de ruedas de manera adecuada. De hecho, esta misma persona con movilidad reducida acudió al concierto de “El Arrebato” y pudo acceder sin ningún problema hasta la grada a la que se llega mediante rampa, momento en el que se le ofrecieron las oportunas explicaciones y disculpas, incluida por mí misma, fruto de un malentendido ocurrido de manera aislada, sobre todo al tratarse del arranque de la actividad y del primer concierto. Tanto es así que al concierto de Andy y Lucas acudió un grupo de dieciséis personas de la Asociación Apadis y todas ellas accedieron por el lugar indicado sin ningún problema, apoyados tanto por el personal municipal que supervisaba el evento como por los voluntarios de Protección Civil.

Insistimos en que se trató de incidencia fortuita que se resolvió de manera inmediata con los responsables de la empresa adjudicataria y con todo el personal a su cargo, siendo como somos sensibles a la accesibilidad universal y a la eliminación de barreras que dificulten el derecho de acceso a cualquier evento.

También le adelanto que en el pliego de actuaciones musicales, en el que se está trabajando conjuntamente con el departamento de Contratación, hemos añadido la obligación de habilitar en el foso del Anfiteatro una zona para personas con movilidad reducida.

Espero haber contestado a su pregunta. Gracias.

9. Pregunta y ruego del Grupo Municipal Ciudadanos (nº 17.429 de registro de entrada)

Sra. Martínez Pina (C's): Antes de hacerle la pregunta a la Sra. Ochoa, le diré que si está insultando a nuestra memoria. Usted misma en el Consejo Sectorial de Educación pidió perdón a los directores porque había hecho tuits, pero por si acaso fuese poco, le he mandado los tuits. Míreselos, por favor.

Ahora voy con la pregunta.

Hay acta. Habrá acta, se lo podrá leer. Pero que están los tweets, que se los he enviado.

Pregunta y ruego para Belén Ochoa, Concejala Delegada de Educación.

La Educación y la formación para nuestros jóvenes han de ser una prioridad para cualquier Gobierno, además de ser un derecho reconocido en el artículo 27 de nuestra Constitución. Desde las Instituciones públicas debemos garantizar la formación adecuada de todas las personas que deseen continuar su periodo formativo, para de esta manera conseguir una sociedad más preparada, más formada y con mayor proyección profesional.

En la actualidad, en nuestro municipio existen varios Institutos de Enseñanza Pública que se encargan de impartir diferentes cursos de Formación Profesional, pero ninguno de ellos se encuentra correctamente adaptado para personas con diversidad funcional. Esto ocurre por ejemplo en el IES Joan Miró, donde se oferta la Familia Profesional de la Administración y Gestión y donde Sara una alumna con una discapacidad motórica ha decidido cursar sus estudios tras un largo y farragoso proceso de búsqueda de información sobre Institutos de Enseñanza Pública, pero no podrá hacerlo ya que este curso se imparte en la planta de arriba y el edificio no dispone de ascensor.

Por lo anteriormente expuesto este Grupo Municipal quisiera saber:

1. ¿En qué instituto de nuestro municipio pueden nuestros vecinos con diversidad funcional realizar sus estudios de Formación Profesional sin problemas?
2. ¿Podría el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes mediar para que se impartiese el curso anteriormente mencionado en la planta baja de IES Joan Miró para que así Sara pueda continuar su formación?

Les rogamos que faciliten información clara y concreta a personas con diversidad funcional para garantizar el derecho a la educación en nuestro municipio y solucionen el problema de la adaptación de los Institutos de nuestro municipio a la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

Respuesta:

Sra. Ochoa Gonzalo (Delegada de Educación, Infancia y Juventud): Sra. Martínez Pina, los tuits los leo al salir del Pleno, durante el Pleno no me dedico a tuitear sino a estar atenta a las intervenciones del resto de compañeros y compañeras.

En cuanto a su pregunta, ni a mí ni a los trabajadores de la Concejalía ha llegado reclamación alguna sobre la situación que nos expone. Nos hemos puesto en

contacto con el Instituto Joan Miró y tampoco les consta que ninguna familia les haya trasladado ninguna preocupación de este tipo. Teniendo en cuenta que el período de matriculación finaliza el día 23, no descartamos que pueda llegar.

Quiero aclarar que la educación secundaria, el bachillerato y la formación profesional así como los edificios donde estas enseñanzas se imparten son competencia de la Comunidad de Madrid y no de los Ayuntamientos. Pese a esto, esta Concejalía y el resto del gobierno creemos que hay que aplicar la ley y, por tanto, hay que hacer efectivos los derechos constitucionales en sus artículos 14 y 27.1 y 5. Es decir, no se puede discriminar. El derecho a la educación es constitucional y los poderes públicos, incluido este Ayuntamiento, deben garantizarlo.

Por supuesto, que cuando esta vecina se ponga en contacto con la Concejalía, esta Concejalía que les habla va a exigir a la administración competente, en este caso la Comunidad de Madrid, que se busque una solución a esta situación.

Desde el Instituto nos aclaran que es imposible trasladar las clases de esta familia profesional a la planta baja ya que el taller de prácticas informáticas se encuentra en la primera planta. Podemos exigir a la Comunidad de Madrid que haga las reformas y adaptaciones arquitectónicas necesarias para garantizar el derecho a la educación de toda la ciudadanía y más cuando nos hemos enterado que en este Instituto existe un ascensor pero que nunca llegó a funcionar.

Como información diré que nuestro municipio el Instituto Atenea es el preparado para recibir a estudiantes motóricos y en el Instituto Virgen de La Paz de Alcobendas se realizan las enseñanzas de formación profesional de administración. Este Instituto también está preparado para recibir a estudiantes como movilidad reducida.

Reitero que es inconcebible que en el año 2016 los Institutos no estén adaptados para recibir a estudiantes con movilidad reducida y que esa es una responsabilidad de la Comunidad de Madrid.

Gracias.

10. Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos (nº 17.430 de registro de entrada)

Sra. Martínez Pina (C's): Lo primero, quisiera agradecer a los Policías que se han ofrecido para aportar información sobre esta pregunta y además les repito esta pregunta porque ha habido una denuncia previa por parte de los trabajadores municipales.

Pregunta para Narciso Romero, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:

La uniformidad da a un colectivo buena imagen, responsabilidad y visibilidad, además de ser un elemento indispensable para la seguridad. Nuestra Policía Local lleva más de un año sin recibir la uniformidad que les corresponde, lo que supone un incumplimiento del Convenio, en el que viene recogido que anualmente se realizarán dos entregas de uniformes, temporada primavera/verano y temporada otoño/invierno. Debido a esta demora, reiteramos de más de un año, en la entrega, sus prendas están deterioradas y envejecidas, lo que da mala imagen a nuestro municipio y a nuestra Policía.

Le enseñó fotos para que usted las vea [muestra las fotos] Se le caen las letras, no tienen presillas, tienen los zapatos rotos, los chalecos antibalas están caducados y no pueden durar más de cinco años...

Ya en dos ocasiones, en junio y en octubre de 2015 y por distintos componentes de la Corporación, entre los que me incluyo, se le ha realizado las preguntas que ahora mismo le voy a volver a repetir; y puesto que la Policía Local siguen sin uniformidad un año después a este Grupo Municipal le gustaría saber:

1. ¿Qué ocurre con la uniformidad de la Policía Local de nuestro municipio?
2. ¿Cuándo van a recibir sus nuevos uniformes y su nuevo material?
3. ¿Se compromete a que antes de que termine el verano de 2016 reciban sus uniformes?

Muchas gracias.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Respecto a la primera pregunta, la respuesta es: por parte del anterior gobierno municipal se dejó sin sacar a concurso la uniformidad de la plantilla de Policía Local y nos encontramos con unos concursos y sus ampliaciones ya caducadas y sin posibilidad de renovar; los pliegos de las condiciones técnicas del vestuario han ido sufriendo modificaciones hasta diciembre pasado y, es más algún retoque sufrido en marzo de esta año. Igualmente, para poder avanzar y sacar a concurso ha habido que esperar a aprobar el Presupuesto Municipal y a la vez guardar el tiempo prudencial de recursos que finalmente no se produjo.

Se mandó a publicar el mismo al Boletín Oficial de la Comunidad y a la vez dar los tiempos prudenciales para que puedan presentarse las empresas interesadas y con posterioridad y una vez que finalicen los plazos se abrirán los sobres de las ofertas administrativas, posteriormente comprobar las muestras, realizar informes, evaluar, pasar a las mesas técnicas y se adjudicará.

Como usted bien sabe, si los concursos no se realizan en su momento y, esto es, cuando se termina o agota en su totalidad y se reinicia de nuevo, transcurren fechas y hay que ajustarse a los plazos presupuestarios y administrativos legales.

En cuanto a la segunda cuestión que nos formula, decirle que los nuevos uniformes y nuevos materiales o accesorios se van a recibir en el plazo de 15 días un vez se adjudiquen los concursos de vestuario y accesorios.

Y, finalmente, en lo referente a la tercera pregunta, la respuesta es que según lo que nos trasladaron desde la contratación municipal, la adjudicación será efectiva entre mediados de agosto y primeros días de septiembre.

11. Pregunta y ruego del Grupo Municipal Ciudadanos (nº 17.431 de registro de entrada)

Sra. Martínez Pina (C's): Preguntas y ruego para Rubén Holguera, Concejal Delegado de Participación Ciudadana.

La participación ciudadana debería ser uno de los ejes vertebradores de la política municipal y en este último año estamos observando que no es así. Ya en la anterior convocatoria de los Consejos Sectoriales de Participación Ciudadana y Mujer e

Igualdad, el Grupo Municipal de Ciudadanos de San Sebastián de los Reyes se quejó tanto en las comisiones informativas como en el Pleno que ambos consejos coincidían, lo que hacía muy difícil la asistencia de nuestro tejido asociativo a ambos.

En esta nueva convocatoria para los Consejos Sectoriales vuelve a pasar lo mismo, el Consejo Sectorial de Festejos está convocado para el día 21 de junio a las 18.30h y el de Participación Ciudadana está convocado para el mismo día a las 19 horas. Estos dos Consejos tienen en común que las asociaciones y peñas tienen que estar presentes. También esta circunstancia hace que el Vicepresidente de dichos Consejos, al ser el mismo para las dos, no pueda asistir a uno de ellos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos desea saber:

1. ¿Cuál es el motivo por el que se convocan de nuevo dos Consejos Sectoriales el mismo día y a la misma hora?
2. ¿Quién es el responsable de coordinar las convocatorias?
3. ¿A qué se debe esta falta de comunicación y coordinación en el equipo de Gobierno?
4. ¿Se va a cambiar la hora o el día de los Consejos de Festejos y el Consejo de Participación Ciudadana de este mes para que el tejido asociativo de nuestro municipio pueda asistir a ambos Consejos?

Le rogamos una vez más que realicen las acciones oportunas para que en el futuro los Consejos no coincidan y en caso de no poder este mes cambiar estos Consejos de fecha, al menos se modifique la convocatoria como mínimo con una hora y media de diferencia para poder asistir a ambos consejos.

Muchas gracias.

Respuesta:

Sr. Holguera Gozalo (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Participación Ciudadana, Organización y Calidad y Nuevas Tecnologías): El motivo de que se convoquen dos Consejos Sectoriales el mismo día y a horas cercanas, que no la misma, es la casualidad simplemente.

Al año se realizan más de treinta Consejos Sectoriales además de numerosas actividades por parte de las asociaciones y actividades también promovidas por el propio Ayuntamiento. Si a esto sumamos que a los Consejos Sectoriales pues no pueden ser cualquier día porque hay que buscar las fechas en las que las asociaciones suelen tener mayor disponibilidad, hay que eliminar normalmente los viernes, en general los lunes tampoco se convocan y tampoco los fines de semana, es normal que a lo largo del año pues a veces se tenga la mala suerte de que coincidan varias actividades en un mismo día. Eso ya se ha quejado Ciudadanos en alguna otra ocasión, no solo con respecto a los Consejos Sectoriales. Yo creo que San Sebastián de los Reyes es una ciudad muy viva, muy grande y, lógicamente es normal que no haya una sola actividad al día sino que haya varias.

En cualquier caso -como digo- es una casualidad, una fatalidad que se convocaron simultáneamente los dos Consejos para el mismo día porque en otras ocasiones pues lógicamente una vez que se convoca uno el Concejal responsable de convocar el siguiente mira las fechas sabiendo ya esto. Aquí hubo mala suerte de que tanto Tatiana, responsable del Consejo Sectorial de Festejos, como yo mismo,

responsable del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, coincidimos a la hora de hacer la convocatoria y los dos vimos que había fechas libres el mismo día. Porque, respondiendo a su segunda pregunta, es cada Concejal quien responsable de coordinar las actividades de su Delegación y convocar los Consejos Sectoriales en función de los asuntos a tratar y de las fechas disponibles y además buscando horarios que posibiliten la mayor afluencia de gente. En este caso, cuando se produce una coincidencia como la que se ha ocurrido en este caso yo creo que es una fatalidad, se intenta ajustar y de hecho inmediatamente se dio traslado a todas las asociaciones de que se retrasaba el inicio del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana para facilitar que las asociaciones pudiesen asistir a ambos pues ya mediará una hora que es el tiempo que viene a durar aproximadamente el Consejo Sectorial de Festejos, viendo la duración de las ediciones de otros años, ediciones anteriores y esperemos que dé tiempo. Desde luego, como digo, ha sido una fatalidad, una casualidad y trataremos de coordinarnos o de buscar maneras para evitar esto. Como digo no es más que casualidad de convocar simultáneamente dos Consejos Sectoriales por parte de las dos delegaciones.

12. Ruego del Grupo Municipal Popular (nº 17.451 de registro de entrada)

Sra. Hernández Tortosa (PP): La enfermedad del virus Zika se propaga mediante la picadura de un mosquito de la especie Aedes, produciendo los mismos síntomas que el Dengue y el Chikungunya, que no son otros que: fiebre, sarpullido, dolor de articulaciones, conjuntivitis, y a veces cefaleas y vómitos; con una duración aproximadamente de una semana.

Lo verdaderamente peligroso de este virus es la probabilidad de causar efectos teratogénicos en embarazadas provocando microcefalias y otras patologías cerebrales graves.

La OMS EN 2015 lo declaró como emergencia de salud pública de importancia internacional.

La transmisión activa actualmente en América, abarca todos los países entre México y Paraguay.

Ante la inexistencia de vacuna y teniendo en cuenta el elevado número de españoles, y por tanto también ciudadanos de San Sebastián de los Reyes que viajan a esos países y que pudieran infectarse, y ser vehículos de transmisión a su regreso, rogamos al Gobierno Municipal que elabore y desarrolle una campaña adecuada de información a nuestros vecinos para que éstos sepan cómo actuar si viajan a esas zonas, incluyendo entre otras las medidas preventivas, la sintomatología y el tratamiento adecuado.

Sr. Alcalde-Presidente: Si me permite, Sra. Malvar, quedó así acordado en la Junta de Portavoces que los ruegos son ruegos y, por lo tanto, no son por regla general susceptibles de ser respondidos.

13. Ruego del Grupo Municipal Popular (nº 17.452 de registro de entrada)

Sra. Fernández Alonso (PP): Hace escasos meses vimos cómo el Alcalde en su cuenta de Twitter alardeaba del gran hacer de los voluntarios de Protección Civil al otorgarles las Medallas al Mérito de la Protección Civil a más de una docena de voluntarios.

Demasiado tiempo después y debido a la inacción del Delegado de Seguridad, estas medallas y en concreto el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de todos los voluntarios que las recibieron, carecen de la validez y reconocimiento que deberían tener, más allá de ser un trozo de metal que queda muy bien en una vitrina pero que no tiene el oportuno y necesario certificado que acredite el reconocimiento que deberían suponer.

Sr. Romero, desde el Grupo Municipal Popular le rogamos que, a la mayor brevedad posible, acometa los trabajos técnicos y políticos necesarios para dotar del contenido necesario a través de la correspondiente certificación a las recién entregadas, por usted mismo, Medallas al Mérito de Protección Civil, para así que de este modo, todos los voluntarios que las recibieron vean realmente reconocido su trabajo, sus acciones y su esfuerzo, entre otros valores.

Muchas gracias, Sr. Romero.

14. Pregunta del Grupo Municipal Popular (nº 17.454 de registro de entrada)

Sra. Fernández Alonso (PP): Los mensajes que el equipo de gobierno lanza constantemente acerca de ciertos contratos municipales son, cuanto menos, contradictorios. Así ocurre, por ejemplo, con el contrato de limpieza de edificios municipales. El contrato actual finaliza el 30 de septiembre de 2016 y a escasos meses de su vencimiento no sabemos qué va a ocurrir con dicho contrato, y lo más importante, con las profesionales que prestan el servicio de limpieza de todos los edificios municipales.

Es por ello que queremos que tanto el Concejal de Contratación, como la Concejal de Servicios Auxiliares y, por supuesto, el máximo responsable municipal, el Alcalde, nos contesten lo siguiente:

- ¿Han iniciado ya los trámites para una nueva contratación?
- ¿Van a municipalizar el servicio?
- ¿Qué va a pasar con todas las profesionales que prestan el servicio?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (2º Tte. de Alcalde y Delegado de Contratación, Compras, Patrimonio, Deportes y Recursos Humanos): Contestarles de forma afirmativa que ya se han iniciado los trámites para la nueva contratación ya que el contrato expira en el próximo mes de septiembre para municipalizar este servicio. Puesto que el contrato termina en el mes de septiembre y teniendo las dificultades legales que tenemos para municipalizar servicios pues entendemos que no nos va a dar tiempo. Eso sí, esperamos que la legislación cambie ya que también esperamos que haya un cambio de gobierno en el Estado.

También estamos explorando otras posibilidades con la actual y vigente legislación para municipalizar no todos los servicios pero sí algunos servicios. De eso no tengan ninguna duda que si pudiéramos municipalizar el servicio, si finalmente pudiéramos hacerlo lo haríamos.

Y respecto a lo que iba a pasar con las profesionales que prestan el servicio, pues seguirán contratadas con la empresa que gane la licitación.

Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (3ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Servicios Generales y Festejos): Mis respuestas son las mismas. Sí se han iniciado los trámites para una nueva contratación. En este momento no es posible municipalizar el servicio y las profesionales que prestan el servicio serán subrogadas.

Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: En efecto, poco más puedo añadir a las respuestas ofrecidas por los Delegados de Contratación y de Servicios Generales. Me adhiero a las mismas tal y como les han expuesto y descrito, se ha impulsado el correspondiente procedimiento administrativo, en este momento no es posible proceder a la municipalización de los servicios y en cuanto a las trabajadoras que vienen prestando sus servicios en la actual empresa concesionaria responsable de la prestación del servicio, dichas empresas serán objeto de la correspondiente subrogación en el caso de que finalmente la empresa adjudicataria del servicio sea diferente a la que actualmente viene prestando el servicio.

15. Pregunta y ruego del Grupo Municipal Popular (nº 17.456 de registro de entrada)

Sra. Fernández Alonso (PP): Han pasado ya varios meses desde que la Corporación Municipal en Pleno acordó por unanimidad la construcción de un nuevo Centro de Mayores, el cual aún no se ha materializado, ni, es más, sabemos nada al respecto del mismo.

Es por ello que desde el Grupo Municipal Popular queremos hacerles las siguientes preguntas:

- En primer lugar ¿a qué se debe que en fechas recientes hayan elegido el Centro Municipal de Servicios como centro en el que realizar el baile de mayores? ¿Cuáles son los motivos?
- ¿Va a dejar de realizarse el tradicional baile de mayores en el Centro Municipal Gloria Fuertes?
- ¿Cuál es el importe que les ha costado sufragar los gastos inherentes a la adecuación y dotación de medios de la nueva ubicación? Nos interesan tanto los costes directos como indirectos.

Por último, un ruego al respecto, desde el Grupo Municipal Popular les rogamos que cumplan con la moción aprobada y no les den a los vecinos con el nuevo centro de mayores "gato por liebre".

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Bienestar Social y Personas Mayores): En primer lugar quisiera decir a todo el mundo que el Centro Municipal de Mayores "Gloria Fuertes" se ha quedado pequeño, absolutamente saturado.

Teniendo en cuenta que el 18% de la población de San Sebastián de los Reyes es mayor de 60 años hemos decidido reformar el Centro de Servicios "Rosa Luxemburgo" que además de atender a la petición de muchos de nuestros mayores de disfrutar de baile también los domingos, servirá para poner en práctica algunas de las actividades diarias ofrecidas por la Concejalía de Mayores a partir del próximo curso y así desahogar un poquito el Centro Gloria Fuertes. Desde luego no pensamos dejar de hacer el tradicional baile de los sábados en el Centro Gloria

Fuertes. Lo que hicimos fue atender, como ya dije, la petición de muchos usuarios que demandaban el baile de los domingos.

Según nuestro parecer, y estoy segura que desde el vuestro también, los mayores de Sanse se merecen todo nuestro respeto y cariño y siempre que podemos intentamos atender sus demandas, por supuesto, en la medida de lo posible. Han estado ahí sus compañeros de partido y han visto la alegría con que han recibido los mayores este baile.

Le comento los gastos:

- Las horas de la monitora, o véase DJ, están incluidas en el contrato de dinamización social de Hartford, lo que no incurre en gasto específico para este evento.
- Se ha hecho por parte de la Concejalía de Mayores una inversión en la compra de unos altavoces y mesa de mezclas por un importe de 3.136,50 € y lo normal es que dure pues 20 años de vida útil como es el equipo de sonido del que disponemos en el Gloria Fuertes.
- Y para dotar el Centro de Servicios Rosa Luxemburgo de las medidas de seguridad necesarias y su adecuación al uso de nuestros mayores se hizo formación de cabina, instalación de cierres antipánico en puertas exteriores, 3.835,70 €.
- Pintura general de la sala realizada por personal municipal: 200 € de material y 600 € de mano de obra.
- Instalación de barra antipánico en la puerta interior de la sala y cambio de mano de apertura: 150 € de mano de obra y 150 € de material.
- Revisión de instalación eléctrica realizado por personal municipal, pequeño material y mano de obra: 60 €.
- Limpieza general de la sala, realizado por contrata de limpieza: 200 €.
- Trabajos de apoyo a la preparación de la actividad realizados por personal municipal, mano de obra y pequeño material: 200 €
- Hemos gastado también 150 € en el aperitivo que les hemos ofrecido en la inauguración.
- En cuanto a la decoración la hice yo y por consiguiente no nos costó ni un céntimo. Es que yo quería hacer un regalo a mis queridos mayores.

Con esto creo que he respondido.

16. Preguntas y ruegos del Grupo Municipal Popular (nº 17.457 de registro de entrada)

Sr. Pérez Vasco (PP): Recientemente se han llevado a cabo por parte del personal municipal diversas actuaciones en los espacios hasta ahora destinados a la guarda y custodia de los vehículos retirados por el Servicio de Grúa Municipal en La Marina. Actuaciones, concretamente la retirada del vallado que, a todas luces, dejan de garantizar la seguridad de dicho espacio pudiendo acceder al mismo cualquier persona ajena al Servicio de Grúa, algo que puede ocasionar que los vehículos allí depositados puedan ser devueltos a sus dueños en las mismas condiciones que allí llegaron.

Por otro lado, pueden tener previsto también un cambio de ubicación de este Depósito Municipal de Vehículos a otra instalación con menor espacio, lo que dificultaría en gran medida la prestación del Servicio como hasta ahora se venía haciendo.

Por todo lo anteriormente expuesto, le hacemos al Sr. Alcalde (responsable del Servicio de Grúa municipal) las siguientes preguntas y ruegos:

- ¿Quién ha ordenado las actuaciones que allí se han realizado y con qué criterio? ¿Cuál ha sido su coste? Se ruega tener acceso a los informes.
- ¿Quién ha ordenado y quién ha autorizado el traslado del depósito y con qué criterio? Se ruega también tener acceso a los informes.
- ¿Está autorizado el depósito de vehículos retirados por el Servicio de Grúa Municipal en el estacionamiento de superficie del Edificio de Protección Ciudadana? ¿Quién lo ha autorizado?
- Se ruega se adopten cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores y de los vehículos que ahora se están depositando en un lugar totalmente accesible al público y sin medidas de seguridad.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En primer lugar, a la pregunta de recientemente se ha llevado a cabo por parte de personal municipal diversas actuaciones en los espacios hasta ahora destinado a la guarda y custodia, he de manifestar que los vehículos retirados de la vía para su posterior devolución a sus propietarios por motivos de estacionamientos indebidos o similares todos se encuentran debidamente custodiados y aunque en un primer momento se retiraron algunos vallados por parte de personal de Mantenimiento, al no concretar fechas con Policía, el mismo fue repuesto hasta que se concretó el nuevo lugar de ubicación de los vehículos.

En caso de reubicar el depósito en otra instalación se realizará a los lugares que reúnan las condiciones adecuadas y si es o no más pequeño dependerá del volumen de vehículos que se efectúen a diario siendo en la actualidad suficiente tanto el que se ha venido utilizando como el provisional, pues el número diario no excede por término medio de cuatro.

A la pregunta efectuada sobre quién ha ordenado las actuaciones que ahí se han realizado y con qué criterio, cuál ha sido su coste y se ruega disponer de los informes: Por parte de Participación Ciudadana, Cultura y Juventud se han programado una serie de actividades a desarrollar desde el mes de junio hasta el mes de agosto y, entre otros lugares o ubicaciones se solicitó el poder realizar algunas de ellas en el recinto del EREMA, concretamente junto al frontal del edificio conocido como H o antiguo cuerpo de guardia del cuartel de La Marina.

Hasta la fecha en esta ubicación se encontraba de manera provisional o transitoria el depósito municipal de vehículos. Al ser necesario la utilización o uso del espacio para otros menesteres, se trasladó a Policía la posibilidad del traslado de dicho depósito a otro centro o instalación municipal. Después de valorar otros centros se vio que dicho depósito de vehículos se podía realizar en el estacionamiento que existe en superficie dentro del área de control del edificio de Seguridad Ciudadana y que sirve para visitas pues ello no ocasionaba ningún trastorno a los usuarios del servicio y dichos vehículos podían ser vigilados con las mismas garantías o superiores pues es una zona vallada y para acceder al mismo se debe realizar a través de Policía o del operario de la grúa, quien, además, es el que va a accionar el mando de la puerta corredera para poder salir con el vehículo.

El coste ha sido cero euros al haber sido a escasos metros el traslado. No existen informes.

A la pregunta de quién ha ordenado y quién ha autorizado el traslado del depósito y con qué criterio, se ruega ver los informes igualmente. A consulta del Suboficial a este Alcalde y una vez consensuado con dos Sargentos, el de tráfico y el de recursos internos, sobre posibles ubicaciones así como el cambio de ubicación del operario de grúa y sistema informático, se valoró como mejor opción la de utilizar el estacionamiento de superficie y se realizó con criterios objetivos de seguridad, de costes y no causar trastornos al ciudadano afectado por el servicio de retirada de vehículos.

Asimismo tengo que decir que no existen informes en relación con esta cuestión.

A la pregunta de si está autorizado el depósito de vehículos retirados por el servicio de grúa municipal en el estacionamiento de superficie del edificio de Protección Ciudadana y quién lo ha autorizado, la respuesta es afirmativa, sí, el Alcalde como responsable de Policía Local.

Y al ruego, bien, hemos quedado en que no se responde, por tanto, me voy a abstener de darle respuesta, no porque no se quiera responder sino porque hemos quedado que no se responde. Por tanto, si quiere fuera del Pleno le doy una respuesta a su ruego.

17. Ruego del Grupo Municipal Popular (nº 17.466 de registro de entrada)

Sr. Moreno Escobar (PP): En el pasado mandato 2011-2015 este Grupo Municipal Popular, estando en gobierno, comenzó a trabajar junto con vecinos y representantes de la Entidad Urbanística de Conservación de Fresno Norte en un proyecto consistente en la cesión de uso de la parcela dotacional existente en el ámbito de Fresno Norte a los vecinos de la Urbanización, con el objeto de que allí se pudiera desarrollar un proyecto para acondicionar un lugar que sirviera de esparcimiento y de zona deportiva para pequeños y mayores.

Rogamos inicien los trámites y trabajos oportunos para la cesión y acondicionamiento de la parcela dotacional de Fresno Norte a los vecinos de la urbanización.

Muchas gracias

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Para el Sr. García-Caro tengo una pregunta de los vecinos de Moscatelares.

Cuántos operarios de limpieza y horario tienen en la entidad urbanística de conservación de Moscatelares y qué presupuesto destinan en limpieza en este barrio?

Para la Concejala de Festejos Tatiana Jiménez respecto a la Feria del Caballo.

¿Se han recibido quejas de las molestias ocasionadas por los festejos y afecciones a la vida cotidiana por los ruidos? ¿Cuántas han sido si han sido algunas? ¿Se va a tomar alguna medida para paliar el ruido de los vecinos de la zona?

Para terminar, felicitar a la Delegación de Igualdad por la valentía de celebrar el orgullo gay, esa es la línea que hay que seguir y muchas felicidades. Y ya buenas noches a todos y a todas.

Gracias.

Sra. Fernández Alonso (PP): Pregunta para la Sra. Peral.

Desde el Grupo municipal Popular quisiéramos conocer cuál es la partida presupuestaria de la Delegación de Igualdad desde la que se han pagado las fiestas del Orgullo del Norte.

Un ruego para la Sra. Jiménez.

Sra. Jiménez, le ruego que sea rigurosa y sincera en sus declaraciones. Del mismo modo le ruego que asuma su responsabilidad y le ruego que no oculte al Partido Popular, como en la nota de prensa que vimos ayer o antes de ayer, puesto que llevaba usted más de un año gobernando y que no nos culpe de sus errores, del desgobierno, del despilfarro y del problema que han tenido con el tema de los gastos y de los costes y la contratación de las talanqueras. Por lo tanto, le ruego actúe con transparencia y con la ética necesarias.

Gracias.

Y, por último, tengo un ruego para el Sr. Romero, para el Sr. Alcalde.

En respuesta a una de las preguntas que se han formulado en este Pleno usted ha procedido a leer una relación pormenorizada de los gastos relativos a la feria del caballo. Creemos que ya han autorizado algún otro gasto relativo a la feria del caballo que no estaba en la relación que usted ha hecho en algunas de las pasadas Junta de Gobierno Local, por lo que simplemente decirle que, bueno, tan fácil como repasar las actas de la Junta de Gobierno Local para ver los costes y los gastos en los que han incurrido.

Muchas gracias.

Sr. García Ruiz (PP): Simplemente un ruego al Sr. Holguera relacionado con la justificación que ha hecho antes en cuanto a la coincidencia de los Consejos Sectoriales.

Decirle al Sr. Holguera que hace más de un año que cambió el gobierno. El anterior Equipo de gobierno que estuvo ocho años también era una ciudad viva, con mucha actividad y jamás coincidieron los Consejos Sectoriales. Simplemente que tenga en cuenta cómo se hacía antes, que yo creo que va en base a la organización y comunicación entre compañeros y compañeras.

Nada más. No es suficiente con ampliar o media hora más tarde el próximo Consejo. Tengan en cuenta que no es bueno que coincidan y en una hora, no sé la Sra. Jiménez si me corregirá o no, en una hora el Consejo de Festejos yo creo que no termina con los temas tan importantes que se tratan en él.

Simplemente rogarle que tenga en cuenta cómo se hacía antes que no coincidían estos Consejos.

Muchas gracias.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,